FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SEPTIEMBRE 2022

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 5
1.1. Identificación y funciones 5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 7
1.3. Base normativa y periodo cubierto 9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 10
2.1. Bases de medición 10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 10
2.5. Otros aspectos 11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES. 11
3.1. Juicios 11
3.2. Estimaciones y supuestos 11
3.3. Correcciones contables 12
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 12
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19 13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 13
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 22
Composición 22
5.1. Depósitos en instituciones financieras 23
5.2. Efectivo de uso restringido 23
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 23

Composición 23
6.1. Inversiones de administración de liquidez 24
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 24
Composición 24
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios 26
7.21. Otras cuentas por cobrar 29
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo 30
7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR) 31
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR 33
NOTA 9. INVENTARIOS 33
Composición 33
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 34
Composición 34
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 34
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 34
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN 35
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 35
Composición 35
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS 35
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 35
Composición 35
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 52
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN 52
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA 52
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 53
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 53
Composición 53
21.1. Revelaciones generales 53
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales 53
21.1.2. Subvenciones por pagar 53

21.1.3. Transferencias por pagar 54
21.1.5. Recursos a favor de terceros 54
21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre 54
21.1.10. Créditos judiciales 54
21.1.17. Otras cuentas por pagar 55
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 57
Composición 57
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo 57
NOTA 23. PROVISIONES 57
Composición 57
23.1. Litigios y demandas 57
23.2. Garantías 60
NOTA 24. OTROS PASIVOS 61
Composición 61
24.1. Desglose - subcuentas otros 61
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 74
25.1. Activos contingentes 74
25.2. Pasivos contingentes 74
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras) 74
26.1. Cuentas de orden deudoras 75
NOTA 27. PATRIMONIO 75
Composición 76
27.1. Capital 76
27.2. Resultado de ejercicios anteriores 76
27.3. Resultado del ejercicio 76
NOTA 28. INGRESOS 77
Composición 77
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación 77
28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado 78
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación 88

NOTA 29. GASTOS 96
Composición 96
29.1. Gastos de administración y operación 97
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 97
29.3. Transferencias y Subvenciones 98
29.4. Gasto público social 103
29.7. Otros gastos 113
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS 115
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN 115
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE 115
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) 115
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA 115
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS 115
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES 115
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 115
NOTA 38. OPERACIONES RECIPROCAS 115

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, el cual quedo así: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo objeto es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, designa las siguientes funciones: 1. Financiar planes, programas y proyectos para promover, prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable. 2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas. 3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas

(MIPYME) productoras audiovisuales colombianas. 4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. 5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado, que permitan implementar las políticas de Gobierno Digital y de Transformación Digital Pública. 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. 7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural. 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. 9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia. 12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión. 13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube. 14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias. 15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público-privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, lo relacionado con las asociaciones público-privadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro. 17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión. En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC. 18. A través de las partidas destinadas a los canales públicos de televisión, se apoyará el desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes. 19. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la

recepción de la televisión digital abierta. 20. Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida. 21. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá aportar recursos al fortalecimiento y capitalización de los canales públicos de Televisión. 22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

La Resolución N° 3363 del 26 de diciembre de 2017 en el artículo 1.3, la Representación Legal del Fondo Único TIC le fue delegada por el Señor Ministro, conforme a la normatividad vigente, a la Secretaría General.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo Único TIC da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución N° 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable publica de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, la cual inicio a partir del 1 de enero de 2018 con la preparación, implementación y aplicación obligatoria del Nuevo Marco; se realiza depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes y de Cartera, adelantando las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel y se adelantan las acciones pertinentes e implementación de controles que sean necesarios para mejor la calidad de la información; se sensibilizó a la alta administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros.

Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos, están contempladas en el Manual de Políticas Contables las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en Acta 56 de diciembre de 2017 y aprobadas por el Señor Ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017. En la vigencia 2020 se actualizo el Manual de Políticas Contables conforme a la Resolución 425 de 23 de diciembre de 2019 emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y con la Resolución 167 de 14 de octubre de 2020 que modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Decreto N° 2674 de 2012 (diciembre 21), por el cual se reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: "*las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION"* y el instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021 en el literal l) del punto 5.1 – Cierre e inicio del periodo contable*: Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación."*

En observación a lo anterior, el Fondo Único TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el Decreto 2674 de 2012, en el Capítulo 1 del Artículo 5°. "La obligatoriedad de utilización del Sistema, por las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio. dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema".

El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 8° del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para tal fin han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

Las actividades del Fondo Único TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; El personal que integra el área contable está vinculado: por la modalidad de contratación 7 personas y por personal de planta del Mintic 7, incluida la Coordinación designada, durante el año no se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable fue el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Aplicación

El Fondo Único TIC, garantiza que los estados financieros individuales de propósito general, presentados de forma comparativa y que corresponden al periodo contable SEPTIEMBRE 2022, como son: el estado de situación financiera; el estado de resultado; estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros, fueron preparados bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Resolución 533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

Los Estados Financieros fueron transmitidos al CHIP – CGN dentro de las fechas que señala la Resolución 706 de 2016, cuyo plazo máximo es hasta el 15 de febrero del año siguiente al del periodo contable.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Como herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con la resolución N° 3753 del 29 de diciembre de 2006, y se restructura en la vigencia 2016 con la Resolución 2678 del 13 de diciembre, con el propósito de garantizar de manera permanente la depuración y consistencia en la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas de los Estados Financieros para verificar y constatar, que las transacciones

estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF NACIÓN y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único TIC para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realiza el proceso de conciliación de Operaciones Reciprocas trimestralmente, de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas, tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico y publicación en la página Web del Ministerio.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable es un proceso transversal a todas las áreas del Fondo Único TIC, que generan información contable que deba ser registrada en los Estados Financieros, cuyos procedimientos son determinados a través de los manuales de operación de cada proceso y la interacción con el sistema contable. Los Estados Financieros presentados no contienen, ni agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros es: para los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición; para los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional para la presentación de los estados financieros es el peso colombiano y la unidad de redondeo para presentar las cifras es en miles de pesos. El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, la entidad considera a todas las partidas que lo conforman de importancia relativa.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

NO APLICA

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se tiene conocimiento de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

NO APLICA

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo Único TIC adopto las políticas contables tomando los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

3.2. Estimaciones y supuestos

Vida Útil y Métodos de Depreciación y Amortización: En cumplimiento al Marco Normativo para Entidades Gobierno y numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 4.0, el cálculo de las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual.

En consideración a que los activos del Fondo Único TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de línea recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil. Dicho método, se realiza de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo y está parametrizado con los siguientes años de vida útil:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles. enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte. tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor. cocina. despensa y hotelería	15
Equipo de comunicación	15
Equipo de computación	8

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Deterioro Inversiones: Administración de Liquidez - Corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Deterioro Deudores: El deterioro se reconoce en forma separada como un menor valor de la Cartera por Cobrar, afectando el gasto del periodo, acorde a la política adoptada por el Fondo TIC, se aplicará deterioro trimestralmente a:

- Cartera con vencimiento entre 0 a 24 meses, no será objeto de deterioro.
- Cartera con vencimiento entre 24 a 48 meses, se aplicará deterioro financiero, calculado con el factor de descuento la tasa de interés de mercado TES.
- Cartera con vencimiento de más de 48 meses, se aplica deterioro al 100%.

Litigios y Demandas: Son pasivos a cargo de la entidad que están a sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y su reconocimiento se hace en la cuenta:

Provisión: Existe una obligación **Probable** acorde a la política, mayor al 50%, es decir que la probabilidad de riesgo de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.

Cuentas de Orden: Se miden por su naturaleza, cuando existe obligaciones **Posibles**, acorde a la política mayor del 10% y menor del 50%, se considera que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida.

No se registran: Cuando existe obligaciones que se consideran **Remotas** porque la probabilidad de pérdida es inferior al 10%, acorde a la política, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

3.3. Correcciones contables

NO APLICA

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Fondo tiene registrada inversiones en administración de liquidez de las cuotas sociales que posee en Hoteles Portón las mismas se registraron por el valor del costo y no cotizan en bolsa, por lo cual no genera un riesgo de mercado, son inversiones que se recibieron de la extinta ANTV y se

mantienen al costo y solo se registra el deterioro si al actualizar el valor intrínseco es superior al valor registrado en libros.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Con la declaratoria del estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y Emergencia Económica, Social y Ecológica, emitida con el decreto 417 del 17 de marzo 2020, el proceso contable durante la vigencia 2020 se vio impactada en el desarrollo normal de este proceso, a razón de situaciones no antes manejadas por comenzar a hacer uso del trabajo remoto y en algunos caso no contando con condiciones óptimas de conectividad en los hogares, de tal manera que se obtuviera un eficiente trabajo virtual, como medida se tomaron acciones correctivas que en el transcurso de tiempo permitieron estabilizar el desarrollo del proceso y así mismo permitió que la información fluyera de manera más oportuna entre las áreas que generan información contable y las entidades externas.

La entidad adecuó los sistemas de información que tiene y se fortaleció para optimizar los recursos de tecnología y que los procesos tuvieran un adecuado funcionamiento y calidad en la información generada.

El Sector de las Telecomunicaciones cobro especial relevancia para enfrentar esta pandemia ampliando la cobertura en las zonas donde la brecha digital era más representativa llevando conectividad de internet gratuito y subsidiando servicios de voz y datos a los usuarios de servicio móvil; se realizaron erogaciones para atender situaciones de emergencia económica social y ambiental, con transparencia en la utilización de estos recursos.

No se presentaron hechos que impactaran financieramente y que comprometieran el normal funcionamiento de la entidad por el mes correspondiente.

El registro contable se afectó acorde a la GUIA COVID y CONCEPTO No. 20202000038811 DEL 23-07-2020, cuyo reconocimiento para aquellas erogaciones realizadas en desarrollo de acciones de prevención y atención al COVID-19, cuando se constituye en gastos asociados a la entrega de elementos de prevención y protección se registra como Materiales y Suministros y cuando se suministra implementos en desarrollo de acciones de salud pública en el Gasto Público Social.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, Cuenta Única Nacional CUN y el Efectivo de uso restringido que la entidad lo conserva para uso específico.

Se presentará como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la entidad no tenga la intención de renovar el título; y b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

Medición posterior

Se efectuará al costo o valor nominal de cada transacción. Si existiesen partidas conciliatorias sin plena identificación de tercero deben ser reclasificadas al rubro "consignaciones por identificar" reconociéndose como pasivos. Por procedimiento administrativo no se permiten partidas por salidas de fondos que no tengan plena identificación.

- **Inversiones**

Inversiones de Administración de liquidez: Se reconocerán los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan al Ministerio TIC/Fondo Único Tic la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan derechos participativos en los resultados de la entidad que emite el título.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocerán en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Las inversiones de administración de liquidez del Fondo Único Tic se clasifican en la categoría de costo corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

Medición posterior

Las inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría al costo se mantendrán al costo, pero sí de estimación de deterioro al finalizar el periodo, conforme a la metodología y procedimientos definidos.

- **Cuentas por cobrar**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus

actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, como son las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito entre otros).

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como función administrar el régimen de Las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son:

Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), Titulares de Permisos de Uso del Espectro Radioeléctrico y Operadores Postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1°, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Medición posterior

Las Cuentas por Cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y cuando cumplan la condición de tener un vencimiento de más de 48 meses se reclasificarán a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

El área de Cobro Coactivo, trimestralmente o al final del periodo contable evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor de las cuentas por cobrar, reconociendo una pérdida con cargo a resultados, como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Se calculará deterioro a las cuentas por cobrar o a un grupo de ellas si, y sólo si, ocurre uno o más de los siguientes eventos después del reconocimiento inicial del activo:

- Si la Cartera se encuentra entre 0 y 24 meses, no será objeto de deterioro.
- Si la cartera está entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplicará deterioro financiero calculado con tasa interés del TES. Se utiliza como tasa de descuentos los TES, dado que el origen de las cuentas por cobrar corresponde a un ingreso sin contraprestación.
- Si la cartera tiene vencimiento de más de 48 meses, se aplica deterioro al 100%.

De la clasificación descrita anteriormente, se excluirán individualmente aquellas obligaciones que tengan una característica especial, por la cual se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar deterioro.

- **Inventarios**

Se reconocerán inventarios cuando sean recibidos los bienes, No se reconocerán inventarios por

la expedición de órdenes de compra ni con documentos similares. Los elementos que duren menos de un año una vez estén listos para su uso tales como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocerán como gastos, considerando la relación costo beneficio de controlar el consumo individual. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como **inventarios para consumo interno**.

Los bienes adquiridos por Fondo Único de Tic con la intención de entregar a otras entidades públicas se reconocerán como Inventarios y como tal permanecerán en la contabilidad mientras la entidad tenga el control de los mismos y sean entregados, momento en el cual se retirarán de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.

Medición posterior

Los inventarios de consumo se mantendrán medidos por su costo.

- **Propiedades, planta y equipo**

Se reconocerán aquellos activos tangibles empleados o usados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estas Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos o que duren más de doce (12) meses y Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

El Fondo Único Tic, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

Medición posterior

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se medirán por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. Esto significa que no se debe realizar avalúos posteriores.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual. El

Fondo Único TIC utiliza el método de depreciación de Línea Recta y para ello se definen las siguientes vidas útiles de sus activos depreciables, considerando el potencial de servicio de estos.

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles, enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	15
Equipo de comunicación	15
Equipo de computación	8

La Propiedad Planta y Equipo se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por perdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización del activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Los avalúos que se efectúen con posterioridad a los saldos iniciales únicamente serán con ocasión al proceso de comprobación del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo, para estimar respectivamente el valor recuperable y el valor del servicio recuperable, que en ambos casos requieren del valor de mercado o del costo de reposición.

- **Activos intangibles**

Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Las características de los activos intangibles los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras. En consecuencia, se hace necesario que periódicamente estén sujetos a una evaluación con relación a las operaciones del Fondo Único Tic.

El deterioro del valor de los Activos Intangibles se realizará de acuerdo con la norma de "Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo".

Un activo intangible se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

- **Cuentas por pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición posterior

Las Cuentas por Pagar se medirán por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados.

- **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo al Fondo Único Tic que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:
a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen

beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro, c) Estimación fiable del importe de la obligación.

Se aplica la metodología de reconocido valor técnico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión, Resolución 353 de 2016, sobre la base del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, clasificando las obligaciones en Probable, Posible y Remota y se calcula el Valor Presente de la obligación utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES, emitidos por el Gobierno Nacional.

La Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento, para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto para obligación posible o probable.

La Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

La Obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

No se reconocerán activos contingentes puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocerán activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocerán activos cuando se hayan entregado bienes o servicios y como consecuencia existan recursos controlados y se pueda probar que se obtendrán beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando sea factible realizarse una medición.

- **Ingresos**

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Fondo Único Tic, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El ingreso de transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) Tenga el control sobre el activo, b) Sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, c) El activo pueda ser medido con fiabilidad.

Dentro de los ingresos de transacciones sin contraprestación se encuentran los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasa, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Las retribuciones son los ingresos sin contraprestación provenientes del reconocimiento de las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1°, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Ingresos de transacciones con contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

- **Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando pueda medirse con fiabilidad; se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregue los bienes o se presten los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consuma el potencial de servicio o se genere beneficios económicos

- **Listado de Notas que no le aplican al Fondo Único Tic.**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ESTRUCTURA FINANCIERA
(Cifras en miles de pesos)

Septiembre 30 2022

1. ACTIVO

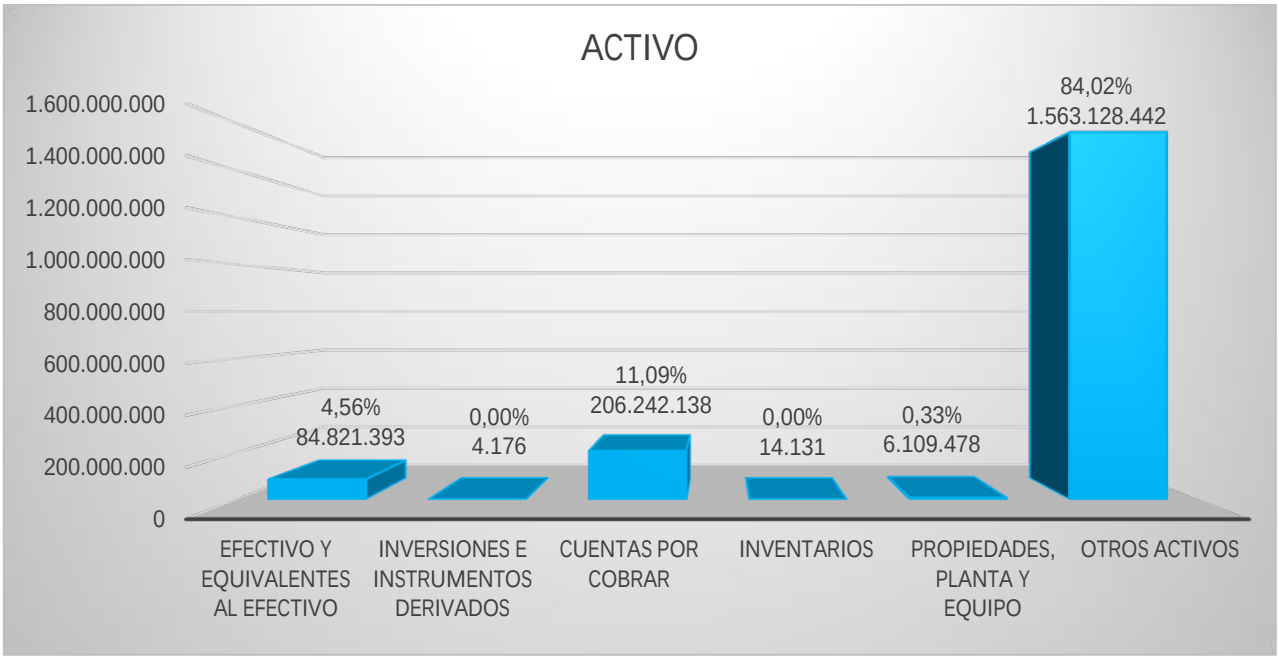

DEFINICIÓN:

Son recursos controlados por el Fondo Único TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.1	**Db**	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**84.821.394**	**8.324.576**	**76.496.818**
1.1.05	Db	Caja	22.200	19.200	3.000
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	74.461.099	1.892.524	72.568.575

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	10.338.095	6.412.852	3.925.243

Cifras en miles de pesos

El concepto de Depósitos en Instituciones Financieras corresponde a la variación entre el saldo a septiembre del 2022 y del 2021, de recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC, el cual cierra el mes de septiembre del 2022 con 4 cuentas corrientes y 5 de Ahorros Recaudadoras.

El concepto de Efectivo de uso restringido corresponde a la variación entre el saldo a septiembre del 2022 y del 2021, de los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a Títulos Judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una 1 cuenta del Banco Agrario.

La Entidad no realizó Transacciones de Inversión o financiamiento que hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes de efectivo.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

5.2. Efectivo de uso restringido

1.1.32 Efectivo de uso restringido

El incremento de $3.925.243 corresponde a la diferencia entre el saldo final que quedo a 30 de septiembre del 2022 y 2021, por concepto de los movimientos realizados en la cuenta Banco Agrario- Cuenta No. 110019196033 los cuales se encuentran debidamente conciliados con el extracto a 30 de septiembre del 2022. Esta cuenta es la contrapartida de la cuenta 2.9.03.03 – Depósitos Judiciales.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

6.1. Inversiones de administración de liquidez

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**206.242.137**	**106.969.072**	**99.273.065**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	128.360.566	107.598.256	20.762.310
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	88.572.993	8.323.566	80.249.427
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	38.708.142	46.208.152	-7.500.010
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-49.399.564	-55.160.902	5.761.338

Cifras en miles de pesos

En estas cuentas se registran los valores de las obligaciones pendientes de pago por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, por concepto de las diferentes contraprestaciones.

En el mes de octubre del año 2019.Se realizó el cargue de los saldos iniciales de la ANTV hoy en Liquidación con corte a julio 25 de 2019, en cumplimiento a la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, se incluye el servicio de televisión en el concepto de provisión de redes y servicios de telecomunicaciones; se traslada la Cartera asociada a los conceptos de concesión, compensación, frecuencias autorizadas, multa y sanciones, que se originan en la prestación del servicio de televisión, las cuales fueron autoliquidadas por los prestadores de estos servicios ante la ANTV, o liquidadas por la ANTV al cumplirse el plazo y que a la fecha de entrada en liquidación (25 de julio de 2019) no había sido recaudada, para continuar con la operación y cumplir con el ejercicio de las funciones objeto de la transferencia.

Durante el primer semestre del año 2020. Mediante proceso de subasta se realizó el otorgamiento de permiso de uso del espectro radioeléctrico. A los operadores COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL SA, COLOMBIA MOVIL Y PARTNERS DE COLOMBIA. Por el termino de 20 años. Según resoluciones (Comcel-325-326-327-331/2020); (Colombia móvil 332-333/2020); (Partners 328-329-330/2020).

A continuación, se detalla en la siguiente tabla como se conforma la cartera a septiembre presentando un saldo de $122.712.864.

CARTERA SEPTIEMBRE FUTIC/TV 2022		
CUENTA CONTABLE	**FUTIC**	**CARTERA CORRIENTE**
131102	MULTAS Y SANCIONES	21.528.146
131146	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	26.848.826
131146	ACUERDOS DE PAGO	864.990
	TOTAL: CARTERA CORRIENTE FUTIC	**49.241.962**
	TV	**CARTERA CORRIENTE**
131102	MULTAS Y SANCIONES	1.077.156
131146	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS -ESPECTRO/ HABILITACIÓN TV	33.504.710
131146	ACUERDOS DE PAGO	180.894
	TOTAL: CARTERA CORRIENTE TV	**34.762.760**
	TOTAL: CARTERA CORRIENTE FUTIC/TV	**84.004.722**
	FUTIC	**CARTERA DIFICIL RECAUDO**
138515	SANCIONES	17.515.162
138515	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	20.267.989
138515	ACUERDOS DE PAGO	0
	TOTAL: CARTERA DIFICIL RECAUDO FUTIC	**37.783.151**
	TV	**CARTERA DIFICIL RECAUDO**
138515	SANCIONES	223.448
138515	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	701.543
138515	ACUERDOS DE PAGO	0
	TOTAL: CARTERA DIFICIL RECAUDO TV	**924.991**
	TOTAL: CARTERA DIFICIL RECAUDO FUTIC/TV	**38.708.142**
	TOTAL: CARTERA SEPTIEMBRE 2022	**122.712.864**

Cifras en miles de pesos

En el mes de septiembre del 2022. El área del GIT de Cartera realizó bajas de cartera mediante la Resolución 01284 del 10 de agosto del 2022. Con alcance mediante Resolución No.01335 del 02 de septiembre de 2022.

“Por la cual se ordena suprimir unas obligaciones del registro contable del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
1284	10/08/2022	2.594.130

RESOLUCIÓN ALCANCE	FECHA
1335	2/09/2022

Cifras en miles de pesos

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.3.11	**Db**	**CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**128.360.566**	**107.598.256**	**20.762.310**
1.3.11.02	Db	Multas y sanciones	66.961.146	67.923.775	-962.629
1.3.11.46	Db	Precios públicos por bienes o servicios	61.399.420	39.674.481	21.724.939

Cifras en miles de pesos

1.3.11.02 Multas y Sanciones

Al cierre del mes de septiembre del 2022 esta cuenta presenta un saldo de $66.961.146. Representados así:

- ✓ **Sanciones Administrativas:** Por valor de $**22.605.301.** Conformado por las sanciones de multas impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones; además de las causaciones de actos administrativos por las Declaratorias de Deudor emitidos por la Coordinación del Grupo de Cartera. El valor de $1.077.156**.** corresponden a los saldos de la cartera recibida de ANTV y causaciones de TV.

  Dentro de los operadores más representativos al mes de septiembre se encuentran: AVANTEL SAS EN REORGANIZACION **$14.099.797.** Este operador ha sido sancionado mediante varias resoluciones las cuales se relacionan a continuación: Resolución No. 2116 del 20/10/2020, con recurso de reposición No. 502 del 10/03/2021 y recurso de apelación No. 2379 del 14/09/2021 por **$23.607.** Resolución No. 1452 del 18/08/2020, con recurso de reposición No. 695 del 30/03/2021 y recurso de apelación No. 2109 del 26/08/2021 por **$8.812.409.** Resolución No. 1138 del 01/07/2021, con recurso de apelación No. 1189 del 21/05/2021 por **$1.499.719.** Resolución No. 1137 del 01/07/2021, con recurso de apelación No. 1188 del 21/05/2021 por **$1.499.719.** Resolución No. 1136 del 01/07/2021, con recurso de apelación No. 1187 del 21/05/2021 por **$1.499.719.** Resolución No. 2188 del 30/08/2019, con recurso de reposición No. 428 del 28/02/2020 y recurso de apelación No. 1340 del 29/07/2020 por **$4.481.** Resolución No. 2737 del 10/10/2019, con recurso de reposición No. 1151 del 03/07/202 y recurso de apelación No. 1729 del 09/09/2020 por **$4.500.** Resolución No. 766 del 05/04/2019, con recurso de

apelación No. 526 del 12/03/2020 por **$755.642.** COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A **$3.253.873.** Por concepto de causación de multa DVC según resolución No.2397 del 15/09/2022, con recurso de apelación. Resolución No. 2754 del 03/08/2022 por (4.165) smlmv-2018, equivalente a 85.619,22 UVT-2022. firmeza del 23/08/2022, exigibilidad (10) días el 14/09/2022.EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. **$1.444.551;** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC **$719.670;** COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA **$390.621; UNITEL S.A $1.288.616.**

- ✓ **Sanciones Contractuales:** Por valor de **$44.355.845**. Conformado por: **1-**Incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de concesión No.005 de 1986, a través de la resolución con No.1288 de 2020, por violación a sus obligaciones relacionadas de derechos de autor y conexos de los años 2016 y 2017, la Coordinación de Actuaciones Administrativas Contractuales, impuso una multa equivalente a la suma de **$1.417.127**. Decisión que fue confirmada mediante resolución No.1125 de 2021.**2-** sanción contractual en contra de la Unión Temporal Centros Poblados Colombia 2020, Por el presunto incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Aporte No. 1043 de 2020, a través de la Resolución con No.01747 del 19 de Julio de 2021, la cual fue confirmada a través del acto administrativo 02013 del 13 de agosto del 2021. Entre otros aspectos, se declaró la caducidad del contrato y se hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria "En los términos pactados en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS, literal a) ETAPA DE PLANEACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, a la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS DE COLOMBIA 2020, identificada con NIT. 901.439.999-6 y solidariamente a cada uno de sus integrantes. Equivalente a CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (42.944) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, a título de estimación anticipada de perjuicios". Por valor de **$39.015.740. 3-**Procedimiento administrativo sancionatorio contractual en contra de TERMC LTDA, por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones derivadas del contrato compraventa No.830 del 2019. Según resolución 01767 y 02206 del año 2021. Por valor de **$28.146. 4-S**anción contractual en contra de Diana Xilena Amado Montoya. En ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No.033-2022 expediente no.18 de 2022. Por valor de **$3.915. 5-** Causación sanción impuesta al consorcio pe2020 c digitales y de cada uno de sus miembros quienes responden solidariamente según Resolución No. 02238 del 29-06-2022 y resolución no. 02862 del 09-08-2022. Representada así: TELEMEDICIONES SAS, identificada con NIT 830.045.782 -6, con una participación del 33%, representada legalmente por JOSÉ MARÍA HOUGHTON PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.517.446. por valor de **$ 1.284.002;** PMO SOLYCOM SAS, identificada con NIT 900.193.350-5, con una participación del 34%, representada legalmente por PAOLA ANDREA IZQUIERDO RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No.59.836.161. por valor de **$ 1.322.912;** EUROCONTROL S.A SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT 901.179.558-5, con una participación del 33%,

representada por SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.778.495. Por valor de **$1.284.002**.

1.3.11.46 Precios públicos por bienes o servicios

El Régimen Unificado de Contraprestaciones define que todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones PRST, deben presentar Autoliquidaciones por las Contraprestaciones Periódicas trimestralmente, es decir, aquellas que resultan de la prestación de servicios de telecomunicaciones, así mismo los operadores del servicio de Radio Difusión Sonora y los titulares de Permiso de Uso del Espectro deben autoliquidar la Contraprestación Económica anual anticipada. Al cierre del mes de septiembre 2022 presenta un saldo de $61.399.420.

El cual se encuentra representado Así:

PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS MES DE SEPTIEMBRE	
FUTIC	**CARTERA CORRIENTE**
PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	26.848.826
ACUERDOS DE PAGO	864.990
TOTAL: PRECIOS PÚBLICOS FUTIC	**27.713.816**
ANTV-TV	**CARTERA CORRIENTE**
PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	33.504.710
ACUERDOS DE PAGO	180.894
TOTAL: PRECIOS PÚBLICOS ANTV-TV	**33.685.604**
TOTAL: CUENTA PRECIO PÚBLICO POR BIENES O SERVICIOS SEPTIEMBRE	**61.399.420**

Cifras en miles de Pesos

Esta cuenta en el mes de septiembre presenta un aumento en razón a que el GIT de cartera realizo la acusación de:

- ✓ Tercera cuota concesión equivalente a $ 9.137.001. De capital y ajuste de la cuota por $ 1.041.496, según variación porcentual IPC año anterior (2021) en cumplimiento artículo 6 de la Res. 2766 del 2019. Del operador CARACOL TELEVISIÓN SA.

- ✓ Tercera cuota concesión equivalente a $ 9.137.001. De capital y ajuste de la cuota por $ 1.041.496, según variación porcentual IPC año anterior (2021) en cumplimiento artículo 6 de la Res. 2765 del 2019. Del operador RCN TELEVISION S.A.

Dentro de los clientes más representativos se encuentran: CARACOL TELEVISION S.A. $ 18.636.578; RCN TELEVISION S.A. $14.010.169; ANDITEL S.A.S. $5.994.012.; INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. $3.509.004; SKYNET DE COLOMBIA S A S E S P $1.392.191.

7.21. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.3.84	**Db**	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**88.572.993**	**8.323.566**	**80.249.427**
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	443.542	443.542	0
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	88.129.451	7.880.024	80.249.427

Cifras en miles de pesos

1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar

La cuenta-Otras Cuentas Por Cobrar, a septiembre del 2022, presenta un saldo de $88.129.451. representado por:

- ✓ Causación de multas a clandestinos : La ANE define como Clandestinos a aquellas personas naturales o jurídicas que previa visita efectuada por dicha entidad al sitio, logran determinar un uso clandestino del espectro radioeléctrico, sin autorización previa, expresa y otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de **$6.196.458.** Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.

- ✓ Causación multas de Ilegales en donde la DVC. remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de **$6.879.239**. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.

- ✓ Causación de la obligación a favor del Fondo Único TIC por **$346.222**. para dar Cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 1990 del 18 de diciembre" Por la cual se resuelve actuación administrativa sancionatoria iniciada en contra de la UNION TEMPORAL ANDIRED"- Contrato 875-2013.

- ✓ Se constituye cuenta por cobrar por valor de **$74.707.532**. Unión Temporal Centros Poblados Colombia 2020 NIT 901.439.999; con la Resolución 02010 del 15 de diciembre del 2021 emitido por el Ministerio de TIC se liquida unilateralmente el Contrato de Aporte No. 1043 del 2020 suscrito en Centro Poblados y el Fondo Único TIC y se declara que la UT Centros Poblados Colombia 2020 está obligado a pagar al Fondo Único TIC el valor de $74.708. millones, por devolución del anticipo debidamente indexado y lo correspondiente a los frutos civiles del dinero para la entidad sobre el mismo monto girado, a la fecha de expedición de la Resolución de liquidación; a partir de la firmeza del presente acto se causarán y exigirán intereses moratorios a la tasa de intereses prevista en el artículo 4 numeral 8 de la Ley 80 de 1993.

En la Resolución 1747 del 19 de julio de 2021 se encontró plenamente demostrado que el contratista UNION TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020, y sus integrantes incumplieron la obligación relacionada con la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato de aporte 1043 de 2020, que el balance de ejecución presupuestal es el siguiente: valor inicial del contrato $1.072 billones, valor recibido por el contratista como anticipo: $70.243. millones el cual fue indexado por el IPC y rendimientos legales que se producen desde el momento del giro hasta la efectiva devolución del anticipo, estos sumados ascienden a $74.708. millones.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

DESCRIPCIÓN			SALDOS ACORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.3.85	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**38.708.142**	**46.208.152**	**-7.500.010**
1.3.85.15	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	38.708.142	46.208.152	-7.500.010

Cifras en miles de pesos

1.3.85.15 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Esta cuenta a septiembre presenta un saldo de $38.708.142. Como resultado de la cartera con una antigüedad mayor a 4 años. Esta información se elabora trimestralmente según los saldos presentados en el cierre de Cartera de cada vigencia, de las cuales se excluyen individualmente aquellas obligaciones que tengan una característica especial, por parte de la Coordinación de cobro Coactivo, porque se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar Deterioro.

DIFICIL RECAUDO	SALDO
SALDO ANTERIOR DICIEMBRE- 2021	**39.732.269**
(-) PAGOS O CRUCES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO	18.899
(-) PAGOS O CRUCES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO	50.169
(-) PAGOS O CRUCES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO	9.073
(+) PROCESO DE DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2022	485.710
(-) PAGOS O CRUCES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL	4.683
(-) PAGOS O CRUCES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO	29.125
(-) BAJAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO SEGÚN RESOLUCIÓN 0065 DEL 02/05/2022	21.390
(-) PAGOS O CRUCES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO	30.056
(+) PROCESO DE DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2022	370.448
(-) PAGOS O CRUCES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO	10.358
(-) PAGOS O CRUCES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO	34.188

DIFICIL RECAUDO	SALDO
(-) BAJAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO RESOLUCION No.1248 del 01/08/2022	313.654
(-) BAJAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO RESOLUCION No. 1271 del 05/08/2022	17.315
(-) BAJAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO RESOLUCION No. 1287 DEL 12/08/2022.	1.708
(-) PAGOS O CRUCES CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE	8.573
(-) BAJAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE RESOLUCION No.1284 del 10/08/2022	2.285.238
(+) PROCESO DE DIFICIL RECUADO 3ER TRIMESTRE 2022	954.144
SALDO SEPTIEMBRE 2022	**38.708.142**

Cifras en miles de Pesos

7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

DESCRIPCIÓN			SALDOS ACORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.3.86	**Db**	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	**-49.399.564**	**-55.160.902**	**5.761.338**
1.3.86.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-41.612.744	-46.877.991	5.265.246
1.3.86.90	Db	Otras cuentas por cobrar	-7.786.820	-8.282.911	496.092

Cifras en miles de pesos

1.3.86.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL DETERIODO CONTABLE

Esta cuenta a septiembre del 2022 presenta un saldo de $41.612.744.

La política y la normatividad vigente establecen que el cálculo de deterioro se hará con base en la fórmula de valor presente, que se describe a continuación:

- ✓ VP -> Valor presente: Este es el saldo de la cartera al corte después de restar el deterioro.
- ✓ VF -> Valor Final: Saldo de la obligación al corte i -> Tasa de interés: Tasa de los Títulos TES al cierre del periodo.
- ✓ n -> Tiempo: Número de días.

Dando aplicabilidad a las políticas definidas por el área de Cobro Coactivo y Cartera, el cálculo de Deterioro de clasifica en 3 categorías:

A	0-24 meses	No se Deteriora
B	24-48-meses	Tasa TES Efectivo Anual
C	más de 48 Meses	100%

Este cálculo no se tendrá que hacer de forma manual, el sistema SEVEN está parametrizado para correr el proceso; por consiguiente, los pasos que se seguirán son:

- ✓ Trimestralmente la Coordinación del GIT de Cartera remitirá a la Coordinación de GIT de Cobro Coactivo el archivo con la base del total de la Cartera al cierre del periodo, para que sobre la misma se realice la exclusión de aquellas obligaciones que por acuerdos de pago, reestructuraciones y otras causales, no se les debe calcular Deterioro.

- ✓ Una vez recibido el archivo de las exclusiones en Contabilidad, por parte del GIT de Cobro Coactivo, se procede a subir el archivo plano de estas obligaciones al aplicativo SEVEN.

- ✓ La Coordinación del GIT de Contabilidad, digitará en el sistema el parámetro de la tasa TES a aplicar para el cálculo, la cual encontrará en la página virtual del Banco de la República. Ruta*:* **Banco de la República/ Estadísticas/Sector y deuda pública/Subastas administradas/TES/TES corto plazo/ Serie histórica. (**Esta ruta podrá ser actualizada en cualquier momento por el banco).

- ✓ Se tomará la tasa cuya fecha de emisión sea la más cercana al cierre del periodo (Trimestre).

- ✓ Suministrados estos datos en el sistema la Coordinación del GIT de Contabilidad, procederá a correr el proceso de Deterioro en el sistema SEVEN, una vez revisada la información producto del proceso ejecutado por parte de las áreas (Coordinación del GIT de Cartera junto con la Coordinación del GIT de Contabilidad), si no se encuentran inconsistencias se aprueba para estado definitivo; y posteriormente se aplica la contabilización del proceso del deterioro.

- ✓ En el mes de mayo del presente año esta cuenta presentó una disminución en razón a que fueron dadas de baja obligaciones que ya se encontraban deterioradas por valor de $24.982 según resolución 00605 del 02-05-2022.

- ✓ En el mes de agosto presenta una disminución en razón a que fueron dadas de baja obligaciones que ya se encontraban deterioradas por valor de $332.677. Según Resoluciones No.1248 del 01/08/2022; 1271 del 05/08/2022; 1287 DEL 12/08/2022.

DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2022 (JUNIO-SEPTIEMBRE)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	**1281**
DETERIORO TASA TES 12,145%/ 1095 OBLIGACIONES	730.510
DETERIORO AL 100% / 186 OBLIGACIONES	659.660
VALOR DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2022	**1.390.170**

DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2022 (JUNIO-SEPTIEMBRE)	
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	**345**
DETERIORO	**SALDO**
DETERIORO DE 24-48 MESES	730.510
DETERIORO > 48 MESES	659.660
DETERIORO APLICADO 3ER TRIMESTRE 2022	**1.390.170**
(-) REVERSIONES	2.523.837
(+) SALDO ANTERIOR AGOSTO CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	42.746.412
TOTAL: CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE SEPTIEMBRE 2022	**41.612.744**

Cifras en miles de pesos

1.3.86.90 Otras cuentas por cobrar

Esta cuenta presenta un saldo de $7.786.820, correspondiente al deterioro de otras cuentas por cobrar porque existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos, con relación a las condiciones de recaudo en el flujo de efectivo. En razón a que son partidas con mayor antigüedad e incertidumbre en la recuperación de esta cartera su deterioro es del 100%.

A continuación, se detalla por conceptos deteriorados:

CONCEPTO	SALDO
Otras multas-Clandestinos	3.800.347
Otras multas-Ilegales	3.196.707
Otras Multas Y Sanciones - Incumplimiento Contratos Administrativos	346.222
Reintegros de Subsidios TPBC	443.544
TOTAL: DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR A SEPTIEMBRE 2022	**7.786.820**

Cifras en miles de pesos

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**6.109.478**	**7.431.676**	**-1.322.198**
1.6.05	Db	Terrenos	17.997	17.997	0
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	3.564.289	5.460.255	-1.895.966
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	700.373	836.407	-136.034
1.6.40	Db	Edificaciones	271	271	0
1.6.55	Db	maquinaria y equipo	81.409	81.409	0
1.6.65	Db	muebles, enseres y equipo de oficina	1.862.056	1.597.586	264.470
1.6.70	Db	equipos de comunicación y computación	10.409.538	10.810.152	-400.614
1.6.75	Db	equipos de transporte, tracción y elevación	1.008.855	1.008.855	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-11.535.310	-12.381.256	845.946

Cifras en miles de pesos

1.6.35.04 Equipos de comunicación y computación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.6.35	**Db**	**Bienes muebles en bodega**	**3.564.289**	**5.460.255**	**-1.895.966**
1.6.35.03	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	236.145	506.496	-270.351
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	3.246.944	4.872.559	-1.625.615
1.6.35.05	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	81.200	81.200	0

Cifras en miles de pesos

A 30 de septiembre del 2022 la cuenta presenta un saldo de $ 3.246.944, el movimiento de la cuenta se presenta por la reclasificación de los bienes disponibles en la cuenta 1.6.37.10 Equipos de comunicación y computación no explotados a la cuenta 1.6.35.04 Equipos de comunicación y computación en bodega disponibles para su uso. La variación más representativa de la cuenta se presenta por la baja de bienes inservibles por daño total en cumplimiento a la resolución No. 01756 de 29 de octubre del 2021 por valor de $1.145.361, y por la reclasificación de bienes del centro de monitoreo que están en uso y venían registrados en bodega de almacén por valor de $876.317.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NO APLICA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NO APLICA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NO APLICA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	**OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**	**1.563.128.441**	**2.034.664.767**	**-471.536.326**
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	63.890	432.429	-368.539
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	72.687.683	124.404.787	-51.717.104
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	1.051.756.751	1.350.883.604	-299.126.853
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	238.057.245	236.577.434	1.479.811
1.9.70	Db	Activos Intangibles	31.018.634	26.327.553	4.691.081
1.9.75	Cr	Amortización	-23.172.347	-21.719.111	-1.453.236
1.9.86	Db	Activos diferidos	192.716.585	317.758.071	-125.041.486

Cifras en miles de pesos

1.9.05 Bienes y servicios pagados por anticipado

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.9.05	**Db**	**Bienes y servicios pagados por anticipado**	**63.890**	**432.429**	**-368.539**
1.9.05.01	Db	Seguros	202	432.429	-432.227
1.9.05.14	Db	Bienes y servicios	63.688	0	63.688

Cifras en miles de pesos

1.9.05.01 Seguros

El saldo de $202 al 30 de septiembre de 2022, corresponde a la amortización de las pólizas de los diferidos por la adquisición de seguros o pólizas para las vigencias 2022; los terceros que lo conforman son:

	ASEGURADOR	NIT	VIGENCIA 2022	VALOR DIFERIDO	VALOR AMORTIZADO	SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR
30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	RAMO 01 - INCENDIOS	Enero-Octubre	867.421	867.219	202
	LA PREVISORA S.A.	860002400	Enero-Septiembre	159.253	159.253	0
	TOTAL			**1.026.674**	**1.026.472**	**202**

Cifras en miles de pesos

1.9.05.14 Bienes y servicios

El saldo de $63.688 al 30 de septiembre de 2022, obedece a la reclasificación del saldo al 31-12-2021 del Convenio 707 de 2021, tercero FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL - FONPOLICÍA, acorde a la normatividad actual; cabe mencionar que a la fecha la Supervisión de este convenio, se encuentra tramitando liquidación y solicitud de posible reintegro de estos recursos no ejecutados en los viajes de la señora ministra en la vigencia 2021.

1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.9.06	**Db**	**Avances y anticipos entregados**	**72.687.683**	**124.404.787**	**-51.717.104**
1.9.06.01	Db	Anticipos sobre convenios y acuerdos	0	63.688	-63.688
1.9.06.03	Db	Avances para viáticos y gastos de viaje	3.101	0	3.101
1.9.06.04	Db	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	72.684.582	124.341.099	-51.656.517

Cifras en miles de pesos

1.9.06.04 Anticipo para adquisición de bienes y servicios

Esta cuenta presenta una disminución de $51.656.517, frente al comparativo de la vigencia 2022-2021 del mes de septiembre, obedece a la legalización de los anticipos realizados a los diferentes proyectos.

El saldo final para el periodo de septiembre corresponde a $72.684.582 los cuales se relacionan a continuación:

CONVENIO	NIT	TERCERO	OBJETO	SALDO 31-12-2021	ANTICIPOS DESEMBOLSOS AÑO 2022	AMORTIZACION Y/O LEGALIZACION AÑO 2022	SALDO POR LEGALIZAR ANTICIPOS 30-09-2022
539-2008	900258759	UNION TEMPORAL INTERFACTORY	Implementar y mantener de manera adaptativa y evolutiva de soluciones de gobierno en línea mediante el modelo de fábrica de software grupo no.2, anexo: factura, copia cont, recibo a satisfacción.	2.358.127	0	0	2.358.127
850-2019	804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE	Ejecutar el proyecto de incentivos a la oferta de Internet fijo en la región CENTRO, obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.	1.392	0	0	1.392
851-2019	901349333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	Ejecutar el proyecto de incentivos a la oferta de Internet fijo en la región NORTE, obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.	920	0	0	920
868-2019	819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	Ejecutar el proyecto de incentivos al fortalecimiento de infraestructura local para la prestación del servicio de internet fijo en la	36.664	0	0	36.664

CONVENIO	NIT	TERCERO	OBJETO	SALDO 31-12-2021	ANTICIPOS DESEMBOLSOS AÑO 2022	AMORTIZACION Y/O LEGALIZACION AÑO 2022	SALDO POR LEGALIZAR ANTICIPOS 30-09-2022
			región CUNDINAMARCA, obligándose a realizar la planeación, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento de la infraestructura y soporte de las unidades de usuarios bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.				
869-2019	819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	Ejecutar el proyecto de incentivos al fortalecimiento de infraestructura local para la prestación del servicio de internet fijo en la región CENTRO ORIENTE, obligándose a realizar la planeación, Instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento de la infraestructura y soporte de las unidades de usuarios bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.	5.933	0	0	5.933
870-2019	901349908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	Ejecutar el proyecto de incentivos al fortalecimiento de infraestructura local para la prestación del servicio de internet fijo en la región CENTRO OCCIDENTE, obligándose a realizar la planeación, Instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento de la infraestructura y soporte de las unidades de	38.266	0	0	38.266

CONVENIO	NIT	TERCERO	OBJETO	SALDO 31-12-2021	ANTICIPOS DESEMBOLSOS AÑO 2022	AMORTIZACION Y/O LEGALIZACION AÑO 2022	SALDO POR LEGALIZAR ANTICIPOS 30-09-2022
			usuarios bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.				
872-2019	901351485	UNION TEMPORAL CONEXIÓN CARIBE	Ejecutar el proyecto de incentivos a la oferta de Internet fijo en la región NORORIENTE, obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.	0	0	0	0
1042-2020	800153993	COMUNICACIONES CELULAR SA COMCEL SA	Ejecutar el proyecto Centros Digitales en la Región A adjudicada obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de Internet, bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.	34.426.162	0	34.426.162	0
749-2022	901571746	UNIÓN TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	Ejecutar el proyecto Centros Digitales en la Región B adjudicada obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de Internet, bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.	0	70.243.280	0	70.243.280
TOTAL				**36.867.464**	**70.243.280**	**34.426.162**	**72.684.582**

Cifras en miles de pesos

***INTERFACTORY**

A enero de 2022 uno de los valores que aún persiste corresponde a la UNIÓN TEMPORAL INTER FACTORY por un valor de $2.358.127

El Fondo Único TIC. interpuso demanda contractual por el incumplimiento al no ejecutar la obligación referente a la cesión de derechos patrimoniales de autor. prevista en la cláusula vigésima séptima del contrato en mención. En consecuencia, se ordene suscribir el contrato de la cesión de los derechos patrimoniales de autor de las soluciones diseñadas y desarrolladas durante la ejecución del contrato. Se declare la ocurrencia del siniestro amparado en la póliza del contrato y se ordene el pago de la misma a favor del Fondo Único TIC y se condene al pago a las demandadas de la cláusula penal pecuniaria, con intereses moratorios y demás declaraciones y condenas.

Demandante	FONTIC
Demandado	INTERFACTORY
Cuantía	3.154.982
Juzgado	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Radicado	2013-1375
Naturaleza de la acción	Controversias contractuales
Estado actual	Fallo en apelación Consejo de Estado

Se admitió la demanda el 21 de octubre de 2013, se realiza audiencia inicial y de pruebas el 10 de marzo de 2014 y 21 de abril de 2015; se profiere sentencia a favor de Mintic que declara el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, declara la ocurrencia del siniestro, hace efectiva la garantía contractual por $3.154.982, niega las demás pretensiones de la demanda y el 28 de junio de 2016 se presenta recurso de apelación por las partes y se encuentra en la sección tercera – consejo de estado en segunda instancia, desde el 17 de mayo de 2016.

En el concepto No. CGN20182000055881 de Contaduría General de la Nación sobre el reconocimiento contable de la demanda interpuesta por Fondo Único TIC a Interfactory se concluye que existen dos hechos económicos, el primero obedece al anticipo entregado a Interfactory en virtud del contrato 539-2008 y el segundo a la demanda interpuesta por Fondo Único TIC en contra de Interfactory; para el tratamiento contable del anticipo, se plantean dos escenarios para que se tome la decisión de cual debe aplicarse:

- *"En caso de que el FONTIC haya interpuesto recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia cuya sustentación esté encaminada a que se le conceda a la entidad alguna de las pretensiones negadas por el a quo que tengan relación con el anticipo, esto es, la pretensión **QUINTA** sobre la ocurrencia del siniestro en lo relacionado con el amparo al anticipo, deberá seguir reconociendo el saldo de dicho valor en su contabilidad y una vez adquirido el derecho al reintegro, en virtud de esta sentencia, reclasificarlo como una cuenta por cobrar.*

- *En caso de que el FONTIC no haya interpuesto recurso de apelación, o que dicho recurso de apelación no propenda por el reintegro del valor del anticipo, en virtud de lo sentenciado por el fallador de primera instancia no hay lugar a considerar que se vaya a pagar a la entidad algún valor*
  por este concepto o el valor del anticipo asegurado por la póliza No. 8001024253, dado que el fallador de primera instancia sentenció la ocurrencia del siniestro amparado en dicha póliza, pero solo en relación con la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos. Bajo este concepto no es dable que se siga reconociendo el anticipo, ya que el mismo debió amortizarse en la medida en que se iba ejecutando, y le entidad debió reconocer el gasto, costo o activo que se adquiría mediante el contrato."

Confirman que no se debe provisionar la estimación de las contingencias por posibles pérdidas generadas como resultado del riesgo de incobrabilidad del valor por el que sean condenados los demandados, sino reconocer el derecho otorgado una vez salga en la sentencia definitiva. a cierre de 31-12-2021 el proceso se encuentra pendiente de sentencia.

1.9.08 Recursos entregados en administración

Que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las entidades públicas pueden entregar recursos en administración a sociedades fiduciarias o a otras entidades, con el propósito de que estas cumplan con ellos una finalidad específica. Que mediante la Resolución 386 de 2018 expedida por la CGN, se incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración. Que como producto de las mejoras que conllevan los procesos de regulación originadas en la revisión interna de la CGN y en la retroalimentación de las entidades públicas y demás interesados, se requiere modificar el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración por lo que la CGN emite la resolución 090 de fecha 08 de 2020, de aplicabilidad por el Fondo Único TIC.

A 30 de septiembre del 2022 la cuenta tiene un saldo de $1.051.756.751, la conforman los siguientes auxiliares:

ESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.9.08	**Db**	**Recursos entregados en administración**	**1.051.756.751**	**1.350.883.604**	**-299.126.853**
1.9.08.01	**Db**	**En administración**	**1.051.693.103**	**1.350.819.703**	**-299.126.600**
1.9.08.01.001	Db	En administración	190.885.573	144.478.680	46.406.893
1.9.08.01.002	Db	En administración dtn – scun	860.807.530	1.206.341.023	-345.533.493
1.9.08.03	**Db**	**Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos**	**63.648**	**63.901**	**-253**
1.9.08.03.001	Db	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	63.648	63.901	-253

Cifras en miles de pesos

1.9.08.01 En Administración

El saldo de esta cuenta refleja los valores pendientes de legalizar, a 30 de septiembre del 2022 de los recursos entregados por el Fondo Único TIC. para que sean administrados por entidades públicas y privadas, estos recursos se entregan a través Convenios Interadministrativos. Convenios de Asociación, Convenios de Cooperación entre otros. La legalización de los recursos se realiza de acuerdo con los informes de legalización de recursos presentado y aprobado por el Supervisor y el Contratista respectivo, amparado con los soportes del gasto adjuntos al informe y de igual forma contiene los registros realizados por los recursos entregados en administración DTN- SCUN.

1.9.08.01.001 En Administración

Con un saldo de $190.885.573, corresponde a los Convenios entregados en administración, con los siguientes saldos pendientes de legalizar, a 30 de septiembre del 2022:

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2022	OTROS	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE - 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 30-09-2022
488-2010	830053105	COLCIENCIAS-FIDUPREVISORA	42.277	0	0	0	0	42.277
498-2010	830053105	COLCIENCIAS-FIDUPREVISORA	110.910	0	0	0	0	110.910
228-2011	830053105	COLCIENCIAS-FIDUPREVISORA	2.477.402	0	0	0	0	2.477.402
504-2011	899999316	ENTERRITORIO	130.624	0	0	0	0	130.624
534-2011	899999035	ICETEX	3.019.311	0	1.867.016	87.061	2.500.000	2.299.266
1047-2012	899999035	ICETEX	51.774	0	0	0	51.774	0
772-2012	830053105	COLCIENCIAS-FIDUPREVISORA	3.827.900	0	0	0	0	3.827.900
989-2012	899999316	ENTERRITORIO	473.079	0	0	0	0	473.079
567-2013	830053105	COLCIENCIAS-FIDUPREVISORA	3.758.308	0	0	0	0	3.758.308
768-2013	830053105	COLCIENCIAS-FIDUPREVISORA	2.682.879	0	0	0	0	2.682.879
879-2013	899999316	ENTERRITORIO	969.727	0	0	0	0	969.727
1239-2016	830053105	COLCIENCIAS-FIDUPREVISORA	1.579.095	0	0	16.062	0	1.563.033
408-2014	830053105	COLCIENCIAS-FIDUPREVISORA	421.874	0	0	0	0	421.874
432-2014	899999035	ICETEX	173.050	0	1.388.194	982.085	270.000	309.158
577-2014	899999035	ICETEX	68.925	0	989.603	671	300.000	757.857
592-2014	830053105	COLCIENCIAS-FIDUPREVISORA	577.260	0	0	0	0	577.260
705-2014	830053105	COLCIENCIAS-FIDUPREVISORA	295.250	0	0	0	0	295.250
426-2015	899999035	ICETEX	299.977	0	430.791	2.735	219.000	509.033
452-2015	830053105	COLCIENCIAS-FIDUPREVISORA	3.477.430	0	0	0	0	3.477.430
665-2015	899999035	ICETEX	9.361.694	0	0	2.525.288	3.200.000	3.636.406
667-2015	899999316	ENTERRITORIO	53.667.776	0	0	0	0	53.667.776
813-2017	860020227	FONPOLICIA NACIONAL	81.245	0	0	0	0	81.245

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2022	OTROS	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE - 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 30-09-2022
825-2017	899999035	ICETEX	42.342	0	28.651	0	30.000	40.993
866-2017	899999035	ICETEX	868.202	0	0	0	250.000	618.202
930-2017	899999035	ICETEX	5.190.344	0	69.648	988.124	1.000.000	3.271.869
854-2018	830053105	COLCIENCIAS-FIDUPREVISORA	89.022	0	0	0	0	89.022
822-2019	899999035	ICETEX	17.040	0	37.310	0	10.000	44.350
951-2020	860402272	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA	0	0	311	0	311	0
475-2021	901144049	CORP.AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	606.613	1.991.707	0	1.991.702	606.618	0
669-2021	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	1.083.876	0	0	834.046	249.831	0
670-2021	830005370	TEVEANDINA LTDA	754.180	0	0	310.151	444.030	0
770-2021	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A	200	0	0	0	200	0
771-2021	900323466	CORP.RUTA N MEDELLIN	2.672	160.000	0	15.464	147.208	0
776-2021	860351894	U. SERGIO ARBOLEDA	0	322.105	0	322.105	0	0
777-2021	860066789	U. EL BOSQUE	0	452.249	0	452.249	0	0
778-2021	890801063	U.DE CALDAS	462.717	447.162	0	908.151	1.728	0
779-2021	891480035	U. TECNOLOGICA DE PEREIRA	2.224.600	0	0	2.223.386	1.213	0
780-2021	890902922	U. PONTIFICIA BOLIVARIANA	588.444	0	0	309.672	278.771	0
781-2021	890200499	UNAB	0	541.218	0	541.218	0	0
782-2021	899999063	U. NACIONAL DE COLOMBIA	1.928.447	240.067	0	2.168.514	0	0
784-2021	890980040	U.DE ANTIOQUIA	0	214.769	0	185.067	29.702	0
785-2021	890101681	FUNDACION U.DEL NORTE	184.401	378.574	0	562.975	0	0
793-2021	890203944	ACAC	3.739	4.274.499	0	4.278.223	15	0
809-2021	900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	171	0	0	0	171	0
820-2021	860528224	FENASCOL	135.062	1.459.377	0	1.594.439	0	0
822-2021	891480035	U. TECNOLOGICA DE PEREIRA	1.198.831	594.322	0	1.793.153	0	0
841-2021	900002583	RTVC	-	318.924	0	318.924	0	0
864-2021	800072977	FONDANE	18.669	0	860	19.529	0	0
870-2021	890801053	MUNICIPIO DE MANIZALES	0	2.223.615	0	322.074	0	1.901.541
898-2021	830076436	AUTORID. TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA	148	841.500	0	841.648	0	0
899-2021	800072977	FONDANE	1.470.205	2.698.218	0	3.791.203	7.570	369.650
913-2021	817002466	CONSEJO REGIONAL	1.550.000	1.000.000	0	1.550.000	0	1.000.000

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2022	OTROS	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE - 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 30-09-2022
		INDIGENA DEL CAUCA CRIC						
933-2021	899999035	ICETEX	98.379.831	-	0	26.953.615	0	71.426.216
553-2022	830005370	TEVEANDINA LTDA	0	7.276.747	0	5.751.614	0	1.525.133
570-2022	830040745	CORP.MALOKA	0	4.188.360	0	1.956.782	0	2.231.578
571-2022	800241770	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ	0	161.000	0	74.787	0	86.213
602-2022	901144049	CORP.AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	0	21.007.883	0	13.873.329	0	7.134.554
603-2022	901144049	CORP.AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	0	9.327.271	0	4.537.807	0	4.789.464
652-2022	891480035	U. TECNOLOGICA DE PEREIRA	0	6.357.216	0	3.178.608	0	3.178.608
687-2022	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	0	29.836.817	0	25.036.651	0	4.800.165
693-2022	899999063	U. NACIONAL DE COLOMBIA	0	4.676.441	0	1.997.847	0	2.678.594
694-2022	890201213	U. INDUSTRIAL DE SANTANDER	0	4.676.441	0	4.676.274	0	167
695-2022	890980040	U.DE ANTIOQUIA	0	4.676.441	0	4.676.274	0	167
698-2022	899999066	BRITISH COUNCIL	0	7.372.800	0	4.964.455	0	2.408.345
701-2022	891480035	U. TECNOLOGICA DE PEREIRA	0	4.676.441	0	4.676.274	0	167
702-2022	890801063	U.DE CALDAS	0	4.676.441	0	4.676.274	0	167
731-2022	890203944	ACAC	0	4.682.665	0	3.795.392	0	887.273
740-2022	890401962	U. TECNOLOGICA DE BOLIVAR	0	2.006.626	0	1.672.188	0	334.438
741-2022	890200499	UNAB	0	4.013.251	0	4.013.251	0	0
742-2022	890101681	FUNDACION U.DEL NORTE	0	4.013.251	0	4.013.251	0	0
743-2022	860351894	U. SERGIO ARBOLEDA	0	4.013.251	0	4.013.251	0	0
TOTAL			**204.347.525**	**145.797.647**	**4.812.384**	**154.473.840**	**9.598.143**	**190.885.573**

Cifras en miles de pesos

1.9.08.01.002 En Administración DTN – SCUN

Representa las operaciones realizadas por el traslado de los recaudos efectivos que la entidad realiza a través del sistema financiero en cuentas propias. Esta cuenta presenta como movimientos los traslados y todos los pagos efectuados en ejecución del presupuesto de gastos de la entidad con recursos propios; Estos recursos hacen parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La CUN es una cuenta que se alimenta de los ingresos que el fondo único TIC tiene en cuentas bancarias por todo concepto y los cuales son utilizados para los pagos en la ejecución del presupuesto de gastos.

La disminución por valor de $345.533.493 se generó con ocasión de la diferencia entre los movimientos de traslados y pagos realizados por la Tesorería del Fondo Único de TIC a 30 de septiembre del 2022 y del 2021. El saldo a 30 de septiembre del 2022 por valor de $860.807.530 se encuentra debidamente conciliado con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.9.08.03 Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos

El saldo de la cuenta Corresponde al convenio 749-2018 suscrito con ENTERITORIO (antes FONADE) por valor de $1.000.000, que administra los recursos a través de Encargo Fiduciario.

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE-2022	OTROS	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE-2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 30-09-2022
749-2018	899999316	ENTERITORIO	63.901	0	0	253	0	63.648

Cifras en miles de pesos

1.9.26 Derechos en Fideicomiso

SCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.9.26	**Db**	**Derechos en fideicomiso**	**238.057.245**	**236.577.434**	**1.479.811**
1.9.26.03	Db	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	238.057.245	236.577.434	1.479.811

Cifras en miles de pesos

1.9.26.03 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo

Que mediante la Resolución 386 de 2018 expedida por la CGN, se incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración. Que como producto de las mejoras que conllevan los procesos de regulación originadas en la revisión interna de la CGN y en la retroalimentación de las entidades públicas y demás interesados, se requiere modificar el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración por lo que la CGN emite la resolución 090 de fecha 08 de mayo de 2020, de aplicabilidad por el Fondo Único de Tic.

El saldo de esta cuenta refleja los recursos entregados por el FONDO ÚNICO TIC para que sean administrados por otras entidades públicas a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios

Autónomos, en la que esta última entidad participa como fideicomitente. En este caso los recursos entregados son legalizados mediante informes remitidos por la Entidad Fiduciaria debidamente avalados por el contratista y el supervisor.

Igualmente se registra los recursos entregados por el FONDO ÚNICO TIC directamente a la Entidades Fiduciarias a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos, en donde el FONDO ÚNICO TIC actúa como fideicomitente. Para este caso los recursos se actualizan con los informes enviados por la Entidad Fiduciaria debidamente aprobados por el Supervisor.

Por este concepto a 30 de septiembre de 2022 registra un valor de $ 238.057.245, correspondiente a los convenios interadministrativos y de Cooperación especial, así como los contratos de aportes cuyos recursos son girados directamente a entidades Fiduciarias así:

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2022	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 30-09-2022
437-2011	900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	9.420.853	0	0	0	9.420.853
494-2011	830054060	FIDUCOLDEX	1.441.488	0	0	0	1.441.488
865-2013	830054060	FIDUCOLDEX	2.713.491	0	-23.648	23.648	2.713.491
875-2013	900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	25.237.274	12.754.094	7.565.370	0	30.425.998
876-2013	900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	8.301.045	0	0	685.263	7.615.782
681-2015	830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	2.160.012	0	0	0	2.160.012
555-2016	830054060	FIDUCOLDEX	687.925	0	0	0	687.925
857-2018	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA	678	0	678	61	-61
722-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA	3.622.320	0	957.370	2.664.950	0
744-2019	827000325	TV ISLA LTDA	352.587	0	350.087	2.500	0
823-2019	900978341	FONDO NACIONAL DEL RIESGOS DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA	15.470.950	0	0	0	15.470.950
850-2019	804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE	5.138.996	535.320	4.727.869	0	946.447

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2022	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 30-09-2022
851-2019	901349333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	9.387.043	1.509.600	10.299.463	0	597.180
854-2019	901348975	UNION TEMPORA UT TICENERGI	17.039.385	691.065	5.003.801	0	12.726.649
855-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	12.537.000	3.423.000	8.368.500	0	7.591.500
856-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	5.955.000	2.445.000	5.955.000	0	2.445.000
857-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	26.865.000	7.335.000	17.932.500	0	16.267.500
858-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	14.328.000	3.912.000	9.564.000	0	8.676.000
860-2019	901351072	UNION TEMPORAL ENERGIA TELECOMUNICACIONE S3	27.590.306	1.733.040	27.649.805	0	1.673.541
861-2019	901351139	UNION TEMPORAL ITAC	6.074.706	2.529.480	5.455.159	0	3.149.027
863-2019	901350531	UT ITH CONEXIÓN SUR	2.370.152	0	2.345.664	0	24.488
864-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	8.955.000	2.445.000	8.955.000	0	2.445.000
867-2019	901350567	UNION TEMPORAL DATA REDES 2019	2.363.602	659.015	1.791.132	0	1.231.485
868-2019	819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	7.035.493	0	3.244.733	0	3.790.760
869-2019	819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	5.338.738	0	3.801.205	0	1.537.533
870-2019	901349908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	2.672.097	476.877	2.687.522	0	461.452
872-2019	901351485	UNION TEMPORAL CONEXIÓN CARIBE	8.065.014	0	0	0	8.065.014
873-2019	901351428	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	7.518.486	7.787.360	6.674.880	0	8.630.966
876-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	5.725.997	3.945.480	5.072.760	0	4.598.717
877-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	3.946.483	3.565.520	3.056.160	0	4.455.843
1003-2020	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	588.045	0	579.885	8.160	0
1042-2020	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	38.597.387	56.214.000	40.121.144	0	54.690.243
800-2021	830054060	FIDUCOLDEX	1.673.079	0	826.242	846.837	0
926-2021	830054060	FIDUCOLDEX	400.000	0	400.000	0	0
565-2022	830054060	FIDUCOLDEX	0	6.144.000	1.579.218	0	4.564.782
607-2022	830054060	FIDUCOLDEX	0	3.133.980	1.510.664	0	1.623.316

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2022	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 30-09-2022
716-2022	830054060	FIDUCOLDEX	0	24.031.441	6.103.077	0	17.928.364
TOTAL			**289.573.632**	**145.270.272**	**192.555.240**	**4.231.419**	**238.057.245**

Cifras en miles de pesos

Al cierre con corte a 30 de septiembre de 2022 se registran treinta y siete (37) Convenios y/o Contratos, los cuales tuvieron el siguiente comportamiento durante este periodo:

Veinte (20) Desembolsos por valor de $145.270.272.
Treinta (30) convenios realizaron legalizaciones por valor de $192.555.240.
Seis (06) convenios realizaron reintegros de recursos no ejecutados por valor de $4.231.419.

1.9.86 Activos Diferidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.9.86	**Db**	**Activos diferidos**	**192.716.585**	**317.758.071**	**-125.041.486**
1.9.86.04	Db	Gasto diferido por transferencias condicionadas	115.513.277	237.500.302	-121.987.025
1.9.86.05	Db	Gasto diferido por subvenciones condicionadas	77.203.308	80.257.769	-3.054.461

Cifras en miles de pesos

1.9.86.04 Gasto diferido por transferencias condicionadas

Representa los desembolsos efectivos realizados por concepto de transferencias condicionadas, a 30 de septiembre del 2022 quedo un saldo por valor de $115.513.277 correspondiente a los desembolsos y legalizaciones de los siguientes actos administrativos:

ACTO ADMINTIVO	NIT.	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR CUENTAS 1986 A 31/12/2021	VALOR PENDIENTE DE DESEMBOLSO VS. RESOLUCION	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2022	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A SEPTIEMBRE 2022	SALDO POR LEGALIZAR A SEPTIEMBRE 2022
RESOLUCIÓN 058-2021	830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	3.796.593	0	0	2.330.576	1.466.018	0
RESOLUCION 069-2021	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	15.621.844	0	0	15.527.961	93.883	0
RESOLUCION 879-2021	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	3.092	0	0	3.092	0	0
RESOLUCION 1461-2021	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	548.200	0	0	548.200	0	0

ACTO ADMINTIVO	NIT.	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR CUENTAS 1986 A 31/12/2021	VALOR PENDIENTE DE DESEMBOLSO VS. RESOLUCION	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2022	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A SEPTIEMBRE 2022	SALDO POR LEGALIZAR A SEPTIEMBRE 2022
CONVENIO 617-2021	800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	412.698	0	0	1.593	411.105	0
RESOLUCION 027-2022	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	0	0	11.093.923	4.981.857	0	6.112.066
RESOLUCION 044-2022	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	0	0	10.034.970	0	0	10.034.970
RESOLUCION 059-2022	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	0	0	49.442.260	12.974.853	0	36.467.407
RESOLUCION 085-2022	800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	593.700	5.343.300	2.170.489	0	3.766.511
RESOLUCION 046-2022	830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	0	0	91.000.000	34.856.118	0	56.143.882
RESOLUCION 1309-2022	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	0	0	2.988.441	0	0	2.988.441
TOTAL			**20.382.428**	**593.700**	**169.902.894**	**73.394.739**	**1.971.006**	**115.513.277**

Cifras en miles de pesos

1.9.86.05 Gasto diferido por subvenciones condicionadas

Está representando por los desembolsos de recursos entregado por el Fondo Único de Tic, conforme a lo establecido en el artículo 21 ley 1978 de fecha 25 de Julio 2019 "El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública". Y el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, establece dentro de las funciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la de “Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión.

Se da aplicabilidad a Resolución No. 169 de fecha 14 octubre 2020; sobre el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transfiere a los operadores públicos del servicio de televisión.

A 30 de septiembre del 2022 quedo un saldo por valor de $77.203.308 correspondiente a los desembolsos y legalizaciones de los siguientes actos administrativos:

ACTO ADMINTIVO	NIT.	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR CUENTAS 1986 A 31/12/2021	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2022	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A SEPTIEMBRE 2022	SALDO POR LEGALIZAR A SEPTIEMBRE 2022
RESOLUCION 624-2021	830012587	CANAL CAPITAL	464.937	0	373.102	91.835	0
RESOLUCION 059-2021	830012587	CANAL CAPITAL	797.442	0	670.148	127.294	0
RESOLUCION 1823-2021	830012587	CANAL CAPITAL	69.500	0	69.500	0	0
RESOLUCION 021-2022	830012587	CANAL CAPITAL	0	7.183.376	1.217.485	0	5.965.891
RESOLUCION 673-2021	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	9.505	0	0	9.505	0
RESOLUCION 063-2021	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	6.346	0	1.828	4.518	0
RESOLUCION 1484-2021	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	2.409	0	2.409	0	0
RESOLUCION 893-2021	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	9.826	0	8.874	952	0
RESOLUCION 1031-2021	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	41.287	0	19.698	21.588	0
RESOLUCION 1545-2021	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	58.414	0	58.404	9	0
RESOLUCION 1817-2021	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	208.608	0	195.063	13.546	0
RESOLUCION 1823-2021	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	69.500	0	57.914	11.586	0
RESOLUCION 617-2021	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	277.903	0	277.903	0	0
RESOLUCION 061-2021	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	820.718	0	820.718	0	0
RESOLUCION 1823-2021	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	69.500	0	69.500	0	0
RESOLUCION 1818-2021	827000481	TELEISLAS	136.767	0	136.767	0	0
RESOLUCION 1819-2021	827000481	TELEISLAS	112.935	0	112.935	0	0
RESOLUCION 030-2022	827000481	TELEISLAS	0	8.400.476	2.699.187	0	5.701.288
RESOLUCION 262-2021	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	70.296	0	70.280	16	0
RESOLUCION 618-2021	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	253.924	0	191.190	62.733	0
RESOLUCION 779-2021	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	2.795	0	2.411	384	0
RESOLUCION 066-2021	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	120.570	0	81.927	38.643	0
RESOLUCION 062-2021	890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	17.923	0	17.923	0	0

ACTO ADMINTIVO	NIT.	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR CUENTAS 1986 A 31/12/2021	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2022	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A SEPTIEMBRE 2022	SALDO POR LEGALIZAR A SEPTIEMBRE 2022
RESOLUCION 022-2022	890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	0	13.449.623	5.822.055	0	7.627.569
RESOLUCION 625-2021	827000481	TELEISLAS	388.492	0	177.539	210.953	0
RESOLUCION 064-2021	827000481	TELEISLAS	965.015	0	831.490	133.525	0
RESOLUCION 018-2022	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	0	8.193.267	2.817.585	0	5.375.681
RESOLUCION 020-2022	890331524	SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	0	10.770.057	3.161.823	0	7.608.234
RESOLUCION 023-2022	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	0	10.467.384	5.506.415	0	4.960.969
RESOLUCION 025-2022	890937233	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA	0	12.641.996	4.973.235	0	7.668.761
RESOLUCION 026-2022	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	0	8.506.986	4.301.684	0	4.205.302
RESOLUCION 031-2022	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	0	2.900.000	908.789	0	1.991.211
RESOLUCION 032-2022	890937233	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA	0	2.900.000	562.883	0	2.337.117
RESOLUCION 033-2022	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	0	2.900.000	1.995.899	0	904.101
RESOLUCION 034-2022	830012587	CANAL CAPITAL	0	2.900.000	952.594	0	1.947.406
RESOLUCION 036-2022	827000481	TELEISLAS	0	2.900.000	419.774	0	2.480.226
RESOLUCION 037-2022	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	0	3.450.000	2.457.092	0	992.908
RESOLUCION 045-2022	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	0	486.626	344.920	0	141.706
RESOLUCION 047-2022	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	0	13.774.315	9.154.184	0	4.620.131
RESOLUCION 076-2022	890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO LTDA	0	4.342.496	1.860.805	0	2.481.692
RESOLUCION 047-2022	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	0	591.077	0	0	591.077
RESOLUCION 1278-2022	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	0	1.512.673	0	0	1.512.673
RESOLUCION 1310-2022	890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	0	800.000	0	0	800.000
RESOLUCION 1312-2022	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	0	639.412	0	0	639.412
RESOLUCION 1313-2022	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	0	449.956	0	0	449.956

ACTO ADMINTIVO	NIT.	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR CUENTAS 1986 A 31/12/2021	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2022	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A SEPTIEMBRE 2022	SALDO POR LEGALIZAR A SEPTIEMBRE 2022
RESOLUCION 1314-2022	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	0	6.200.000	0	0	6.200.000
TOTAL			**4.974.611**	**126.359.720**	**53.403.934**	**727.088**	**77.203.308**

Cifras en miles de pesos

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NO APLICA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NO APLICA

2. PASIVO

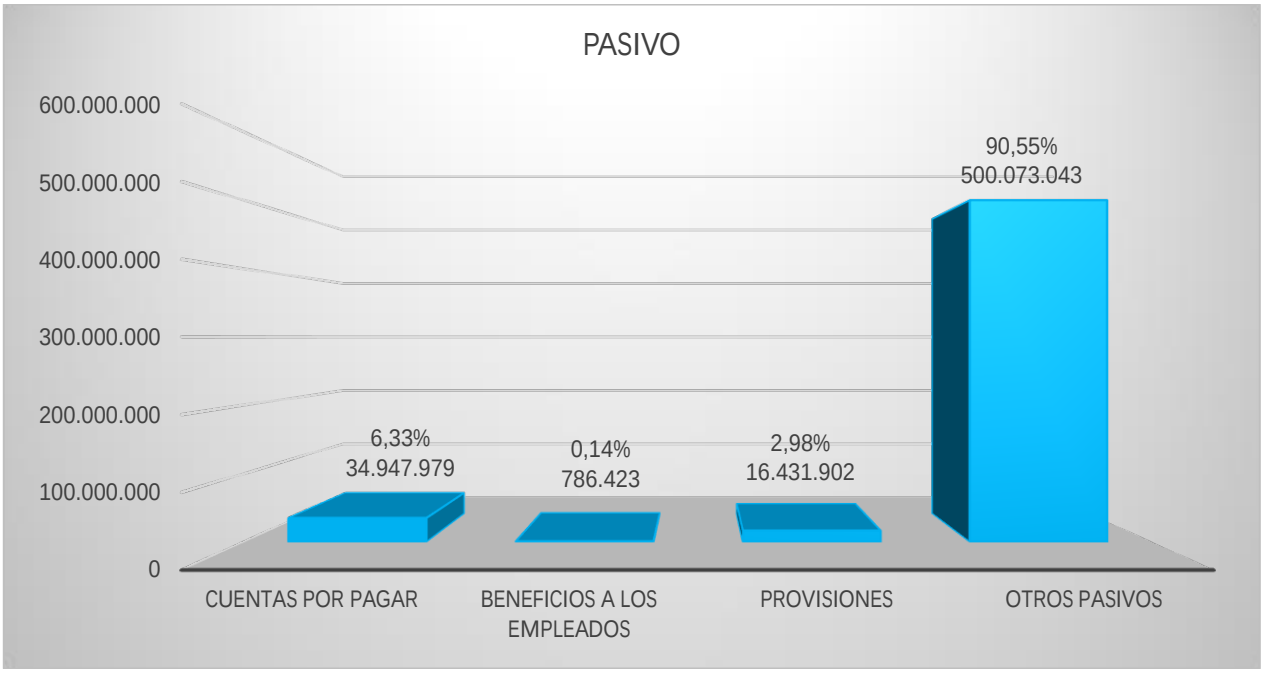

DEFINICION:

Es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación una vez vencida, el Fondo Único TIC, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NO APLICA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NO APLICA

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**34.947.979**	**51.080.208**	**-16.132.229**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	23.298.255	15.265.401	8.032.854
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	0	3.178.854	-3.178.854
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	1.372.450	19.540.400	-18.167.950
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	45.577	874.998	-829.421
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	10.220	7.800	2.420
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.068.111	2.149.219	-81.108
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	190.229	56.547	133.682
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	7.963.137	10.006.989	-2.043.852

Cifras en miles de pesos

21.1. Revelaciones generales

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.2. Subvenciones por pagar

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.3. Transferencias por pagar

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.5. Recursos a favor de terceros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
2.4.07	**Cr**	**Recursos a favor de terceros**	**45.577**	**874.998**	**-829.421**
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros- Contribución contrato de obra pública	1.941	987	954
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	39.012	869.939	-830.927
2.4.07.22	Cr	Estampillas	544	296	248
2.4.07.90	Cr	Otros recursos a favor de terceros	4.080	3.776	304

Cifras en miles de pesos

2.4.07.20 Recaudos por clasificar

La disminución de $830.927 corresponde a la diferencia entre el saldo final que quedo a 30 de septiembre del 2022 y 2021. Saldo por $39.012 corresponde a recursos recibidos por el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES en las cuentas bancarias del Tesoro Nacional, de las cuales el GIT de Tesorería no ha identificado plenamente el destinatario, por lo tanto, deben ser reclasificadas de manera transitoria en esta cuenta.

21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.10. Créditos judiciales

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.17. Otras cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
2.4.90	**Cr**	**Otras cuentas por pagar**	**7.963.137**	**10.006.989**	**-2.043.852**
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	906	0	906
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	7.734.753	9.493.523	-1.758.770
2.4.90.55	Cr	Servicios	222.954	510.007	-287.053
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	1.435	370	1.065
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	3.089	3.089	0

Cifras en miles de pesos

2.4.90.40 Saldos a favor de beneficiarios

Al cierre del mes de septiembre del 2022, esta cuenta presenta un saldo de $7.734.753. Representados así:

- ✓ El valor de **$690.879.** Corresponden a los saldos a favor de la cartera de ANTV-TV y $**7.029.874.** Corresponden a saldos a favor reconocidos a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por parte del FUTIC, como resultado del proceso de revisión de las autoliquidaciones periódicas y económicas realizadas por los operadores. Cuando en el proceso de verificación de las autoliquidaciones por permisos de uso de espectro se evidencia que el operador se autoliquidó y pago un mayor valor o cancelo redes durante el periodo objeto de revisión, da lugar al reconocimiento del mayor valor pagado. También pueden generarse reconocimientos de saldos a favor originados en los informes de auditorías realizadas por la Dirección de Vigilancia y Control del Mintic, con ocasión de la verificación de las contraprestaciones periódicas de los operadores en el que se determinó un mayor valor pagado por el PRST. En igual sentido, se generan reconocimientos de saldos a favor con los actos administrativos expedidos por las áreas misionales en los cuales se da por terminado de forma anticipada el permiso de uso del espectro radioeléctrico y en el que el operador ya había realizado el pago por el periodo completo de la anualidad.

  Para la devolución de un saldo a favor, el PRST podrá solicitarle al FUTIC el cruce del mismo con una obligación pendiente de pago o destinarlo al pago de obligaciones futuras. Así como, solicitar la devolución del dinero de acuerdo con los requisitos establecidos en la resolución No.2920 de 2016.

  Es de aclarar que los reconocimientos de saldos a favor por periodos anteriores al de la vigencia, así como el reconocimiento de obligaciones correspondientes a periodos anteriores, tal y como lo establece la Resolución 2877 de 2011, por medio del cual se modifica el artículo 7° de la Resolución No. 290 de 2010, así: “Parágrafo. Las

autoliquidaciones se entenderán válidas para todo efecto y quedaran en firme si dentro del término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su presentación, no han sido objetadas por el Ministerio/Fondo mediante la verificación de la autoliquidación o corregidas por el respectivo proveedor y/o titular". El artículo 5° de la misma norma, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Resolución N° 290 de 2010, establece: "El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá verificar las autoliquidaciones de las contraprestaciones para lo cual, si lo considera necesario, solicitará tanto a los proveedores y/o titulares como a entidades o terceros a que haya lugar, sus estados financieros de propósito general debidamente dictaminados, auditados o certificados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, normas concordantes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como cualquier otra información y soportes que se consideren necesarios para tal efecto. En caso de establecer alguna diferencia, se comunicará al proveedor y/o titular, el cual tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día hábil siguiente al envío de dicha comunicación, para que explique la diferencia o pague su valor. Si vencido el plazo anterior el proveedor y/o titular no rinde satisfactoriamente la explicación solicitada, no suministra los documentos soporte o no paga, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá un acto administrativo mediante el cual establecerá la diferencia y ordenará su pago junto con los intereses de mora causados desde el vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en la normatividad legal vigente sobre la materia. Parágrafo. Si transcurridos tres (3) meses a partir del vencimiento del plazo para presentar las autoliquidaciones, el proveedor y/o titular no lo ha hecho, el Ministerio determinará el valor de la contraprestación mediante acto administrativo, incluyendo las sanciones e intereses moratorios a que haya lugar, calculados hasta la fecha efectiva del pago".

- ✓ Registros de recursos a favor de terceros de los operadores 822000593-EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO E. S. P. S.A. por valor de $**270** y 830129681-HOLDING SECURITY LTDA por valor de **$13.730.**

Dentro de los operadores más representativos se encuentran: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC $543.310; AVANTEL S A S EN REORGANIZACION $1.754.743; COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A $ 374.254; DIRECTV COLOMBIA LTDA $340.045; EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO SA $321.245.

Su disminución entre el cierre de vigencia del 2021 y el saldo actual obedece a:

- ✓ El operador COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL. Autorizó en el mes de enero del 2022, aplicación de Saldos a Favor por valor de $14.984.263. Mediante radicados No.221006520 y 221005629.

- ✓ El operador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA. Autorizó en el mes de enero, aplicación de Saldos a Favor por valor de $4.642.507. Mediante Radicados No.221007099 y 221006079.
- ✓ El operador COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC. Autorizó en el mes de febrero, la aplicación de Saldos a Favor por valor de $2.050.613. Mediante radicados No.221013416 y 221013038.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**16.431.902**	**55.004.086**	**-38.572.184**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	7.332.239	48.988.202	-41.655.963
2.7.07	Cr	Garantías	9.099.663	6.015.884	3.083.779

Cifras en miles de pesos

23.1. Litigios y demandas

2.7.01 Litigios y demandas

El saldo corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado como: remota, posible o probable. La metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de

reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad.

La cuenta a 30 de septiembre del 2022 tiene un saldo de $7.332.239, la componen los siguientes procesos:

Tercero	Tipo de Proceso	Saldo Final
DEPARTAMENTO DE BOYACA	Administrativas	29.454
MARTHA CECILIA ZULUAGA GIRALDO	Administrativas	68.179
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	Administrativas	151.945
PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	Administrativas	234.346
ALBERTO VIRGUEZ PEÑA	Administrativas	246.060
JUAN CAMILO PRADO CANTILLO	Administrativas	327.915
PATRICIA EUGENIA MARTINEZ CORAL	Administrativas	990.771
AVANTEL S A S EN REORGANIZACION	Administrativas	1.085.207
INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	Administrativas	1.908.976
JHONIANSON PEREA RIVAS	Administrativas	2.273.781
YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA	Laborales	15605
TOTAL		**7.332.240**

Cifras en miles de pesos

Los procesos más representativos de esta cuenta se detallan a continuación:

En el mes de junio se registró el pago con ocasión al cumplimiento al acuerdo conciliatorio aprobado en el marco del proceso judicial 11001334306320210000900, ETB según resolución 916 de 2022, por valor de $3.923.

AVANTEL SAS

Activo en etapa de conciliación en segunda instancia (conciliación post fallo)

11-07-2020 sentencia del tribunal administrativo de Cundinamarca sección primera subsección b, accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

14 de octubre de 2020, se llevó a cabo audiencia de conciliación, atendiendo lo dispuesto por el artículo 192 de la ley 1437 de 2011, sin embargo, se presentó una formula conciliatoria, razón por la que debió suspenderse la diligencia para su respetivo estudio, sin embargo, no se ha informado nada al respecto por parte de Avantel SAS

INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA

Activo en etapa probatoria en primera instancia

El demandante pretende que se declare la ilegalidad de la resolución 1669 de diciembre de 2008 que adjudicó la licitación pública 006 de 2008, también que se declare la ilegalidad del contrato estatal de prestación de servicios 533 del 26 de diciembre de 2008 celebrado entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones y el demandante.

Actuación automática: proceso finalizado por: dispone: devuelve al origen, se devuelve el proceso al tribunal administrativo de Cundinamarca - sección tercera - subsección b con oficio no. dev-2021-1029-e. providencia: auto interlocutorio - ordena devolver destino: 250002326000 - tribunal administrativo 000, fecha: viernes, 9 de abril de 2021.

31-12-2021: el 18-03-2011 se admitió demanda, el 29-03-2011 se presentó recurso contra auto admisorio, para el 21-10-2011 se contestó demanda por parte del Mintic, el 3-11-2011 se corrió traslado de excepciones, el 31-08-2012 se rechazó recurso referido contra auto admisorio por extemporáneo, el 31-01-2014 audiencia inicial y corrió traslado para alegar de conclusión, para el 11-03-2014 se presentaron alegatos de conclusión Mintic, 4-04-2014 fallo desfavorable a los intereses del Mintic, el 12-05-2014 se presentó recurso de apelación, por parte del Mintic, unos días después el 23-05-2014 se concedió el recurso impetrado, para el 3-06-2014 se remitió al superior el proceso, el 4-05-2015 el proceso ingreso al despacho en el consejo de estado para considerar la admisibilidad del recurso, el 19-08-2015 se admitió el recurso interpuesto, para el 14-10-2015 se presentaron alegatos de conclusión por parte del Mintic para el 2-11-2021 el proceso fue remitido por competencia a magistrada clara Cecilia Suarez Vargas,

2014-04-04 fallo de primera instancia proferido por el tribunal administrativo de Cundinamarca - accede pretensiones declara la nulidad del contrato estatal. desestima restantes pretensiones

2021-01-27 el consejo de estado, en sede de apelación, declaró nulidad de la sentencia proferida el 3 de abril de 2014, por la subsección “b” de la sección tercera del tribunal administrativo de Cundinamarca, y de todo lo actuado a partir del auto de pruebas y dispone devolver expediente al despacho de origen

2021-10-29 auto remite por competencia al despacho de la subsección “b”, para que obedezca la orden del consejo de estado en providencia de 27 de enero de 2021, pues fue el despacho que profirió la sentencia que se declaró nula

2021-12-14 al despacho proceso regresa del consejo de estado decreta nulidad y ordena notificar para continuar con el trámite del proceso.

MARTHA CECILIA ZULUAGA GIRALDO

Activo en primera instancia sin fallo- al despacho para proferirlo

2022-05-06 al despacho para sentencia

2022-03-31 traslado para alegar por 10 días

PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA

Activo en primera instancia sin fallo - en etapa probatoria

2022-02-24 audiencia inicial se realiza audiencia inicial. se decretan pruebas documentales y testimoniales.

JHONIANSON PEREA RIVAS

Activo en primera instancia sin fallo - para audiencia inicial

2022-02-15 auto admite demanda

YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA

Activo en primera instancia sin fallo

2018-08-2 designa curador admiten para la demandada 3c60 comunicación Integrada s.a.s

2019-10-15 declara ineficaz llamamiento en garantía. fija fecha para audiencia art. 77 c.p.t.

2021-12-06 niega solicitud y fija fecha para continuación audiencia para el día 04 de octubre de 2022.

23.2. Garantías

2.7.07 Garantías contractuales – concesiones

En cumplimiento al Decreto 223 de 2014, por el cual se establecen las condiciones de prestación de los servicios exclusivos del Operador Postal Oficial, se definen las condiciones del Servicio

Postal Universal y se fijan otras disposiciones, en su artículo 7°. Metodología para el reconocimiento del déficit del SPU, establece: "El monto del déficit del SPU que reconocerá anualmente el Fondo Único de TIC será determinado y pagado al OPO conforme a las siguientes reglas. i) Se reconocerá como tope máximo el valor que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: Déficit calculado del SPU = Ingresos del SPU - Costos del SPU (…) Parágrafo 1°. Anualmente el OPO deberá enviar un presupuesto que proyecte el déficit del SPU del año siguiente, debidamente sustentado y considerando los parámetros de este decreto", su reconocimiento se da de acuerdo a lo Establecido en Concepto 20182000046481 de Fecha 13-09-2018 Reconocimiento Déficit del SPU

El saldo a 30 septiembre de 2022 es por la suma **$9.099.663** compuesto de la siguiente manera:

Servicios Postales Nacionales S.A. radicó a este Ministerio a través de comunicación con registro MinTIC No. 1212699 de agosto de 2018, la metodología basada en costos ABC 1 para calcular el déficit del SPU, la cual fue avalada por la Subdirección de Asuntos Postales. En este sentido y, de acuerdo con la información con la que cuenta la Dirección, se estima que el valor asociado al déficit por la prestación del conjunto de servicios que componen el SPU, para los meses de, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, corresponde a la suma de hasta $**1.658.663**.

La proyección del consumo de los servicios pertenecientes al Servicio Postal Universal, así como lo referente al beneficio de la franquicia postal para la vigencia 2022, lo anterior teniendo en cuanta el análisis realizado por la Subdirección de Asuntos Postales y considerando los valores históricos pagados al Operador Postal por la prestación de los servicios referenciados. Con relación al Servicio Postal Universa – SPU, el Operador Postal Oficial, mediante radicado MinTIC 211103140 del 20 de diciembre, estimó el valor para la vigencia 2022 en $**7.441.000.**

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
2.9	**Cr**	**OTROS PASIVOS**	**500.073.043**	**490.519.684**	**9.553.359**
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	10.336.946	6.412.852	3.924.094
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	489.736.097	484.106.832	5.629.265

Cifras en miles de pesos

24.1. Desglose - subcuentas otros

2.9.03 Depósitos judiciales

El incremento de $3.924.094 corresponde a la diferencia entre el saldo final que quedo a 30 de septiembre del 2022 y 2021 por concepto de los movimientos realizados en la cuenta Banco Agrario- Cuenta No. 110019196033 los cuales se encuentran debidamente conciliados con el extracto a 30 de septiembre del 2022. Esta cuenta es la contrapartida de la cuenta 1.1.32.10 – Depósitos simples de uso restringido.

2.9.10 Otros ingresos recibidos por anticipado

Esta cuenta a septiembre de 2022 presenta un saldo de $489.736.097, representados así:

1. Acta 060 del 08 Julio 2020 ANTV. Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en pasivos diferidos. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, efectuado de acuerdo con lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante

En el mes de noviembre del año 2020 se realizó la reversión de los comprobantes 503-98 SEVEN y 45045 SIIF del mes de Julio. Para dar cumplimiento al concepto de la Contaduría No. 20201100059381 de fecha 27-11-2020 de acuerdo con el principio esencia sobre forma. Sobre los contratos de concesión No. 136 de 1997 CARACOL TELEVISIÓN S.A. Otro sí No. 9, No. 140 de 1997 RCN TELEVISIÓN S.A Otro sí No. 13, como consecuencia de la modernización del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y en virtud del artículo 68 de la Ley 1341 de 2009, las sociedades Caracol Televisión S.A. y RCN Televisión S.A. manifestaron, mediante radicados 191050648 y 191050650 respectivamente, acogerse al Régimen de Habilitación General y solicitaron la renovación del permiso del uso del espectro radioeléctrico, lo cual conllevó a la terminación anticipada de los contratos de concesión y lo único que cambió durante el periodo de transición al Régimen de Habilitación General fue la forma de pago de dicho saldo y la figura jurídica que reviste el derecho, entonces en la información financiera del FUTIC se reconocerá el ingreso asociado con el pago anticipado.

ANTV

NOMBRE	No. CONTRATO	INCORPORACIÓN PASIVO DIFERIDO	1RA AMORTIZACIÓN JULIO-2020	DESCRIPCIÓN 1RA AMORTIZACIÓN	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES 2020	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES 2021	AMORTIZACIÓN (AGOSTO-DICIEMBRE 2020) (VIGENCIA-2021) (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022)	SALDO
CEETTV S. A	167/1998	1.408.652	644.267	Amortización Julio 25 2019 a Julio 31 2020- Contrato 167-1998. Otro sí No.7 según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV (igualmente se ajusta 11 días de marzo 2019 en antv para saldo en meses exactos.	2.456.952	2.456.951	1.419.573	4.258.715
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S.	001/2017	90.850.314	11.864.173	Amortización Julio 25 2019 a Julio 31 2020, según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV	0	0	25.353.583	53.632.563
SALDOS		**92.258.966**	**12.508.440**					**57.891.278**

Cifras en miles de pesos

NOMBRE	No. CONTRATO	INCORPORACIÓN PASIVO DIFERIDO	1RA AMORTIZACIÓN AÑO 2020	DESCRIPCIÓN 1RA AMORTIZACIÓN	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES 2020	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES 2021	AMORTIZACIÓN (VIGENCIA-2020) (VIGENCIA-2021) (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022)	SALDO
CARACOL TV	136/1997	45.470.356	5.349.453	Amortización Julio 25 2019 a diciembre 31 2019 -Contrato de concesión No. 136 de 1997 CARACOL TELEVISIÓN S.A. Otros Sí No. 9. Según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV (igualmente se ajusta 19 días de enero 2019 en antv para saldo en meses exactos)	0	18.274.002	38.086.014	20.308.891
RCN	140/1997	45.470.356	5.349.453	Amortización Julio 25 2019 a diciembre 31 2019 -Contrato de concesión No. 140 de 1997 RCN TELEVISIÓN S.A Otro sí 13. Según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV (igualmente se ajusta 19 días de enero 2019 en antv para saldo en meses exactos)	0	18.274.002	38.086.014	20.308.891
SALDOS		**90.940.712**	**10.698.906**					**40.617.782**

Cifras en miles de pesos

2. En cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20202000019121 del 21 de abril del 2020 y aclaración al concepto con No. 20202000024791 del 23-06-2020. “Reconocimiento de Ingresos recibidos por anticipado y actualización de los recaudos. (Los actos administrativos mediante los cuales se pactó la forma de pago con los diferentes operadores, señalaron los valores y plazos durante los cuales el Mintic percibe una contraprestación por otorgar el permiso de operación del espectro radioeléctrico. Los recursos devengados, constituyen ingresos que por el principio de Devengo, se reconocen cuando surgen los derechos que inciden en los resultados del período que, como se indicó en el concepto No 20202000019121 de 21-04-2020, “(…), la materialización del

uso del espectro se presenta de manera continua durante el tiempo del permiso, de manera que, de acuerdo con los años pactados, la entidad establecerá la alícuota que permita calcular el valor a causar por concepto del ingreso", esto es mes a mes causará el ingreso y el derecho en la cuenta por cobrar.)

Según se observó, el flujo de fondos que en el tiempo obtendrá el Mintic, presenta recaudos que corresponden a pagos por el uso en periodos futuros, los cuales constituyen un pasivo por un ingreso recibido por anticipado que es objeto de amortización en los periodos respectivos, mas no deberá interpretarse que en el diferido se registrará el valor total de la contraprestación por el plazo de los 20 años. "

Por lo anterior desde el mes de agosto del año 2020 mensualmente se realiza la reclasificación de Ingresos de la Vigencia a Ingresos recibidos por anticipado y se efectúa la amortización correspondiente al mes, mediante ajuste manual por la imposibilidad que el aplicativo no efectuó su recaudo como un Diferido.

SERVICIOS POSTALES

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA DE PRÓRROGA	PRÓRROGA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020-2021-2022	ALICUOTA MENSUAL	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020) - (VIGENCIA-2021) (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022)	SALDO
INTER RAPIDÍSIMO S. A	1057 24 JUNIO 2020	23 de agosto del año 2020 y hasta el 22 de agosto del año 2030	10	87.780	87.780	732	18.288	69.492
COLVANES S.A.S	1368 DEL 04 DE AGOSTO DE 2020	1 de septiembre del año 2020 hasta el 31 de agosto 2030	10	87.780	87.780	732	18.288	69.492
ENTREGA INMEDIATA SEGURA S.A.	1022 19 JUNIO 2020	13 de agosto 2020 hasta el 12 agosto 2030	10	87.780	87.780	732	19.019	68.761
EXXE LOGISTICA SAS	00307 14 NOV 2019	16 de diciembre del año 2019 y hasta el 16 de diciembre del año 2029	10	82.812	82.812	690	22.773	60.039
MENSAJERIA EXPRESSA	00167 05 FEB 2020	24 de febrero del año 2020 y hasta el 24 de febrero del año 2030	10	87.780	87.780	732	22.677	65.103
DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S	1147 02 JULIO 2020	20 de septiembre del año 2020 y hasta el 19 de septiembre del año 2030	10	87.780	35.112	732	17.556	17.556
THOMAS GREG EXPRESS	1148 02 JULIO 2020	20 de septiembre del año 2020 y hasta el 19 de septiembre del año 2030	10	87.780	35.112	732	17.556	17.556

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA DE PRÓRROGA	PRÓRROGA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020-2021-2022	ALICUOTA MENSUAL	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020) - (VIGENCIA-2021) (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022)	SALDO
MULTISERVICIOS GUAVIO S.A.S	1229 14 JULIO 2020	20 de septiembre del año 2020 y hasta el 19 de septiembre del año 2030	10	87.780	35.112	732	17.556	17.556
SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S	1441 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2020	18 de noviembre del año 2020 y hasta el 17 de noviembre	10	87.780	87.780	732	16.825	70.955
PASAR EXPRESS S.A.S	1442 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2020	30 de septiembre del año 2020 y hasta el 29 de septiembre del año 2030	10	87.780	87.780	732	17.556	70.224
SOMOS COURRIER EXPRESS S. A	1440 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020 y 1792 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	09 de septiembre del año 2020 y hasta el 08 de septiembre del año 2030	10	87.780	35.112	732	18.288	16.824
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A.,	1101 30 JUNIO 2020	16 de septiembre del año 2020, hasta el 15 de septiembre del año 2030	10	87.780	87.780	732	18.288	69.492
DOMESA DE COLOMBIA S. A	1562 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020	1 de octubre del año 2020 y hasta el 30 de septiembre del año 2030	10	87.780	87.780	732	17.556	70.224
DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	1146 02 JULIO 2020	29 de octubre del año 2020 y hasta el 28 de octubre del año 2030	10	87.780	87.780	732	16.825	70.955
GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S.	1443 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020	3 de noviembre del año 2020 y hasta el 2 de noviembre del año 2030	10	87.780	87.780	732	16.825	70.955
SERVIENTREGA S. A	2065 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020	6 de octubre del año 2020 y hasta el 5 de octubre del año 2030	10	87.780	87.780	732	17.556	70.224
INELMA S.A.S	1848 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	30 de octubre del año 2020 y hasta el 29 de octubre del año 2030.	10	87.780	87.780	732	16.825	70.955
SERVICARIBE EXPRESS S. A	2150 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020	30 de noviembre del año 2020 y hasta el 29 de noviembre del año 2030	10	87.780	87.780	732	16.093	71.687
COORDINADORA MERCANTIL SA	1199 08 JULIO 2020	16 de noviembre del año 2020 y hasta el 15 de noviembre del año 2030	10	87.780	87.780	732	16.825	70.955

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA DE PRÓRROGA	PRÓRROGA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020-2021-2022	ALICUOTA MENSUAL	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020) - (VIGENCIA-2021) (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022)	SALDO
SERVILLA SAS	2062 DEL 08 OCTUBRE 2020	04 de noviembre del año 2020 y hasta el 03 de noviembre del año 2030	10	87.780	35.112	732	16.825	18.287
INTER SERVICIOS S.A.S S.A.	1794 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	9 de noviembre del año 2020 y hasta el 8 de noviembre del año 2030	10	87.780	87.780	732	16.825	70.955
LECTURA DE CONTADORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A TIEMPO LTDA	2066 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020	20 de septiembre del año 2020 y hasta el 19 de septiembre del año 2030	10	87.780	35.112	732	17.556	17.556
J&S CARGO S.A.S	2288 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020	26 de noviembre del año 2020 y hasta el 25 de noviembre del año 2030	10	87.780	35.112	732	16.093	19.019
MAR EXPRESS S.A.S	2293 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020	19 de noviembre del año 2020 y hasta el 18 de noviembre del año 2030	10	87.780	35.112	732	16.825	18.287
SPEED NET COURIER LTDA	2390 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020	24 de diciembre del año 2020 y hasta el 23 de diciembre del año 2030	10	87.780	35.112	732	15.362	19.750
WORLD COURIER DE COLOMBIA S. A	2586 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020	29 de diciembre del año 2020 y hasta el 28 de diciembre del año 2030	10	87.780	87.780	732	15.362	72.418
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOGUASIMALES	2600 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020	17 de diciembre del año 2020 y hasta el 16 de diciembre del año 2030(ejecutoria 31 12 2020)	10	87.780	35.112	732	15.362	19.750
T.I.C. LIMITADA	2379 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020	6 de enero del año 2021 y hasta el 5 de enero del año 2031	10	87.780	35.112	732	15.362	19.750
DISTRIENVIOS S.A.S	117 DEL 21 DE ENERO DE 2021	17 de enero del año 2021 y hasta el 16 de enero del año 2031	10	90.853	36.342	757	15.899	20.443
SERVICIOS EXPRESOS S.A.S	2386 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020	8 de marzo del año 2021 y hasta el 7 de marzo del año 2031	10	90.853	90.853	757	14.385	76.468
SERVIENTREGA INTERNACIONAL	2792 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020	24 de marzo del año 2021 y hasta el 23 de marzo del año 2031	10	90.853	90.853	757	13.628	77.225
MANDDE S.A.S	2358 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020	2 de febrero del año 2021 y hasta el 1 de febrero del año 2031	10	87.780	35.112	732	14.630	20.482

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA DE PRÓRROGA	PRÓRROGA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020-2021-2022	ALICUOTA MENSUAL	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020) - (VIGENCIA-2021) (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022)	SALDO
COLOMBIANA DE ENCOMIENDAS	2542 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020	24 de marzo del año 2021 y hasta el 23 de marzo del año 2031	10	90.853	90.853	757	13.628	77.225
ALFA MENSAJES S.A.S	1069 DEL 06 DE MAYO DE 2021	27 de abril del año 2021 y hasta el 27 de abril del año 2031 año 2031	10	90.853	90.853	757	12.871	77.982
PRESSEX COURIER S.A.S	883 DE 16 DE ABRIL DE 2021	31 de mayo del año 2021 y hasta el 31 de mayo del año 2031	10	90.853	90.853	757	12.114	78.739
CALI EXPRESS S.A.S	964 DEL 27 DE ABRIL DE 2021	10 de mayo del año 2021 y hasta el 10 de mayo del año 2031	10	90.853	36.342	757	12.871	23.471
LATIN LOGISTICS COLOMBIA S.A.S. - DEPRISSA	152 DE 04 DE FEBRERO DE 2020	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de operadores postales (pago el 17 junio 2021)	10	87.780	87.780	732	11.704	76.076
DIGICOM SYSTEM CORPORATION S. A	1209 DEL 25 DE MAYO DE 2021	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de operadores postales (pago el 3 junio 2021)	10	90.853	90.853	757	12.114	78.739
OPERADORA DE PAGOS MÓVILES DE COLOMBIA S.A.S	1102 DEL 12 DE MAYO DE 2021	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de operadores postales (pago el 23 junio 2021)	10	90.853	90.853	757	11.357	79.496
ABE CARGO EXPRESS S.A.S	1015 DEL 29 DE ABRIL DE 2021	07 de junio del año 2021 y hasta el 07 de junio del año 2031	10	90.853	36.342	757	12.114	24.228
MENSAJERIA CONFIDENCIAL Y TRAMITES LTDA	1367 DEL 10 DE JUNIO DE 2021	22 de junio del año 2021 y hasta el 22 de junio del año 2031	10	90.853	36.342	757	11.357	24.985
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME	1268 DEL 28 DE MAYO DE 2021	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de	10	90.853	90.853	757	11.357	79.496

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA DE PRÓRROGA	PRÓRROGA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020-2021-2022	ALICUOTA MENSUAL	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020) - (VIGENCIA-2021) (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022)	SALDO
		operadores postales (pago el 13 julio 2021)						
FEDERAL EXPRESS CORPORATION	1648 DEL 02 DE JULIO DE 2021	a partir del 1 de agosto del año 2021 y hasta el 1 de agosto del año 2031.	10	90.853	90.853	757	10.599	80.254
JET BOX S.A.S	1132 DEL 18 DE MAYO DE 2021	a partir del 17 de agosto del año 2021 y hasta el 17 de agosto del año 2031	10	90.853	90.853	757	10.599	80.254
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A	2079 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021	a partir del 30 de septiembre del año 2021 y hasta el 30 de septiembre del año 2031.	10	90.853	90.853	757	9.085	81.768
CIMAD INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S	2115 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de operadores postales (pago el 21 septiembre)	10	90.853	90.853	757	9.085	81.768
ZAI CARGO S.A.S	1307 DE 03 DE JUNIO DE 2021	a partir del 21 de septiembre del año 2021 y hasta el 21 de septiembre del año 2031	10	90.853	90.853	757	9.085	81.768
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA	1381 DE 11 DE JUNIO DE 2021	a partir del 2 de septiembre del año 2021 y hasta el 2 de septiembre del año 2031.	10	90.853	18.171	757	9.842	8.329
CADENA COURRIER S.A.S	1975 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021	a partir del 3 de octubre del año 2021 y hasta el 3 de octubre del año 2031	10	90.853	18.171	757	9.085	9.086
LOGISTICA TRANSPORTE Y DISTRIBUCION S.A	1904 DE 30 DE JULIO DE 2021	a partir del 12 de enero del año 2022 y hasta el 12 de enero del año 2032.	10	90.853	90.853	757	6.814	84.039
ACCIONA S.A.S	2332 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de operadores postales(pago el 14 octubre 2021)	10	90.853	90.853	757	9.085	81.768

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA DE PRÓRROGA	PRÓRROGA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020-2021-2022	ALICUOTA MENSUAL	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020) - (VIGENCIA-2021) (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022)	SALDO
PAYNET S.A.S	2333 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de operadores postales (pago el 27 octubre 2021)	10	90.853	90.853	757	8.328	82.525
E.S.M. LOGISTICA S.A.S	1914 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021	del 22 de noviembre del año 2021 y hasta el 22 de noviembre del año 2031. (Se empezó a amortizar en noviembre 2021)	10	90.853	18.171	757	8.328	9.843
ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S	2441 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021	del 18 de noviembre del año 2021 y hasta el 18 de noviembre del año 2031	10	90.853	18.171	757	8.328	9.843
PROSHIPS S.A.S	2521 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de operadores postales (pago el 12 noviembre 2021)	10	90.853	90.853	757	8.328	82.525
PRINTING DELIVERY S.A.	2589 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	Del 16 de enero del año 2022 y hasta el 16 de enero del año 2032	10	90.853	90.853	757	6.814	84.039
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA	3452 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021	Del 18 de enero del año 2022 y hasta el 17 de enero del año 2032	10	100.000	100.000	833	7.500	92.500
CES DEL LLANO Y ASOCIADOS SAS	3453 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021	Del 12 de enero del año 2022 y hasta el 11 de enero del año 2032	10	100.000	20.000	833	7.500	12.500
MENSAJERIA CARTER SAS	3660 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de operadores postales (pago el 3 de febrero 2022)	10	100.000	100.000	833	6.667	93.333

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA DE PRÓRROGA	PRÓRROGA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020-2021-2022	ALICUOTA MENSUAL	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020) - (VIGENCIA-2021) (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022)	SALDO
ENERGY LOGISTICA S.A.S	3957 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de operadores postales (pago el 16 de febrero 2022)	10	100.000	100.000	833	6.667	93.333
FAST SERVICES COURIER S.A.S	299 DEL 28 DE ENERO DE 2022	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de operadores postales (pago el 7 de febrero 2022)	10	100.000	100.000	833	6.667	93.333
A&V EXPRESS S. A	671 DEL 04 DE MARZO DE 2022	13 de marzo del año 2022 hasta el 12 de marzo del año 2032.	10	100.000	20.000	833	5.833	14.167
BSI COLOMBIA S. A	781 DEL 17 DE MARZO DE 2022	17 de marzo del año 2022 y hasta el 16 de marzo del año 2032.	10	100.000	100.000	833	5.833	94.167
COURIERBOX COLOMBIA S.A.S	00971 DEL 30 DE MARZO DE 2022	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de operadores postales	10	100.000	100.000	833	4.167	95.833
COMPAÑIA DE TAXIS VERDES S. A	1360 DEL 27 DE ABRIL DE 2022	20 de octubre del año 2021 y hasta el 19 de octubre del año 2031	10	100.000	15.000	833	4.167	10.833
CORREOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA CESCOL SAS	1562 DEL 12 DE MAYO DE 2022	1 de junio del año 2022 hasta el 31 de mayo del año 2032	10	100.000	20.000	833	3.333	16.667
URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	2039 DEL 10 DE JUNIO DE 2022	27 de junio del año 2022 y hasta el 26 de junio del año 2032	10	100.000	20.000	833	2.500	17.500
DIGITAL PLATFORMS COLOMBIA S.A.S	2144 DE 17 JUNIO DE 2022	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de	10	100.000	100.000	833	2.500	97.500

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA DE PRÓRROGA	PRÓRROGA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020-2021-2022	ALICUOTA MENSUAL	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020) - (VIGENCIA-2021) (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022)	SALDO
		operadores postales						
NEW EXPRESS MAIL S.A.S	2446 DEL 15 DE JULIO DE 2022	17 de julio del año 2022 y hasta el 16 de julio del año 2032	10	100.000	20.000	833	2.500	17.500
TEMPO EXPRESS S.A.S	2447 DEL 15 DE JULIO DE 2022	25 de mayo del año 2022 y hasta el 24 de mayo del año 2032	10	100.000	20.000	833	3.333	16.667
HESEGO INGENIERÍA S.A.S	2764 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de operadores postales (31 agosto 2022 pago)	10	100.000	100.000	833	833	99.167
CARGO ZONE ETC S.A.S	879 DEL 23 DE MARZO DE 2022	27 de septiembre del año 2022 hasta el 26 de septiembre del año 2032	10	100.000	20.000	833	-	20.000
REDEX S.A.S	3075 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022	30 de agosto del año 2022 y hasta el 29 de agosto del año 2032	10	100.000	20.000	833	833	19.167
DHM LOGISTICS GROUP S.A.S	2302 DEL 05 DE JULIO DE 2022	a partir que se pague los 100 smmlv se empieza el proceso para ser incorporado en el registro de operadores postales (5 septiembre 2022)	10	100.000	100.000	833	833	99.167
J&V TRADING GROUP S.A.S	2350 DEL 11 DE JULIO DE 2022	25 de septiembre del año 2022 y hasta el 24 de septiembre del año 2032	10	100.000	100.000	833	-	100.000
SAECOM S.A.S	2637 DE JULIO 2022	31 de octubre del año 2022 y hasta el 30 de octubre del año 2032	10	100.000	100.000	833	-	100.000
USA CO. COLOMBIAN WORLDWIDE COURIER S.A.S	2636 DE JULIO DE 2022	30 de noviembre del año 2022 y hasta el 29 de noviembre del año 2032	10	100.000	100.000	833	-	100.000
SERVICIO POSTAL SALDO SEPTIEMBRE								**4.360.980**

Cifras en miles de pesos

SUBASTA G1

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FIRMEZA	PERMISO DERECHO USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO (AÑOS)	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	PAGO 10% 2020	PAGO 5% 2021	PAGO 5% 2022	AMORTIZACIÓN DESDE LA FIRMEZA A (DICIEMBRE-2020) (VIGENCIA-2021) (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022)	SALDO
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	325/ DE 20 FEBRERO 2020	13/03/2020	20	169.008.366	16.900.837	8.450.418	8.450.418	21.830.248	11.971.425
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	326/ DE 20 FEBRERO 2020	13/03/2020	20	197.824.904	19.782.490	9.891.245	9.891.245	25.552.384	14.012.596
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	327/ DE 20 FEBRERO 2020	13/03/2020	20	271.144.992	27.114.499	13.557.249	13.557.249	35.022.895	19.206.103
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	331 /DE 20 FEBRERO 2020	13/05/2020	20	379.702.939	37.970.294	18.985.146	18.985.147	45.880.771	30.059.818
SALDO A SEPTIEMBRE 2022									**75.249.942**

Cifras en miles de pesos

SUBASTA G2

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FIRMEZA	PERMISO DERECHO USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO (AÑOS)	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	PAGO 10% 2020	AMORTIZACIÓN DESDE LA FIRMEZA A (DICIEMBRE-2020) - (VIGENCIA-2021) (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO 2022)	SALDO
PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	328/ DE 20 FEBRERO 2020	5/05/2020	20	293.156.537	29.315.654	29.315.654	0
PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	329/ DE 20 FEBRERO 2020	5/05/2020	20	173.474.742	17.347.474	17.347.474	0
PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	330/ DE 20 FEBRERO 2020	5/05/2020	20	380.000.000	38.000.000	38.000.000	0
COLOMBIA MOVIL SA	332/ DE 20 FEBRERO 2020	5/05/2020	20	380.000.000	38.000.000	38.000.000	0
COLOMBIA MOVIL SA	331/ DE 20 FEBRERO 2020	1/04/2020	20	967.500.000	96.750.000	96.750.000	0
SALDO A SEPTIEMBRE 2022							**0**

Cifras en miles de pesos

RENOVACIONES

NOMBRE	RESOLUCIÓN	PERMISO DERECHO USO DEL ESPECTRO RADIOELECT (AÑOS)	VALOR CONTRAP	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2019	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2020	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2021	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2022	AMORTIZACIÓN A (DICIEMBRE 2020) - (VIGENCIA-2021) (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO- JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022)	SALDO
COLOMBIA MOVIL SA	Resolución 1226 Del 20 mayo 2019	10	223.760.291	42.887.389	55.940.075	11.188.015	11.188.015	39.158.051	82.045.443
COMCEL S. A	Resolución 3386 Del 23 diciembre 2019	20	374.809.259	0	93.702.315	93.702.314	93.702.314	51.536.273	229.570.670
SALDO A SEPTIEMBRE 2022									**311.616.113**

Cifras en miles de pesos

El valor de $42.887.389 corresponde a la reclasificación de Ingreso registrado en la vigencia 2019 que Correspondía a Ingresos recibidos por anticipado, en cumplimiento a concepto CGN 20202000019121 21 abril 2020. Primer pago del 25%, renovación Derecho uso del Espectro radioeléctrico por 10 años, Resolución 1226 del 20 mayo 2019-Resolución 1934 del 5 agosto del 2019.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

25.2. Pasivos contingentes

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras)

26.1. Cuentas de orden deudoras

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

3. PATRIMONIO

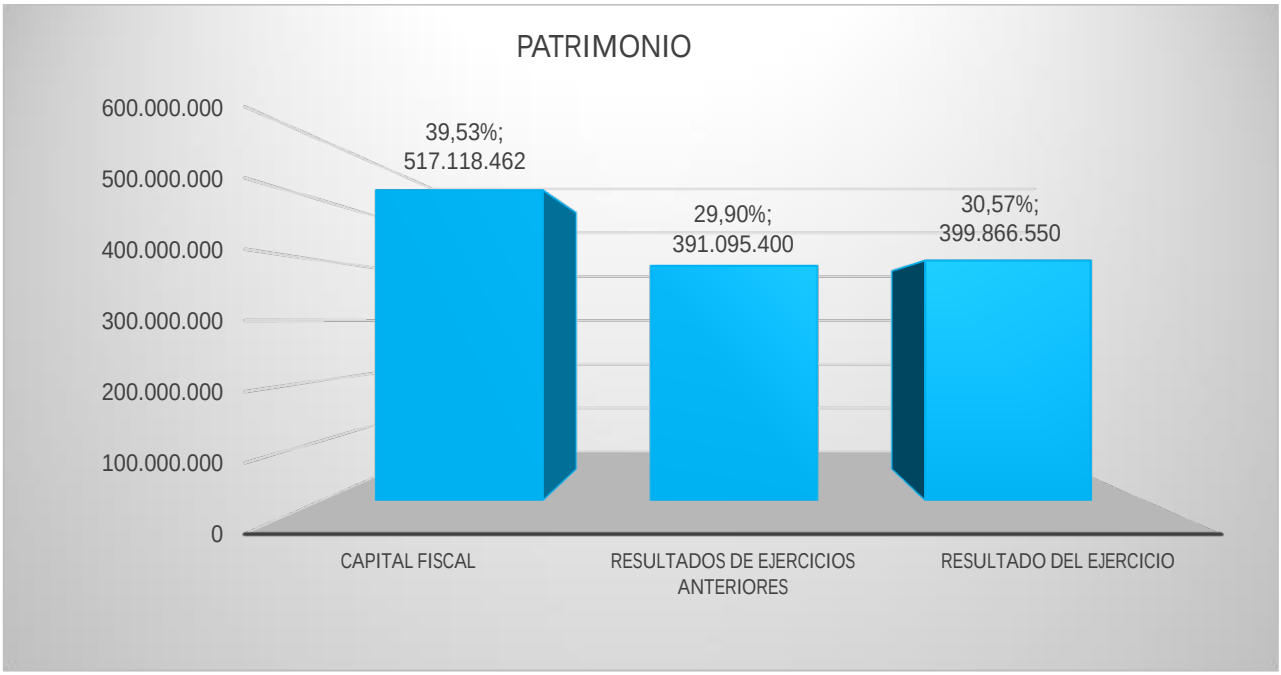

DEFINICION:

Comprende el valor de los recursos públicos, representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene el Fondo Único TIC para cumplir las funciones de cometido estatal; está constituida por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que deben reconocerse en el patrimonio.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**1.308.080.412**	**1.560.073.113**	**-251.992.701**
3.1.05	Cr	Capital fiscal	517.118.462	829.208.462	-312.090.000
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	391.095.400	-107.876.506	498.971.906
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	399.866.550	838.741.157	-438.874.607

Cifras en miles de pesos

27.1. Capital

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

27.2. Resultado de ejercicios anteriores

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

27.3. Resultado del ejercicio

3.1.10 Excedente del ejercicio

El Fondo Único TIC presenta en el resultado del ejercicio septiembre 30 2022, un excedente por valor de **$399.866.550** que está representado en los recaudos por ingresos de contraprestación periódicas y económicas, superiores a los gastos consumidos durante este periodo y que significativamente corresponden a las transferencias y subvenciones y el gasto público social.

4. INGRESOS

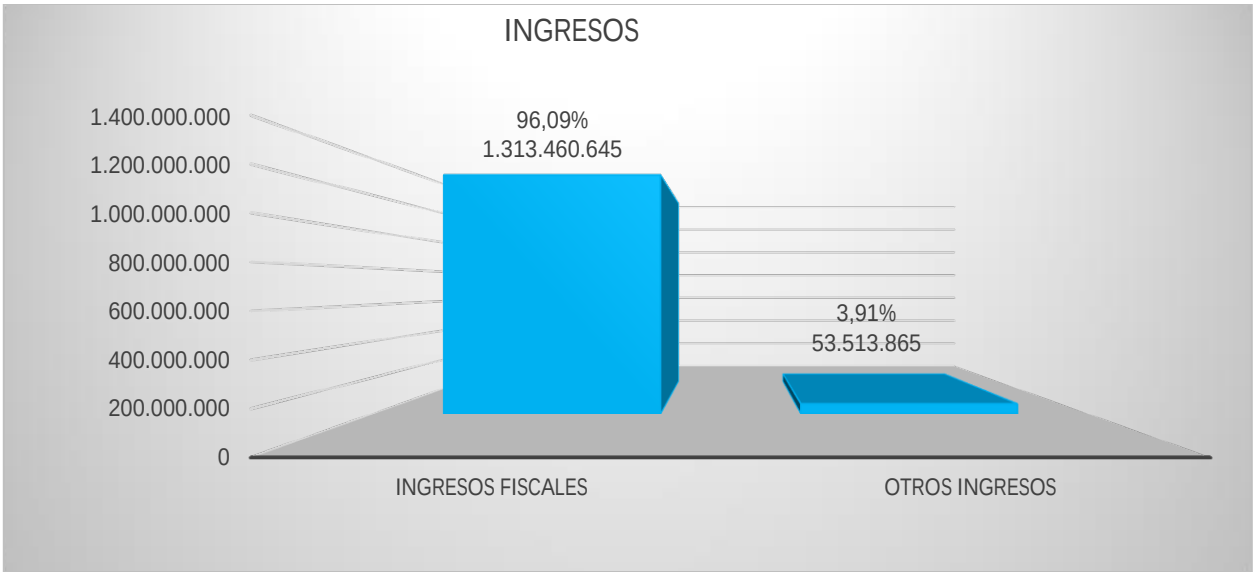

DEFINICION:

Comprende los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, y que se traducen en entradas o incrementos en el valor de los activos, o bien como disminución de los pasivos, dando como resultado un incremento en el patrimonio.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
4	**Cr**	**INGRESOS**	**1.366.974.510**	**1.590.398.066**	**-223.423.556**
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1.313.460.645	1.156.505.448	156.955.197
4.8	Cr	Otros ingresos	53.513.865	433.892.618	-380.378.753

Cifras en miles de pesos

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**	**1.313.460.645**	**1.156.505.448**	**156.955.197**
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**1.313.460.645**	**1.156.505.448**	**156.955.197**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.313.474.842	1.156.511.928	156.962.914
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-14.197	-6.480	-7.717

Cifras en miles de pesos

28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**1.313.474.842**	**14.197**	**1.313.460.645**	**0,108%**
4.1.10	**Cr**	**Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**	**1.313.474.842**	**0**	**1.313.474.842**	**0,00%**
4.1.10.02	Cr	Multas	14.640.539	0	14.640.539	0,00%
4.1.10.03	Cr	Intereses	1.513.837	0	1.513.837	0,00%
4.1.10.79	Cr	Precios públicos por bienes o servicios	1.297.320.466	0	1.297.320.466	0,00%
4.1.95	**Db**	**Devoluciones y Descuentos (DB)**	**0**	**14.197**	**14.197**	**0,00%**
4.1.95.02	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	14.197	14.197	0,00%

Cifras en miles de pesos

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, de los recursos que reciba el Fondo único Tic sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Se reconoce cuando: Se tiene el control sobre el activo – sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y – el valor del activo puede ser medido confiabilidad.

4.1.10.02 Multas y Sanciones

Esta cuenta a septiembre del 2022 presenta un saldo de $14.640.539. Representados así:

- ✓ Causaciones de actos administrativos de declaratorias de deudor proferidos por la Coordinación de Cartera. Por valor de **$10.717.562.** Dentro de las multas aplicadas a los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A $3.864.499; UNITEL S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

UNITEL S.A. E.S.P. $ 1.263.747; EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. $ 1.529.101; AVANTEL S A S EN REORGANIZACION $ 179.535.

- ✓ En el mes de mayo presenta un aumento esta cuenta, correspondiente a la causación de multas impuestas por la DVC mediante Resolución No.955 del 23-04-2021 la cual fue confirmada mediante Resolución No. 1445 del 03-05-2022 en firme el 05-05-2022 por valor de $339.637; Resolución No. 374 del 03-02-2022 por valor de $ 672.513. Al operador EMCALI.

- ✓ En el mes de Julio presenta un aumento esta cuenta, correspondiente a las causaciones de multas impuestas por la DVC mediante la Resolución No. 1825 De 2021, con reposición No. 3814 De 2021 y recurso de apelación No.2474 DE 2022 POR (221.1) SMLMV Del año 2019 EQUIVALENTES 4.817,82 firmeza del 19/07/2022, exigibilidad del 29/07/2022. Por valor de $183.096. Resolución No. 1541 DE 2021, con reposición No.3031 De 2021 y recurso de apelación No. 2344 DE 2022 POR (69,87) SMLMV-2018 equivalentes a 1.436,29 UVT-2022, firmeza del 11/07/2022, exigibilidad del 01/08/2022. Por valor de $54.585. Resolución No. 2317 De 2021, recurso de apelación No. 2676 De 2022 por (311) SMLMV De 2018 Y (198) SMLMV De 2019, equivalentes 10.707,64 firmeza del 29/07/2022, exigibilidad del 12/08/2022. Por valor de $406.933 al operador COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC.

  Resolución No. 1567 De 2021, con reposición No.3450 De 2021 y recurso de apelación No. 2323 DE 2022 por (82.7) SMLMV-2018 equivalentes a 1.700,05 UVT-2022 y (128,71) SMLMV-2019 equivalentes a 2.804,4 UVT-2022, firmeza del 11/07/2022, exigibilidad del 01/08/2022. Por valor de $171.196. Al operador AVANTEL S A S EN REORGANIZACION

- ✓ En el mes de agosto presenta un aumento esta cuenta, correspondiente a las causaciones de multas impuestas por la DVC mediante la Resolución No. 2397 del 15/09/2021, con recurso de apelación No, 2754 del 03/08/2022 por (4.165) SMLV-2018, equivalente a (85.619.22) UVT-2022. Firmeza del 23/08/2022. Exigibilidad del 14/09/2022 al operador COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A por valor de $ 3.253.873.

- ✓ En el mes de septiembre presenta un aumento esta cuenta, correspondiente a la acusación de multa impuesta por la DVC mediante Resolución No.2634 de fecha 27/07/2022. Firmeza 30/08/2022. en 33.253,01 UVT 2022, al operador UNITEL S.A. por valor $1.263.747.

SANCIONES CONTRACTUALES

- ✓ Procedimiento administrativo sancionatorio contractual en contra de TERMC LTDA, por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones derivadas del contrato compraventa No.830 del 2019. Según resolución 01767 y 02206 del año 2021. Por valor de **$28.146.**

- ✓ Sanción contractual en contra de Diana Xilena Amado Montoya. En ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No.033-2022 expediente no.18 de 2022. Por valor de **$3.915**.

- ✓ Causación sanción impuesta al consorcio pe2020 c digitales y de cada uno de sus miembros quienes responden solidariamente según Resolución No. 02238 del 29-06-2022 y resolución no. 02862 del 09-08-2022. Representada así: TELEMEDICIONES SAS, identificada con NIT 830.045.782 -6, con una participación del 33%, representada legalmente por JOSÉ MARÍA HOUGHTON PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.517.446. por valor de **$1.284.002**; PMO SOLYCOM SAS, identificada con NIT 900.193.350-5, con una participación del 34%, representada legalmente por PAOLA ANDREA IZQUIERDO RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No.59.836.161. Por valor de **$1.322.912**; EUROCONTROL S.A SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT 901.179.558-5, con una participación del 33%, representada por SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.778.495. Por valor de **$1.284.002**.

4.1.10.03 Intereses

Esta cuenta a septiembre del 2022 presenta un saldo de $1.513.837, representado por:

- ✓ Intereses de Mora $1.504.575.

- ✓ Intereses Corrientes Acuerdos de Pago $8.490.

- ✓ Intereses De Mora Acuerdos De Pago $772.

Dentro de los operadores más representativos se encuentran: ANDITEL S.A.S. $174.748; DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S. $ 147.133; AM MENSAJES S.A.S $66.011; SPEEDCAST LATAM INC SUCURSAL COLOMBIA $114.772.; COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES SAS $ 39.988.

4.1.10.79 Precios públicos por bienes o servicios

Esta cuenta a septiembre del 2022 tiene una representación porcentual del 98.77% frente al total de la cuenta 4.1. Ingresos Fiscales, cuyo registro en los ingresos es por valor de **$1.297.320.466.**

Que corresponden a las causaciones y el recaudo efectivo que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, recibe de los operadores que utilizan el Espectro Radioeléctrico y/o para la explotación de Servicios de Comunicaciones, ya sea por Liquidaciones o Autoliquidaciones así:

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Anual por valor de **$620.809.362.** Dentro de los operadores más representativos se encuentran: Dentro de los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A $277.360.001; COLOMBIA MOVIL S.A ESP $74.800.953; COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC $198.230.307; PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS $15.786.521; EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP $6.611.047.

Por este concepto se registra mensualmente la amortización y/o reclasificación del ingreso al Ingreso Recibido por anticipado por los conceptos SUBASTA G1- SUBASTA G2- RENOVACIONES.

SUBASTA GRUPO 1						
NOMBRE	**RESOLUCIÓN**	**PAGO 3RA CUOTA 2022**	**RECLASIFICACIÓN CONTABLE AL INGRESO RECIBIDO POR ANTICIPADO**	**VALOR REGISTRADO EN EL INGRESO EN EL MES DE MARZO (RESOL. No.325-326-327) MAYO (RESL. No. 331) INDEXACIÓN 2022.**	**AMORTIZACIÓN VIGENCIA 2022**	**SALDO A SEPTIEMBRE**
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	325/ DE 20 FEBRERO 2020	9.853.424	8.450.418	1.403.006	6.337.809	7.740.819
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	326/ DE 20 FEBRERO 2020	11.533.468	9.891.245	1.642.223	7.418.430	9.060.657
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	327/ DE 20 FEBRERO 2020	15.808.132	13.557.249	2.250.883	10.167.939	12.418.820
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	331 /DE 20 FEBRERO 2020	22.511.715	18.985.147	3.526.568	14.238.864	17.765.428
SALDOS		**59.706.739**	**50.884.059**	**8.822.680**	**38.163.042**	**46.985.724**

Cifras en miles de pesos

SUBASTA GRUPO 2			
NOMBRE	**RESOLUCIÓN**	**AMORTIZACIÓN VIGENCIA 2022**	**SALDO A SEPTIEMBRE**
PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	328/ DE 20 FEBRERO 2020	4.885.942	4.885.942
PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	329/ DE 20 FEBRERO 2020	2.891.245	2.891.245
PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	330/ DE 20 FEBRERO 2020	6.333.333	6.333.333
COLOMBIA MOVIL SA	332/ DE 20 FEBRERO 2020	6.333.333	6.333.333
COLOMBIA MOVIL SA	333/ DE 20 FEBRERO 2020	12.093.750	12.093.750
SALDO POR AMORTIZACIÓN A SEPTIEMBRE		**32.537.603**	**32.537.603**

Cifras en miles de pesos

RENOVACIONES						
NOMBRE	**RESOLUCIÓN**	**PAGO 5% FEBRERO 2022. CUOTA 4 DE 10**	**RECLASIFICACIÓN CONTABLE AL INGRESO RECIBIDO POR ANTICIPADO**	**VALOR REGISTRADO EN EL INGRESO EN EL MES DE FEBRERO. INDEXACIÓN 2022.**	**AMORTIZACIÓN VIGENCIA 2022**	**SALDO SEPTIEMBRE 2022**
COLOMBIA MOVIL SA	Resolución 1226 Del 20 mayo 2019	12.771.883	11.188.015	1.583.871	16.782.020	18.365.891

RENOVACIONES						
NOMBRE	**RESOLUCIÓN**	**PAGO 20% FEBRERO 2022. CUOTA 3 DE 4**	**RECLASIFICACIÓN CONTABLE AL INGRESO RECIBIDO POR ANTICIPADO**	**VALOR REGISTRADO EN EL INGRESO EN EL MES DE FEBRERO. INDEXACIÓN 2022.**	**AMORTIZACIÓN VIGENCIA 2022**	**SALDO SEPTIEMBRE 2022**
COMCEL S.A.	Resolución 3386 Del 23 diciembre 2019	108.862.796	93.702.314	15.160.481	14.055.347	29.215.828

Cifras en miles de pesos

OBLIGACIONES DE HACER:

1. En el mes de enero del 2022 por este concepto. Se hace reconocimiento de cumplimiento parcial en Obligaciones de Hacer. Al operador COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A Según Resolución. No.2735 del 12/10/2021 por gasto social. Permiso Resolución. No.2105-2011. Por valor de **$944.305.** Al operador COMUNICACION CELULAR S A COMCEL SA Según Resolución. No.2737 del 12/10/2021. Permiso según Resolución. No.2107 de 2011. Por valor de **$356.695.**

2. En el mes de Mayo: Se reconoce y registra el valor por cumplimiento de Obligaciones Hacer. Al operador COMUNICACION CELULAR S A COMCEL SA, mediante Resolución No.1257 del 19/04/2022, para dar cumplimiento Resolución. No.598 de 2014 y 884 de 2015, correspondiente al segundo trimestre del 2022. Por valor de **$36.349.** Se reconoce y registra el valor por cumplimiento de Obligaciones Hacer. Al operador COMUNICACION CELULAR S A COMCEL SA, mediante Resolución No.1258 del 19/04/2022, para dar cumplimiento Resolución No.598 del 2014 y 884 del 2015, correspondiente al segundo trimestre del 2022. Por valor de **$401.689.**

3. En el mes de junio. Se hace reconocimiento de cumplimiento parcial en Obligaciones de Hacer. Al operador COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, mediante Resolución No.1877 del 01/06/2022 por **$995.017** Permiso según Resolución. No.2107 de 2011.

4. En el mes de Julio: Se hace reconocimiento parcial de cumplimiento de Obligaciones de Hacer. Al operador COLOMBIA MOVIL S A E S P, mediante Resolución No.1612 del 16/05/2022 por **$99.787**. Permiso según Resolución No. 2106 de 2011. Se hace reconocimiento por cumplimiento parcial de Obligaciones de Hacer. Al operador

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, mediante Resolución No. 1975 del 16/05/2022, modificada por la Resolución No.2028 de 2022 por **$1.833.413**. Permiso según Resolución. No.2105 de 2011. Se hace reconocimiento por cumplimiento parcial de Obligaciones de Hacer al operador COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC. Mediante Resolución No.1976 de 2022, por **$3.977.844.** Permiso según Resolución No. 2105 de 2011.

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Inicial por valor de **$554.651.** Dentro de los operadores más representativos se encuentran: CHAR DIAZ Y CIA S. EN C - OLIMPICA F.M ESTEREO – BARRANQUILLA $20.726; CARACOL S.A; $17.178; ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A. $24.000; RADIO CADENA NACIONAL S.A. RCN RADIO. $32.452; EMBRATEL TVSAT TELECOMUNICACIONES S.A. $18.171.

- ✓ Contraprestación Económica Permiso Uso Espectro TV. **$10.937.928.** Dentro de los operadores más representativos se encuentran: RCN TELEVISION S A $5.433.014; CARACOL TELEVISION S. A. $5.440.001.

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro 5G. **$11.624.**

- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Periódico por valor de **$554.557.115.** Entre los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A $189.904.143; COLOMBIA MOVIL S.A ESP $35.547.136; COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC $69.989.597; UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. $27.510.958; CO INTERNET S A S $101.174.258.

- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Inicial. **$462.803**. Por este concepto de ingreso se realiza la amortización mensual y/o reclasificación al ingreso recibido por anticipado. (Servicios Postales). En cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20202000019121 del 21 de abril del 2020 y aclaración al concepto con No. 20202000024791 del 23-06-2020. “Reconocimiento de Ingresos recibidos por anticipado y actualización de los recaudos.

SERVICIOS POSTALES	PAGOS VIGENCIA 2022	CAUSACIÓN CARTERA-FEBRERO	RECLASIFICACIÓN CONTABLE AL INGRESO RECIBIDO POR ANTICIPADO	VALOR REGISTRADO EN EL INGRESO DE LA VIGENCIA 2022. INDEXACIÓN 2022.	AMORTIZACIÓN VIGENCIA ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2022	SALDO A SEPTIEMBRE
COOPERATIVA MULTIACTIVA GUASIMALES	18.901	0	17.556	1.345	6.584	7.929
SPEED NET COURIER LTDA	18.883	0	17.556	1.327	6.584	7.911

SERVICIOS POSTALES	PAGOS VIGENCIA 2022	CAUSACIÓN CARTERA-FEBRERO	RECLASIFICACIÓN CONTABLE AL INGRESO RECIBIDO POR ANTICIPADO	VALOR REGISTRADO EN EL INGRESO DE LA VIGENCIA 2022. INDEXACIÓN 2022.	AMORTIZACIÓN VIGENCIA ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2022	SALDO A SEPTIEMBRE
DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S	0	0	0	0	6.584	6.584
INELMA S.A.S.	0	0	0	0	6.584	6.584
DOMESA DE COLOMBIA S.A.	0	0	0	0	6.584	6.584
PRESSEX COURIER S.A.S.	0	0	0	0	6.814	6.814
ENTREGA INMEDIATA SEGURA S. A	0	0	0	0	6.584	6.584
DISTRIENVIOS S.A.S	0	19.588	18.171	0	6.814	8.231
JET BOX S.A.S	0	0	0	0	6.814	6.814
SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A.	0	0	0	0	6.814	6.814
COLVANES SAS "ENVIA S A S O ENVIA COLVANES S A S"	0	0	0	0	6.584	6.584
MENSAJERIA CONFIDENCIAL Y TRAMITES LTDA	19.844	-	18.171	1.673	6.814	8.487
COLOMBIANA DE ENCOMIENDAS S.A. - ENCOEXPRES S.A.-	0	0	0	0	6.814	6.814
PASAR EXPRESS S.A.S	0	0	0	0	6.584	6.584
THOMAS GREG EXPRESS S. A. - T. G. EXPRESS	0	0	0	0	6.584	6.584
INTER RAPIDISIMO S.A.	0	0	0	0	6.584	6.584
ABE CARGO EXPRESS S.A.S.	19.855	-	18.171	1.684	6.814	8.498
LECTURA DE CONTADORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ATIEMPO LTDA	0	0	0	0	6.584	6.584
SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	0	6.584	6.584
ALFA MENSAJES S.A.S.	0	0	0	0	6.814	6.814
FEDERAL EXPRESS CORPORATION	0	0	0	0	6.814	6.814
MANDDE S.A.S	17.556	0	17.556	1.407	6.584	7.991
EXXE LOGISTICA S.A.S.	0	0	0	0	6.211	6.211
ZAI CARGO S.A.S.	0	0	0	0	6.814	6.814
DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A.	0	0	0	0	6.814	6.814
CADENA COURRIER S.A.	0	0	0	0	6.814	6.814
J&S CARGO S.A.S.	0	0	0	0	6.584	6.584

SERVICIOS POSTALES	PAGOS VIGENCIA 2022	CAUSACIÓN CARTERA-FEBRERO	RECLASIFICACIÓN CONTABLE AL INGRESO RECIBIDO POR ANTICIPADO	VALOR REGISTRADO EN EL INGRESO DE LA VIGENCIA 2022. INDEXACIÓN 2022.	AMORTIZACIÓN VIGENCIA ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2022	SALDO A SEPTIEMBRE
MULTISERVICIOS GUAVIO S.A.S. “MSG MENSAJERÍA S.A.S.”	0	0	0	0	6.584	6.584
COMUNICAN S.A.	0	0	0	0	6.584	6.584
DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	0	0	0	0	6.584	6.584
WORLD COURIER DE COLOMBIA S.A.	0	0	0	0	6.584	6.584
SERVIENTREGA S.A.	0	0	0	0	6.584	6.584
INTER SERVICIOS S.A.S.	0	0	0	0	6.584	6.584
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A - AVIANCA S.A.	0	0	0	0	6.584	6.584
TIC LTDA	18.917	0	17.556	1.361	6.584	7.945
SERVILLA S.A.S.	0	0	0	0	6.584	6.584
CALI EXPRESS S.A.S.	19.798	0	18.171	1.627	6.814	8.441
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA - COTRANAL LTDA	0	0	0	0	6.814	6.814
COORDINADORA MERCANTIL S. A.	0	0	0	0	6.584	6.584
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME	0	0	0	0	6.814	6.814
LOGISTICA TRANSPORTES Y DISTRIBUCION S.A.-LTD EXPRESS S. A	0	0	0	0	6.814	6.814
SOMOS COURRIER EXPRESS S. A	0	0	0	0	6.584	6.584
PRINTING DELIVERY S.A.	0	0	0	0	6.814	6.814
GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S.	0	0	0	0	6.584	6.584
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	0	0	0	0	6.814	6.814
MAR EXPRESS S A S	0	0	0	0	6.584	6.584
ACCIONA S.A.S.	0	0	0	0	6.814	6.814
SERVICARIBE EXPRESS S.A.	0	0	0	0	6.584	6.584
UPS SERVICIOS EXPRESOS S.A.S.	0	0	0	0	6.814	6.814
E. S. M. LOGISTICA S. A. S.	0	0	0	0	6.814	6.814
ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS	0	0	0	0	6.814	6.814
OPERADORA DE PAGOS MOVILES DE COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	0	6.814	6.814

SERVICIOS POSTALES	PAGOS VIGENCIA 2022	CAUSACIÓN CARTERA-FEBRERO	RECLASIFICACIÓN CONTABLE AL INGRESO RECIBIDO POR ANTICIPADO	VALOR REGISTRADO EN EL INGRESO DE LA VIGENCIA 2022. INDEXACIÓN 2022.	AMORTIZACIÓN VIGENCIA ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2022	SALDO A SEPTIEMBRE
PAYNET S.A.S	0	0	0	0	6.814	6.814
LATIN LOGISTICS COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	0	6.584	6.584
CIMAD INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	0	6.814	6.814
PROSHIPS S.A.S	0	0	0	0	6.814	6.814
MENSAJERIA CARTER S.A.S.	100.000	0	100.000	0	6.667	6.667
COOPERATIVA TRANSPORTADORES LTDA COPETRAN	100.000	0	100.000	0	7.500	7.500
CES DEL LLANO Y ASOCIADOS S. A. S.	20.000	0	20.000	0	7.500	7.500
ENERGY LOGISTICA S.A.S.	100.000	0	100.000	0	6.667	6.667
FAST SERVICES COURIER S.A.S.	100.000	0	100.000	0	6.667	6.667
A&V EXPRESS S. A	20.000	0	20.000	0	5.833	5.833
BSI COLOMBIA S. A	100.000	0	100.000	0	5.833	5.833
COURIERBOX COLOMBIA S.A.S	100.000	0	100.000	0	4.167	4.167
COMPAÑIA DE TAXIS VERDES S. A	20.000	0	15.000	0	4.167	9.167
CORREOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA CESCOL SAS	20.000	0	20.000	0	3.333	3.333
URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	20.000	0	20.000	0	2.500	2.500
DIGITAL PLATFORMS COLOMBIA S.A.S	100.000	0	100.000	0	2.500	2.500
TEMPO EXPRESS S.A.S	20.000	0	20.000	0	3.333	3.333
NEW EXPRESS MAIL S.A.S	20.000	0	20.000	0	2.500	2.500
HESEGO INGENIERÍA S.A.S	100.000	0	100.000	0	833	833
REDEX S.A.S	20.000	0	20.000	0	833	833
DHM LOGISTICS GROUP S.A.S	100.000	0	100.000	0	833	833
SALDO A SEPTIEMBRE INGRESO CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA HABILITACIÓN GENERAL SERVICIOS DE COMUNICACIONES PAGO INICIAL						**462.803**

Cifras en miles de pesos

- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación General TV Pago Periódico por valor de $**80.699.381.** Dentro de los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A $21.165.631; DIRECTV COLOMBIA LTDA $12.188.064; RCN TELEVISION S A $13.563.165; CARACOL TELEVISION S. A. $16.783.727; UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. $8.889.152. En el mes de septiembre esta cuenta presenta un aumento en razón a:

1-Tercera cuota concesión equivalente a $ 9.137.001. De capital y ajuste de la cuota por $ 1.041.496, según variación porcentual IPC año anterior (2021) en cumplimiento artículo 6 de la Res. 2766 del 2019. Del operador CARACOL TELEVISIÓN SA.

2-Tercera cuota concesión equivalente a $ 9.137.001. De capital y ajuste de la cuota por $ 1.041.496, según variación porcentual IPC año anterior (2021) en cumplimiento artículo 6 de la Res. 2765 del 2019. Del operador RCN TELEVISION S.A.

- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación General TV Pago Inicial. Por valor de **$29.225.815.** Que corresponde al Acta 060 del 08 Julio 2020 ANTV. Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en amortización de pasivos diferidos.

NOMBRE	No. CONTRATO	AMORTIZACIÓN MES DE ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBR-2022	SALDO A SEPTIEMBRE 2022
CEETTV S. A	167/1998	491.389	491.389
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S.	001/2017	8.776.242	8.776.242
SALDO A SEPTIEMBRE			**9.267.631**

Cifras en miles de Pesos

NOMBRE	No. CONTRATO	AMORTIZACIÓN MES DE ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2022	SALDO A SEPTIEMBRE 2022
CARACOL TV	136/1997	9.979.092	9.979.092
RCN	140/1997	9.979.092	9.979.092
SALDOS A SEPTIEMBRE			**19.958.184**

Cifras en miles de pesos

- ✓ Licencias (Autorizaciones-Radioaficionados). Por valor de **$61.787**.

4.1.95.02 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Son saldos a favor reconocidos a los operadores originados por la verificación de las autoliquidaciones de las contraprestaciones por Permiso uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones correspondientes a ingresos de la vigencia actual, el cual el FUTIC, expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables afectadas desde el módulo del GIT de cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

A septiembre del 2022 esta cuenta presenta un saldo $14.197. Representados así:

- ✓ Precios Públicos (Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Anual) $13.153.

- ✓ Precios Públicos (Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones) $964.

- ✓ Sanciones $80.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**	**53.513.865**	**433.892.618**	**-380.378.753**
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**53.513.865**	**433.892.618**	**-380.378.753**
4.8.02	Cr	Financieros	8.159.029	3.364.683	4.794.346
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	44.479.649	430.128.891	-385.649.242
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	875.187	399.044	476.143

Cifras en miles de pesos

4.8.02 Financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
4.8.02	**Cr**	**Financieros**	**8.159.029**	**3.364.683**	**4.794.346**
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	934.389	309.298	625.091
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	3.351.482	2.489.946	861.536
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	2.175.092	0	2.175.092
4.8.02.46	Cr	Rendimientos de recursos entregados por el fondo único tic a los operadores públicos del servicio de televisión	1.698.066	565.439	1.132.627

Cifras en miles de pesos

4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

El incremento de $625.091 corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de septiembre del 2022 y 2021. El saldo a 30 de septiembre de 2022 por $934.389 corresponde a los Rendimientos en las cuentas propias detalladas a continuación:

NIT	TERCERO	VALOR
800.037.800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	348
860.034.313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	19.783
890.300.279	BANCO DE OCCIDENTE	914.258
TOTAL		**934.389**

Cifras en miles de pesos

4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración

Corresponde al registro de los rendimientos financieros sobre los recursos entregados en administración en la vigencia 2022 y cuyo detalle del saldo de $3.351.482 al corte de septiembre 30 de 2022, es:

NIT	TERCERO	VALOR
TER 890801053	MUNICIPIO DE MANIZALES	66.938
TER 899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	3.108.937
TER 900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	1.155
TER 899999316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	321
TER 830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	416
TER 830040745	CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	6.922
TER 890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	13.301
TER 890203944	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	2.503
TER 860351894	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	3.084
TER 899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1.418
TER 890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1.309
TER 890200499	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	2.143
TER 860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	906
TER 900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	27.564
TER 900323466	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	680
TER 900308815	CO INTERNET S A S	113.804
TER 900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA O BIOS O CBBC	79
TOTAL		**3.351.482**

Cifras en miles de Pesos

4.8.02.33 Otros intereses de mora

Esta cuenta a septiembre presenta un saldo de $2.175.092. Representado por:

- ✓ Depósito de intereses moratorios UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020. Según tipo de operación 704 (910-911-912-913). Correspondientes al mes de abril del 2022. Abono de intereses según Auto No. 730 del 18 de abril del 2022. Por medio del cual se modifica auto que ordena aplicar títulos de depósito judicial dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 01 de 2021. Por valor de **$1.452.125.**

- ✓ Depósito de intereses moratorios UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020. Según tipo de operación 704 (1731-1732-1862-1863-1864). Correspondiente al mes de agosto. Abono intereses según autos No 2502 del 19 de julio de 2022, No.4224 del 30 agosto de 2022. Por medio del cual se aplican títulos de depósito Judicial dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 01 de 2021. Por valor de **$493.087.**

- ✓ El Laudo Arbitral del Tribunal de Arbitramento en el Proceso #120173, emitido en julio 13/2022, el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá resolvió que la UNIÓN TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES -EL contratista-, incumplió el contrato de aporte 876 de 2013 y por la misma razón, le negaron sus pretensiones. Corresponde a la decisión del Tribunal al declarar la prosperidad de las siguientes pretensiones de la entidad por lo que condenó a la UTCD a pagar:

  Pretensión décima primera y décima segunda, por concepto de incumplimiento de la Meta 14 intereses moratorios por valor de **$98.813**; Pretensión décima tercera y décima cuarta, por concepto de los bienes adquiridos con recursos de fomento que no fueron instalados, intereses moratorios por valor de **$72.544** y Pretensión décima quinta y décima sexta, por concepto de las Aulas Vive Digital que no fueron instaladas intereses moratorios por valor de **$58.523**.

4.8.02.46 Rendimientos de recursos entregados por el Fondo Único TIC a los operadores Públicos del servicio de televisión

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 169 de 2020 – Asignación de Recursos a Operadores Públicos de Operadores de Televisión - los Rendimientos Financieros de los recursos asignados a este tipo de operadores se registrarán en esta cuenta. El saldo a 30 de septiembre de 2022 por valor de $1.698.066 correspondiente a los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	VALOR
807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	19.164
827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	27.400
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	100.777
830.012.587	CANAL CAPITAL	23.898
830.079.479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	3.606
890.116.965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	19.782

NIT	TERCERO	VALOR
890.331.524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	20.874
890.807.724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	6.651
890.937.233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	135.962
900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	1.339.952
TOTAL		**1.698.066**

Cifras en miles de pesos

4.8.08 Ingresos Diversos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
4.8.08	**Cr**	**Ingresos diversos**	**44.479.649**	**430.128.891**	**-385.649.242**
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	454	84	370
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	2.643	2.527	116
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	30.142.399	427.920.577	-397.778.178
4.8.08.51	Cr	Ganancia por derechos en fideicomiso	6.738.030	1.635.921	5.102.109
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	7.596.123	569.782	7.026.341

Cifras en miles de pesos

4.8.08.26 Recuperaciones

4.8.08.26.001 Recuperaciones

Esta cuenta a septiembre 30 de 2022 presenta un saldo de **$4.887.010,** Representado por:

- ✓ NOBELLA VERENICE MARTINEZ VICTORIA. T.O 845-67185. FUR 388962 del 23/05/2022. Por valor de **$29**, T.O 845-62710.FUR 388963 del 23/05/2022. Por valor de **$52**. T.O 845-58741. FUR 388964 del 23/05/2022. Por valor de $**50**, T.O 845-58741. FUR 388964 del 23/05/2022. Por valor de **$46**. T.O 845-51781. FUR 388966 del 23/05/2022. Por valor de **$238**.

- ✓ BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA. T.O 805-33933 cruce T.O. 813-72 vigencia 2003. Por valor de **$ 332**.

- ✓ J&V TRADING GROUP S.A.S. TO-870-53 de fecha 27/05/2015 Expediente No. 69000097 por valor de **$ 19.331**.

- ✓ **ERBEY LOPEZ OVIEDO.** Causación obligación recuperación de cartera FUR 396428 del 31/08/2022. T.O 882-5019 del mes de agosto por valor de **$57**.

- ✓ Reversión de legalizaciones del gasto de vigencias anteriores de RTVC por valor de **$ 4.967**.

- ✓ Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital por valor de **$ 5**.

- ✓ Legalización recursos entregados en administración mediante convenios de FONDANE por valor de **$ 6.120**.

- ✓ Legalización de FIDUCOLDEX por valor de **$42.253**.

- ✓ Legalización de Fondo Nacional de Garantías por valor de **$311.**

- ✓ Legalización e recursos derivados de orden de compra MP 37621 de la vigencia 2019 de ETB; reintegro de recursos del proyecto crea digital por parte de corporación el valiente estudio por valor de **$140**.

- ✓ Causación por recuperación de cartera así: ETB NIT 899999115 **$1.865**.

- ✓ Recuperación de la Cartera por parte del ICETEX sobre los Créditos no Condonados a los Beneficiarios de los recursos entregados a través de Convenios por valor de **$4.811.214**.

4.8.08.26.002 Recuperaciones-provisiones- ajuste vigencia anterior

En la cuenta se registra el ajuste de estimación de los procesos judiciales de litigios y demandas que se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado cómo: remota, posible o probable la cuenta se compone por los ajustes a la provisión de los siguientes procesos:

Identificación	Descripción	Saldo Final
80264584	PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	198.009
811021654	INTERNEXA S.A.	490.869
830050919	J A ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	429.468
830053630	PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	10.456.878
800110116	INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	263.834
830119051	AXESAT SA	1.611.547
830145765	INTERNET POR COLOMBIA S.A.	1.255.125
830024376	J H NEGOCIOS S.A.S.	337.595
830099183	CONSULTING.NET S.A.	6.227.833
79653669	JAIME ANDRES ESTRADA GALINDO	81.179

Identificación	Descripción	Saldo Final
900361834	ADVANCE LOGISTICS SUPPLIER S.A.	3.400.467
900774985	MAHURE SAS	502.584
TOTAL		**25.255.389**

Cifras en miles de pesos

4.8.08.51 Ganancia por derechos en fideicomiso

Esta cuenta a corte de septiembre de 2022 presenta un saldo de $6.738.030 por concepto de rendimientos financieros generados por los convenios administrados a través de fiducias así:

NIT	ENTIDAD	VALOR RENDIMIENTOS
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	59.373
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	3.843.177
804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	21.464
819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	169.379
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	336.082
827000325	TV ISLA LTDA	78
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	29.165
830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL	68.438
900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA	297.773
900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	276.181
900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	1.122.972
901348975	UNION TEMPORAL UT TICENERGI	9.320
901349333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	15.850
901349908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	26.205
901350531	ITH CONEXION SUR	15.824
901350567	UNIÓN TEMPORAL DATA REDES 2019	31.705
901351072	UNION TEMPORAL ENERGIA TELECOMUNICACIONES S3	202.400
901351139	UNION TEMPORAL ITAC	62.519
901351428	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	125.705
901351485	U.T. CONEXIÓN CARIBE	24.417
901439999	UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020	3
TOTAL		**6.738.030**

Cifras en miles de pesos

4.8.08.90 Otros ingresos diversos

Esta cuenta para al corte de septiembre de 2022 presenta un saldo de $7.596.123, representados así:

- ✓ Consignación pago de multa CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO ILES según resolución No. 980 del 20 de diciembre del 2016. Por valor de **$1.103**.

- ✓ Consignación mayor valor pagado por la IGLESIA CONCILIO EVAMGELICO BOSTON, multa clandestina según resolución No. 352 Del 28/06/2019. Expediente No. 2765. Por valor de **$62**.

- ✓ Causación de multas a clandestinos en donde la DVC. remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de **$2.027.303**. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.

- ✓ Consignación No324928 Pago Multa clandestina Resolución ANE N°978 del 21/12/2015. Por valor de **$4.570** a nombre de JOSE ALFREDO VILLAMIZAR MALDONADO

- ✓ Causación de multas a Ilegales en donde la DVC. remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de **$4.027.260**. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.

- ✓ El Laudo Arbitral del Tribunal de Arbitramento en el Proceso #120173, emitido en julio 13/2022, el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá resolvió que la UNIÓN TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES -EL contratista-, incumplió el contrato de aporte 876 de 2013 y por la misma razón, le negaron sus pretensiones. Conforme a las instrucciones recibidas del GIT de Tesorería, corresponde a la decisión del Tribunal al declarar la prosperidad de las siguientes pretensiones de la entidad por lo que condenó a la UTCD a pagar:

  Pretensión décima primera y décima segunda, **$933.402**, por concepto de incumplimiento de la Meta 14; Pretensión décima quinta y décima sexta, **$552.819**, por concepto de las Aulas Vive Digital que no fueron instaladas.

- ✓ Reintegro de recursos no ejecutados de las siguientes entidades: Canal Regional de Televisión TVANDINA LTDA del mes de enero de 2022 por valor de **$26.213**, Agencia Nacional del Espectro de la Resolución 002 de 2020 y Resolución 005-2021 por valor de **$22.634,** Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda resol 623-2021 **$748**,

- ✓ Registro Diferencias ajuste al mil entre Pago de Impuestos ICA Municipios y Bogotá entre aplicativo según conciliación de terceros, mes de mayo de 2022 por valor de **$9**.

4.8.30 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
4.8.30	**Cr**	**Reversión de las pérdidas por deterioro de valor**	**875.187**	**399.044**	**476.143**
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	875.187	399.044	476.143

Cifras en miles de pesos

4.8.30.02 Cuentas por cobrar

Esta cuenta a septiembre del 2022 presenta un saldo de $875.187. Representados así:

- ✓ Reversión del deterioro otras multas a clandestinos-Ilegales por valor de **$487.819.**

REVERSIÓN DETERIORO CLANDESTINOS E ILEGALES	
Pago multa Ilegal Resolución No.889 T.O 704-2373	344.728
Pago multa clandestino Resolución No.980 T.O 704-266	7.377
Pago multa clandestinos Resolución No. 791 T.O 704-691	8.613
Pago multa clandestinos Resolución No. 978 T.O 704-1581	3.689
Pago multa clandestinos Resolución No. Resolución 403 T.O 704-2088	123.412
TOTAL: REVERSIONES CLANDESTINOS E ILEGALES A SEPTIEMBRE	**487.819**

Cifras en miles de pesos

- ✓ Reversión De Las Pérdidas Por Deterioro De Valor Cuentas Por Cobrar por valor de **$387.368**.

REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR CUENTAS POR COBRAR	
Reversiones aplicadas en el deterioro del 1er trimestre 2022 (enero-marzo) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	84.310
Reversiones aplicadas en el deterioro del 2do trimestre del 2021 (abril-junio) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	65.686
Reversiones aplicadas en el deterioro del 2do trimestre del 2021 (Julio-septiembre) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	237.372
SALDO CUENTA REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CUENTAS POR COBRAR	**387.368**

Cifras en miles de pesos

5. GASTOS

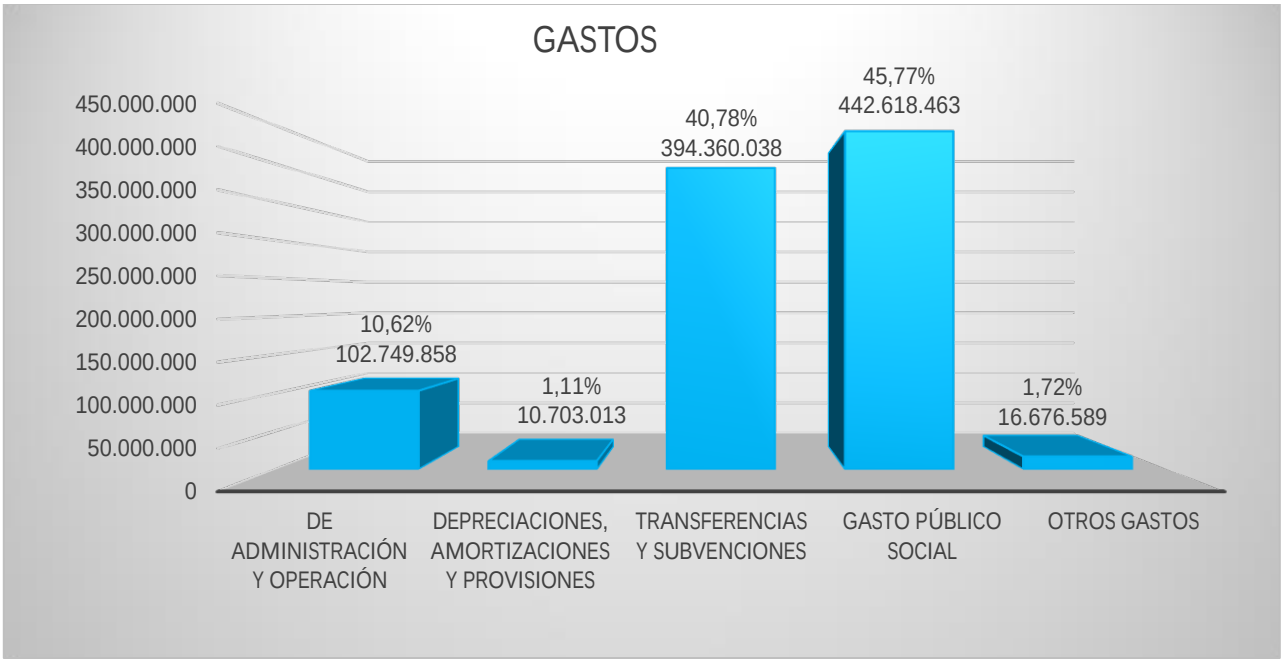

DEFINICION:

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
COD	NAT.	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
5	**Db**	**GASTOS**	**967.107.960**	**751.656.910**	**215.451.050**
5.1.03	Db	Contribuciones Efectivas	7.413.678	7.091.627	322.051
5.1.08	Db	Gastos de Personal Diversos	530	13.429	-12.899
5.1.11	Db	Generales	92.801.256	98.354.068	-5.552.812
5.1.20	Db	Impuestos, Contribuciones y Tasas	2.534.394	1.339	2.533.055
5.3.47	Db	Deterioro de Cuentas por Cobrar	3.890.293	3.325.299	564.994
5.3.60	Db	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	795.988	849.857	-53.869
5.3.66	Db	Amortización de Activos Intangibles	1.033.381	1.156.603	-123.222

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
COD	NAT.	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
5.3.68	Db	Provisión Litigios y Demandas	4.983.351	17.411.386	-12.428.035
5.4.23	Db	Otras Transferencias	336.160.116	277.389.506	58.770.610
5.4.24	Db	Subvenciones	58.199.922	60.020.934	-1.821.012
5.5.06	Db	Cultura	0	2.025.280	-2.025.280
5.5.07	Db	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	442.618.463	261.939.649	180.678.814
5.8.02	Db	Comisiones	992.146	154.144	838.002
5.8.04	Db	Financieros	348.343	756.927	-408.584
5.8.90	Db	Gastos Diversos	1.725.008	8.103.237	-6.378.229
5.8.93	Db	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	13.611.091	13.063.625	547.466

Cifras en miles de pesos

En el mes de septiembre del 2022 el gasto total aumento en $215.451.050 con relación al gasto del mes de septiembre de 2021 principalmente por el movimiento realizado por el concepto de la cuenta 5.5.07 – Desarrollo Comunitario y Bienestar Social con un incremento de $180.678.814.

29.1. Gastos de administración y operación

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

5.3.47 Deterioro de cuentas por cobrar

Esta cuenta a septiembre presenta un saldo de $3.890.293. Proveniente del deterioro practicado durante el 1er, 2do y 3er Trimestre de la vigencia 2022, su contrapartida es la cuenta por cobrar **Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.**

DETERIORO VIGENCIA 2022	
1ER TRIMESTRE (ENERO-MARZO)	960.651
2DO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO)	1.539.472
3ER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE)	1.390.170
TOTAL: DETERIORO APLICADO VIGENCIA 2022	**3.890.293**

Cifras en miles de pesos

5.3.68 Provisión litigios y demandas

En esta cuenta se registra la provisión contable de la estimación como contrapartida de la cuenta 2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS de la vigencia actual, a septiembre del 2022, la cuenta está compuesta por el ajuste a la provisión de litigios y demandas de los siguientes procesos:

Identificación	Descripción	Tipo de Proceso	Saldo Final
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	Administrativas	29.454
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	Administrativas	151.945
80264584	PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	Administrativas	234.346
830016046	AVANTEL S A S EN REORGANIZACION	Administrativas	488.747
800110116	INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	Administrativas	173.089
79569223	ALBERTO VIRGUEZ PEÑA	Administrativas	246.060
25287339	PATRICIA EUGENIA MARTINEZ CORAL	Administrativas	990.771
80034992	JUAN CAMILO PRADO CANTILLO	Administrativas	327.915
7305746	CARLOS HERNAN OBANDO PARRA	Administrativas	2.166.884
51706032	MARTHA CECILIA ZULUAGA GIRALDO	Administrativas	68.179
1193369837	JHONIANSON PEREA RIVAS	Administrativas	100.991
53119457	YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA	Laboral	4.968
	TOTAL		**4.983.351**

Cifras en miles de pesos

29.3. Transferencias y Subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
5.4	**Db**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**394.360.038**	**337.410.440**	**56.949.598**
5.4.23		**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**336.160.116**	**277.389.506**	**58.770.610**
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	50.591.473	84.891.772	-34.300.299
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	248.166.692	83.879.848	164.286.844
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	37.186.694	108.120.926	-70.934.232
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	0	284.981	-284.981
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	215.257	193.330	21.927
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	0	18.649	-18.649
5.4.24		**SUBVENCIONES**	**58.199.922**	**60.020.934**	**-1.821.012**
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	57.713.198	59.221.925	-1.508.727
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones	486.724	799.009	-312.285

Cifras en miles de pesos

5.4.23.02 Para proyectos de inversión

La disminución de $34.300.299 corresponde a la diferencia del saldo a 30 de septiembre del 2022 y del 2021. A 30 de septiembre del 2022 el saldo de $50.591.473 corresponde al registro del Acto Administrativo – Resolución 008 de 2022 – NIT 900.334.265 - AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO por valor de **$14.383.429**, legalización del Convenio 617 de 2021 NIT 800.176.089 - SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO por valor de **$1.593** y Resolución 085 de 2022 por valor de **$2.170.489**, legalización NIT 900.002.583 – RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA – Resolución 069 de 2021 por valor de **$15.527.961**, Resolución 879 de 2021 por valor de **$3.092**, Resolución 1461 de 2021 por valor de **$548.200**, Resolución 027 de 2022 por valor de **$4.981.857** y Resolución 059 de 2022 por valor de **$12.974.852**.

5.4.23.03 Para gastos de funcionamiento

El incremento de $164.286.844 corresponde a la diferencia del saldo a 30 de septiembre del 2022 y 2021. El saldo a 30 de septiembre del 2022 por valor de $248.166.692 corresponde al reconocimiento de transferencias no condicionadas a NIT 899.999.090 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de **$87.537.902**, NIT 900.002.583 - Radio Televisión Nacional de Colombia por valor de **$140.418.000**, NIT. 900.334.265 - Agencia Nacional del Espectro por valor de **$17.155.240**, además, se tiene el reconocimiento de Franquicia Postal SPN, en cumplimiento al concepto No. 20182300006991 de fecha 01 de marzo 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación, los giros efectuados por el Fondo Tic por servicios de Franquicia Postal a las entidades Beneficiarias que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por valor de **$3.055.550** se registran como una Transferencia de Servicios en Especie sin contraprestación y no como una Subvención a la empresa pública Servicios Postales Nacionales.

NIT.	TERCERO	Acto Administrativo	Valor
800.093.816	RAMA JUDICIAL	FRANQUICIA	2.529.682
800.150.861	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	FRANQUICIA	165.500
860.015.971	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	FRANQUICIA	17
899.999.083	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	FRANQUICIA	10.497
899.999.090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Resolución 236 de 2022	87.537.902
899.999.098	CAMARA DE REPRESENTANTES	FRANQUICIA	24.956
899.999.103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	FRANQUICIA	2.781
899.999.119	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	FRANQUICIA	322.117
900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	Resolución 006-2022	140.418.000
900.334.265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	Resolución 008-2022	17.155.240
TOTAL			**248.166.692**

Cifras en miles de pesos

5.4.23.05 Para programas de educación

La disminución de $70.934.232 corresponde a la diferencia del saldo a 30 de septiembre del 2022 y 2021. El saldo a 30 de septiembre del 2022 por $37.186.694 corresponden a las Legalizaciones de NIT 830.079.479 – COMPUTADORES PARA EDUCAR – Resolución 058 de 2021 por valor de **$2.330.576** y Resolución 046 de 2022 por valor de **$ 34.856.118**.

5.4.23.19 Transferencia por asunción de deudas

El saldo a 30 de septiembre de 2022 de **$215.257** corresponde al el pago de impuesto predial de los predios de propiedad del MINTIC, los registros por este concepto se contabilizan en la cuenta 5.4.23.19.001- Transferencia por asunción de deudas, en cumplimiento a concepto 20192000024401 de fecha 11 de Junio de 2019, "atendiendo a la característica de representación fiel de la información, tal como se establece en el marco conceptual, los gastos correspondientes por impuesto predial deberán reflejarse de acuerdo a su naturaleza en los estados financieros del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones".

Número Documento	Fecha de Registro	Estado	Valores en miles	Identificación	Nombre Razón Social	Rubro	Descripción	Concepto
2722	2022-01-24	Con Orden de Pago	1.059	890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	222002835 / 20-01/ YRIVAS- pago impuesto predial del año gravable 2022, del predio con matrícula No. 060-0109183 ubicado en el municipio de Cartagena de Indias D.T y C. Factura 2200101010115101 - 88.
32122	2022-02-08	Con Orden de Pago	8.509	891801268	MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA	A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	222008218 / 04-02 / Jessica Q - pago impuesto predial del inmueble propiedad del Ministerio TIC el cual se encuentra ubicado en el municipio de Villa de Leyva del Dpto de Boyacá con Matrícula Inmobiliaria 070-46422 Factura 202200707.
53422	2022-02-10	Con Orden de Pago	5.683	890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	222009321 / 09-02 / Jessica Q - pago impuesto predial del año gravable 2022, del inmueble ubicado en el municipio de Medellín-Antioquia Matrícula inmobiliaria No. 001-535297, Doc de cobro 1122997739509. FACTURA 1122997739509
70122	2022-02-17	Con Orden de Pago	4.568	890481177	MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR	A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	222011390 / 14-02 / Jessica Q - pago Impuesto Predial año gravable 2022 del inmueble del Municipio de Zambrano - Bolivar No. 01-00-00-00-0171-0008-0-00-00-0000. FACTURA 222011390

Número Documento	Fecha de Registro	Estado	Valores en miles	Identificación	Nombre Razón Social	Rubro	Descripción	Concepto
241522	2022-04-13 00:00:00	Con Orden de Pago	194	892300815	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	222035749-222035923/13-04/BRIANS- Pago impuesto predial del año gravable 2022 del predio folio matricula inmobiliaria No. 192-21175 ubicado en el municipio de Chimichagua, recibo No. 2940 de 2022.
342722	2022-05-23 00:00:00	Con Orden de Pago	195.245	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	222049984 / 23-05 / YRIVAS - Pago impuesto predial inmueble Edificio Murillo Toro con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-530453 y chip catastral AAA0032PEFT con Factura 2022001041870322837, No. de referencia 22016733516.
			215.257					

Cifras en miles de pesos

5.4.24.05 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas

La disminución de $1.508.727 corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de septiembre del 2022 y 2021 por concepto de legalización de los recursos que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transfiere a los operadores públicos del servicio de televisión, de conformidad el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Que el inciso segundo del artículo 34 de la Ley 1341 de 2009 establece que "El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC.

El saldo a 30 de septiembre de 2022 por valor de $57.713.198 corresponde a:

- ✓ Un valor de $53.403.934 que corresponde a las siguientes legalizaciones:

NIT.	TERCERO	Acto Administrativo	Valor
830.012.587	CANAL CAPITAL	RESOLUCION 624-2021	373.102
830.012.587	CANAL CAPITAL	RESOLUCION 059-2021	670.148
830.012.587	CANAL CAPITAL	RESOLUCION 1823-2021	69.500
830.012.587	CANAL CAPITAL	RESOLUCION 021-2022	1.217.485
890.116.965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	RESOLUCION 063-2021	1.828
890.116.965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	RESOLUCION 1484-2021	2.409
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	RESOLUCION 893-2021	8.874
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	RESOLUCION 1031-2021	19.698
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	RESOLUCION 1545-2021	58.404
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	RESOLUCION 1817-2021	195.063

NIT.	TERCERO	Acto Administrativo	Valor
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	RESOLUCION 1823-2021	57.914
890.937.233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	RESOLUCION 617-2021	277.903
890.937.233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	RESOLUCION 061-2021	820.718
890.937.233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	RESOLUCION 1823-2021	69.500
827.000.481	TELEISLAS	RESOLUCION 1818-2021	136.767
827.000.481	TELEISLAS	RESOLUCION 1819-2021	112.935
827.000.481	TELEISLAS	RESOLUCION 030-2022	2.699.187
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	RESOLUCION 262-2021	70.280
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	RESOLUCION 618-2021	191.190
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	RESOLUCION 779-2021	2.411
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	RESOLUCION 066-2021	81.927
890.807.724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	RESOLUCION 062-2021	17.922
890.807.724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	RESOLUCION 022-2022	5.822.055
827.000.481	TELEISLAS	RESOLUCION 625-2021	177.539
827.000.481	TELEISLAS	RESOLUCION 064-2021	831.490
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	RESOLUCION 018-2022	2.817.585
890.331.524	SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	RESOLUCION 020-2022	3.161.823
890.116.965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	RESOLUCION 023-2022	5.506.415
890.937.233	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA	RESOLUCION 025-2022	4.973.235
807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	RESOLUCION 026-2022	4.301.684
890.331.524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	RESOLUCION 031-2022	908.789
890.937.233	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA	RESOLUCION 032-2022	562.883
890.116.965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	RESOLUCION 033-2022	1.995.899
830.012.587	CANAL CAPITAL	RESOLUCION 034-2022	952.594
827.000.481	TELEISLAS	RESOLUCION 036-2022	419.774
807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	RESOLUCION 037-2022	2.457.092
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	RESOLUCION 045-2022	344.920
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	RESOLUCION 047-2022	9.154.184
890.807.724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO LTDA	RESOLUCION 076-2022	1.860.805
TOTAL			**53.403.934**

Cifras en miles de pesos

- ✓ Además, el valor de $4.309.264 corresponde al reconocimiento de la transferencia por los costos del servicio de telegrafía al tercero NIT 830.122.566 - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

5.4.24.90 Otras subvenciones

A septiembre 30 de 2022 quedo un saldo por valor $486.724 que corresponde a las entidades Beneficiarias de la Franquicia Postal cuando el usuario final son Personas Naturales, y por consiguiente se registra con el tercero Servicios Postales, por la complejidad para su identificación, pero no debe reportarse como reciproca por no ser una Subvención a la empresa pública Servicios Postales Nacionales ni a ninguna otra Entidad pública, se trata de un subvención de servicios en especie sin contraprestación por parte del Fondo Único de Tic, procedimiento establecido en Concepto 20182000046481 de Fecha 13-09-2018.

Nombre	OBL 577122 agosto 03 2022 Resolución 1233 de 2022 $2.655.009.000	OBL 577222 agosto 03 2022 Resolución 1232 de 2022 $887.264.000	TOTAL
Ministerio de Justicia y del derecho **(INPEC** exclusivamente la correspondencia de los reclusos	336.768	123.283	460.051

Nombre	OBL 577122 agosto 03 2022 Resolución 1233 de 2022 $2.655.009.000	OBL 577222 agosto 03 2022 Resolución 1232 de 2022 $887.264.000	TOTAL
Cárcel Distrital Alcaldía Mayor de Bogotá	7.154	2.961	10.115
Seminario de Misiones Extranjeras de Yarumal	0	3.769	3.769
Arquidiócesis	4.740	1.944	6.684
Diócesis	4.454	1.651	6.105
Cifras en miles de pesos			**486.724**

29.4. Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
5.5	**Db**	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**	**442.618.463**	**263.964.929**	**178.653.534**
5.5.06		**CULTURA**	**0**	**2.025.280**	**-2.025.280**
5.5.06.07	**Db**	**Prestaciones sociales**	**0**	**2.025.280**	**-2.025.280**
5.5.06.07.001	Db	Prestaciones sociales	0	2.025.280	**-2.025.280**
5.5.07		**DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL**	**442.618.463**	**261.939.649**	**180.678.814**
5.5.07.05	**Db**	**Generales**	**342.428.668**	**224.594.437**	**117.834.231**
5.5.07.05.001	Db	Generales	333.783.569	216.477.377	117.306.192
5.5.07.05.006	Db	Generales - estudios y proyectos	8.645.099	8.117.060	528.039
5.5.07.06	**Db**	**Asignación de bienes y servicios**	**100.189.795**	**37.345.212**	**62.844.583**
5.5.07.06.001	Db	Asignación de bienes y servicios	100.189.795	37.345.212	62.844.583

Cifras en miles de pesos

5.5.07.05 Generales

5.5.07.05.001 Generales

Recursos Entregados en Administración, a través de convenios y/o contratos suscritos directamente con el contratista o a través de las Fiduciarias, para el desarrollo de proyectos de inversión social, soportada con los informes entregados por los Supervisores periódicamente y una vez se surte la revisión y verificación de la documentación que justifica el gasto ejecutado; para el periodo de septiembre 30 de 2022 ascendió a $333.783.569 y corresponde a la información relacionada en la legalización de los RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y CONVENIOS Y/O CONTRATOS MANEJADOS A TRAVÉS DE FIDUCIAS, cuyo detalle es:

NIT	TERCERO	SALDO SEPTIEMBRE 2022
TER 800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	3.806.247
TER 890801053	MUNICIPIO DE MANIZALES	322.074

NIT	TERCERO	SALDO SEPTIEMBRE 2022
TER 899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	30.867.674
TER 800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	99.025.064
TER 900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	226.574
TER 800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	6.682.962
TER 899999316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	254
TER 830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	5.751.614
TER 830040745	CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	1.956.782
TER 830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	5.212.732
TER 830076436	AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA	841.648
TER 890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	4.676.274
TER 890203944	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	3.795.392
TER 804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	4.727.869
TER 860351894	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	4.335.356
TER 899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2.345.413
TER 891480035	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	9.637.921
TER 830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	16.062
TER 890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	4.861.341
TER 890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	4.391.825
TER 819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	7.045.937
TER 890200499	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	4.554.470
TER 800241770	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO	74.787
TER 860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	1.594.439
TER 890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	5.121.707
TER 827000325	TV ISLA LIMITADA	350.087
TER 860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	452.249
TER 890401962	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	1.672.188
TER 899999066	BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	4.964.455
TER 900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	25.037.651
TER 900323466	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	592
TER 817002466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	1.550.000
TER 900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	7.565.370
TER 901144049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	18.411.136
TER 901349333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	10.299.463
TER 901350531	ITH CONEXION SUR	2.345.664
TER 901351072	UNION TEMPORAL ENERGIA TELECOMUNICACIONES S3	27.649.805
TER 901348975	UNION TEMPORAL UT TICENERGI	5.003.801
TER 901351139	UNION TEMPORAL ITAC	5.455.159

NIT	TERCERO	SALDO SEPTIEMBRE 2022
TER 901351428	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	6.674.880
TER 901350567	UNIÓN TEMPORAL DATA REDES 2019	1.791.132
TER 901349908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	2.687.522
TOTAL		**333.783.569**

Cifras en miles de pesos

5.5.07.05.006 Generales - estudios y proyectos

El artículo 13 de la Ley 1341 de 2009 y modificado por artículo 10 de la Ley 1978 de 2019, contempla que las Obligaciones de hacer podrán emplearse como mecanismo de pago de hasta el 60 % del valor de la contraprestación económica por el otorgamiento o renovación de permisos de uso del espectro radioeléctrico, para ampliar la calidad, capacidad y cobertura del servicio, que beneficie a población pobre y vulnerable, o en zonas apartadas, en escuelas públicas ubicadas en zonas rurales y otras instituciones oficiales tales como centros de salud y bibliotecas públicas, así como para prestar redes de emergencias, y según concepto 20211100003751 de fecha 01-03-2021, "Cuando estas obligaciones se cumplan y se puedan medir de forma fiable de acuerdo con el procedimiento definido por el Ministerio, se deberán reconocer en la contabilidad de la entidad, para lo cual debitará la subcuenta y cuenta correspondiente al gasto."

Esta cuenta a septiembre del 2022 tiene un saldo de **$8.645.099**, representados así:

- ✓ En el mes de enero. Se hace reconocimiento de cumplimiento parcial en Obligaciones de Hacer. Al operador COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A Según Resolución. No.2735 del 12/10/2021 por gasto social. Permiso Resolución. No.2105-2011. Por valor de **$944.305.**

- ✓ En el mes de enero. Se hace reconocimiento de cumplimiento parcial en Obligaciones de Hacer. Al operador COMUNICACION CELULAR S A COMCEL SA Según Resolución. No.2737 del 12/10/2021. Permiso según Resolución. No.2107 de 2011. Por valor de **$356.695.**

- ✓ En el mes de mayo. Se reconoce y registra el valor por cumplimiento de Obligaciones Hacer. Al operador COMUNICACION CELULAR S A COMCEL SA, mediante Resolución No.1257 del 19/04/2022, para dar cumplimiento Resolución. No.598 de 2014 y 884 de 2015, correspondiente al segundo trimestre del 2022. Por valor de **$36.349.**

- ✓ En el mes de mayo. Se reconoce y registra el valor por cumplimiento de Obligaciones Hacer. Al operador COMUNICACION CELULAR S A COMCEL SA, mediante

Resolución No.1258 del 19/04/2022, para dar cumplimiento Resolución No.598 del 2014 y 884 del 2015, correspondiente al segundo trimestre del 2022. Por valor de **$401.689.**

- ✓ En el mes de junio. Se hace reconocimiento de cumplimiento parcial en Obligaciones de Hacer. Al operador COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, mediante Resolución No.1877 del 01/06/2022 por **$995.017** Permiso según Resolución. No.2107 de 2011.

- ✓ En el mes de Julio: Se hace reconocimiento parcial de cumplimiento de Obligaciones de Hacer. Al operador COLOMBIA MOVIL S A E S P, mediante Resolución No.1612 del 16/05/2022 por **$99.787**. Permiso según Resolución No. 2106 de 2011. Se hace reconocimiento por cumplimiento parcial de Obligaciones de Hacer. Al operador COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, mediante Resolución No. 1975 del 16/05/2022, modificada por la Resolución No.2028 de 2022 por **$1.833.413.** Permiso según Resolución. No.2105 de 2011. Se hace reconocimiento por cumplimiento parcial de Obligaciones de Hacer al operador COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC. Mediante Resolución No.1976 de 2022, por **$3.977.844**. Permiso según Resolución No. 2105 de 2011.

5.5.07.06 Asignación de bienes y servicios

El incremento de $62.844.583 corresponde a la diferencia del saldo a 30 de septiembre del 2022 y 2021, a 30 de septiembre del 2022 quedo un saldo por valor de $100.189.795.

- ✓ El valor de $79.364.355 corresponde a las obligaciones para amparar actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la Industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, relacionados con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
800.153.993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	CONTRATO DE APORTE	832 DE 2021	20.426.655
830.061.474	C & M CONSULTORES S.A.S	CONTRATO DE INTERVENTORIA	846 DE 2019	1.894.453
830.061.474	C & M CONSULTORES S.A.S	CONTRATO DE INTERVENTORIA	874 DE 2019	1.542.341
830.114.921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	CONTRATO DE APORTE	831 DE 2021	20.185.351
860.058.737	ASESORIA Y GESTION CIA S.A.S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	753 DE 2022	1.698.305
891.502.163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	808 DE 2020	17.222.618
900.455.901	SPEEDCAST LATAM INC SUCURSAL COLOMBIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1040 DE 2020	3.564.002
901.307.139	CONSORCIO ZONAS WIFI	CONTRATO DE INTERVENTORIA	686 DE 2019	106.280
901.349.909	CONSORCIO I3	CONTRATO DE CONSULTORIA	853 DE 2019	1.094.633

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
901.350.602	CONSORCIO IF2	CONTRATO DE CONSULTORIA	866 DE 2019	1.054.230
901.351.648	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	875 DE 2019	4.699.787
901.387.998	CONSORCIO FIBRA S2	CONTRATO DE INTERVENTORIA	794 DE 2020	930.000
901.412.401	CONSORCIO ACCESO 2020	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	973 DE 2020	461.751
901.440.663	CONSORCIO PE2020 C DIGITALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1045 DE 2020	2.643.479
901.488.132	CONSORCIO TECNOMOVIL	CONTRATO DE INTERVENTORIA	840 DE 2021	1.092.788
901.607.510	MUJERES TIC360	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	755 DE 2022	747.681
TOTAL				**79.364.355**

Cifras en miles de pesos

- ✓ Además, el valor de $20.825.440 corresponde al registro de las Obligaciones de las Resoluciones que amparan la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2022 y Crea Digital 2022.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
800.249.252	CORPORACION ANTENA PARABOLICA QUINCHIA	RESOLUCION	799-2022	40.000
800.249.252	CORPORACION ANTENA PARABOLICA QUINCHIA	RESOLUCION	799-2022	40.000
810.001.553	CORPORACION CIVICA PROGRESAR	RESOLUCION	799-2022	22.000
810.001.553	CORPORACION CIVICA PROGRESAR	RESOLUCION	799-2022	22.000
811.006.762	ASOCIACION CANAL LOCAL DE TELEVISION DE MEDELLIN "TELEMEDELLIN"	RESOLUCION	798-2022	66.000
811.006.762	ASOCIACION CANAL LOCAL DE TELEVISION DE MEDELLIN "TELEMEDELLIN"	RESOLUCION	798-2022	66.000
811.028.994	CORPORACION NELSON MANDELA	RESOLUCION	1292 de 2022	20.810
814.001.945	CABILDO INDIGENA DE PASTAS ALDANA	RESOLUCION	796-2022	26.400
814.001.945	CABILDO INDIGENA DE PASTAS ALDANA	RESOLUCION	796-2022	26.400
816.000.239	CORPORACION CIVICA ESTACION COMUNITARIA DE TELEVISION PERLA DEL TATAMA	RESOLUCION	798-2022	66.000
816.000.239	CORPORACION CIVICA ESTACION COMUNITARIA DE TELEVISION PERLA DEL TATAMA	RESOLUCION	00798 de 2022	66.000
817.000.162	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA	RESOLUCION	796-2022	42.000
817.000.162	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA	RESOLUCION	00796 de 2022	42.000
817.003.136	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE JAMBALO	RESOLUCION	1292 de 2022	20.810
817.004.653	ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ROSAS-CAUCA	RESOLUCION	798-2022	66.000
817.004.653	ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ROSAS-CAUCA	RESOLUCION	00798 de 2022	66.000
818.001.534	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNION PANAMERICANA	RESOLUCION	797-2022	110.400
818.001.534	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNION PANAMERICANA	RESOLUCION	797-2022	110.400

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
818.001.534	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNION PANAMERICANA	RESOLUCION	1292 de 2022	20.809
824.000.412	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CESAR KU – SUTO	RESOLUCION	1292 de 2022	20.810
829.001.133	CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO	RESOLUCION	798-2022	66.000
829.001.133	CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO	RESOLUCION	798-2022	66.000
829.002.093	FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	RESOLUCION	798-2022	66.000
829.002.093	FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	RESOLUCION	798-2022	66.000
830.008.221	FUNDACION ARTISTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBO	RESOLUCION	797-2022	110.400
830.008.221	FUNDACION ARTISTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBO	RESOLUCION	00797 de 2022	110.400
830.080.615	FUNDACION ICTUS	RESOLUCION	798-2022	66.000
830.080.615	FUNDACION ICTUS	RESOLUCION	798-2022	66.000
837.000.368	CABILDO INDIGENA DE YARAMAL	RESOLUCION	796-2022	26.400
837.000.368	CABILDO INDIGENA DE YARAMAL	RESOLUCION	796-2022	26.400
840.000.426	CONSEJO COMUNITARIO LA VOZ DE LOS NEGROS	RESOLUCION	1292 de 2022	20.810
846.000.139	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE SAN PEDRO, PUEBLO INGA	RESOLUCION	1185-2021	60
846.000.219	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSÁ-BIYA DE SIBUNDOY	RESOLUCION	1292 de 2022	20.810
890.111.116	GRUPO DE DANZA FOLCLORICAS PALMA AFRICANA	RESOLUCION	797-2022	22.000
890.111.116	GRUPO DE DANZA FOLCLORICAS PALMA AFRICANA	RESOLUCION	797-2022	22.000
890.328.298	TELEVICENTRO DEL VALLE SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
890.328.298	TELEVICENTRO DEL VALLE SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.000.507	CABILDO INDIGENA DE PUEBLO NUEVO	RESOLUCION	1292 de 2022	20.810
900.020.028	ASUNTOS PUBLICITARIOS Y CREATIVOS LTDA	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.020.028	ASUNTOS PUBLICITARIOS Y CREATIVOS LTDA	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.020.343	MEDEA INTERACTIVA S.A.S.	RESOLUCION	1266 de 2022	32.371
900.031.713	JAGUAR DIGITAL S.A.S	RESOLUCION	1267 de 2022	92.014
900.078.688	KANTUA FILMS LIMITADA	RESOLUCION	794-2022	79.200
900.078.688	KANTUA FILMS LIMITADA	RESOLUCION	794-2022	79.200
900.084.588	COMUNIDAD INDIGENA LOS POIMAS	RESOLUCION	796-2022	42.000
900.084.588	COMUNIDAD INDIGENA LOS POIMAS	RESOLUCION	796-2022	42.000
900.104.655	ESTUDIOS ANIMECO LTDA	RESOLUCION	795-2022	83.520
900.110.075	OSSHUN SAS	RESOLUCION	795-2022	121.280
900.151.525	LULOFILMS S.A.S	RESOLUCION	1269 de 2022	42.775
900.205.364	QUINTO COLOR SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
900.205.364	QUINTO COLOR SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
900.265.955	CORPORACION DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL SONRISAS DE VIOLETA	RESOLUCION	1293 de 2022	14.104

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
900.292.877	FUNDACION DE MEDIOS DE COMUNICACION ETNICOS Y AMBIENTALES	RESOLUCION	797-2022	22.000
900.292.877	FUNDACION DE MEDIOS DE COMUNICACION ETNICOS Y AMBIENTALES	RESOLUCION	00797 de 2022	22.000
900.338.327	CINEMATICA S.A.S.	RESOLUCION	1293 de 2022	14.104
900.365.667	GUATEQUE CINE SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
900.365.667	GUATEQUE CINE SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
900.366.482	TONAL ENTERTAINMENT GROUP SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
900.366.482	TONAL ENTERTAINMENT GROUP SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
900.374.568	CORPORACIÓN ORGÁNICA DIGITAL	RESOLUCION	1268 de 2022	51.399
900.386.176	GRUPO MULTICANAL SAS	RESOLUCION	795-2022	66.000
900.406.314	BLAZING SOFT S.A.S	RESOLUCION	1266 de 2022	32.371
900.420.636	HIPER NEXT MEDIA S.A.S.	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.420.636	HIPER NEXT MEDIA S.A.S.	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.420.699	DELIRIUM MEDIA SAS	RESOLUCION	794-2022	86.000
900.420.699	DELIRIUM MEDIA SAS	RESOLUCION	794-2022	86.000
900.422.086	ESPACIO CARDINAL S.A.S.	RESOLUCION	794-2022	121.280
900.422.086	ESPACIO CARDINAL S.A.S.	RESOLUCION	794-2022	121.280
900.429.296	DILETANTE SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.429.296	DILETANTE SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.429.675	FUNDACION NATIVE FILMS	RESOLUCION	797-2022	110.400
900.429.675	FUNDACION NATIVE FILMS	RESOLUCION	1267 de 2022	88.000
900.429.675	FUNDACION NATIVE FILMS	RESOLUCION	00797 de 2022	110.400
900.461.341	B. A. STUDIOS S.A.S.	RESOLUCION	1267 de 2022	97.119
900.465.353	PROA LATINA SAS	RESOLUCION	795-2022	66.000
900.465.353	PROA LATINA SAS	RESOLUCION	795-2022	66.000
900.493.876	TRINEO TV SAS	RESOLUCION	794-2022	86.000
900.493.876	TRINEO TV SAS	RESOLUCION	794-2022	86.000
900.516.719	GESOSTENIBLE S.A.S.	RESOLUCION	1266 de 2022	32.371
900.549.333	FUNDACION CULTURAL ISTMINARTE	RESOLUCION	797-2022	110.400
900.549.333	FUNDACION CULTURAL ISTMINARTE	RESOLUCION	00797 de 2022	110.400
900.554.069	HIGUERA STUDIOS SAS	RESOLUCION	1265 de 2022	52.312
900.567.387	12 HIT COMBO! S.A.S.	RESOLUCION	1265 de 2022	72.000
900.604.626	SUBMARINO AMARILLO SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.604.626	SUBMARINO AMARILLO SAS	RESOLUCION	00794 de 2022	252.000
900.605.399	RESGUARDO INDIGENA NASA KIWE TEKH KSXAW	RESOLUCION	796-2022	42.000
900.605.399	RESGUARDO INDIGENA NASA KIWE TEKH KSXAW	RESOLUCION	796-2022	42.000
900.608.550	NEGRITA FILMS SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.608.550	NEGRITA FILMS SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
900.626.114	FUNDACION ARTETRA PRODUCTORA DE ECOSITEMAS CULTURALES	RESOLUCION	1293 de 2022	14.104
900.637.188	NOCROMA SAS	RESOLUCION	1268 de 2022	51.399
900.656.056	LA MAR MEDIA LAB S.A.S.	RESOLUCION	1269 de 2022	46.487
900.660.229	CICLO S.A.S	RESOLUCION	795-2022	121.280
900.660.229	CICLO S.A.S	RESOLUCION	795-2022	121.280
900.678.202	MAQUINA ESPÍA FICCIÓN S.A.S	RESOLUCION	1293 de 2022	14.104
900.716.547	CINEMAZUL MEDIA GROUP SAS	RESOLUCION	1268 de 2022	51.399
900.721.003	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA DESDE LAS ARTES "VIVEARTE"	RESOLUCION	1293 de 2022	14.104
900.725.806	PANTHER FILMS S.A.S	RESOLUCION	1269 / 1307 - 2022	41.929
900.762.890	CONSEJO COMUNITARIO ZANJON DE GARRAPATERO DE SANTANDER DE QUILICHAO	RESOLUCION	797-2022	22.000
900.762.890	CONSEJO COMUNITARIO ZANJON DE GARRAPATERO DE SANTANDER DE QUILICHAO	RESOLUCION	797-2022	22.000
900.785.111	MAS ALLA DE ALLA S.A.S.	RESOLUCION	1269 de 2022	47.895
900.789.021	LAVECINA FILMS SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.789.021	LAVECINA FILMS SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.815.963	LAKES FILMS S.A.S	RESOLUCION	795-2022	83.520
900.815.963	LAKES FILMS S.A.S	RESOLUCION	795-2022	83.520
900.827.412	ERIK MORRIS PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
900.827.412	ERIK MORRIS PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
900.832.733	GRUPO LINX SAS	RESOLUCION	1266 de 2022	32.371
900.840.151	ECDYSIS ANIMATION SAS	RESOLUCION	1267 de 2022	92.395
900.841.924	CABALA PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
900.841.924	CABALA PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	00794 de 2022	79.200
900.850.994	ALLEGRO FILMS SAS	RESOLUCION	794-2022	125.280
900.850.994	ALLEGRO FILMS SAS	RESOLUCION	794-2022	125.280
900.869.923	DINOMOTION STUDIOS S.A.S.	RESOLUCION	1293 de 2022	14.104
900.872.073	CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y SOCIAL CINDETES	RESOLUCION	1293 de 2022	14.104
900.879.971	IKARTOONS ANIMATION SAS	RESOLUCION	1269 de 2022	45.089
900.882.856	INGENIERIA Y DESARROLLO DE NARIÑO SAS	RESOLUCION	1265 de 2022	65.794
900.904.125	POMPILIA FILMS S.A.S.	RESOLUCION	794-2022	79.200
900.904.125	POMPILIA FILMS S.A.S.	RESOLUCION	794-2022	79.200
900.925.462	WARRIOR FILMMAKER S.A.S	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.925.462	WARRIOR FILMMAKER S.A.S	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.953.203	SINERCIA PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.953.203	SINERCIA PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.964.595	CINEGRAFIC SAS	RESOLUCION	1268 de 2022	51.399
900.975.450	FUNDACION PARA LA GERENCIA SOCIAL	RESOLUCION	1293 de 2022	14.104

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
900.977.130	MUDRA FILMS S.A.S	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.978.452	FUNDACIÓN HUGGER ISLAND	RESOLUCION	1268 de 2022	51.399
900.979.898	MODOC S.A.S	RESOLUCION	795-2022	22.000
900.979.898	MODOC S.A.S	RESOLUCION	795-2022	22.000
900.986.030	CHICAMOCHA FILMS S.A.S	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.986.030	CHICAMOCHA FILMS S.A.S	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.997.852	LINO GALEANO FRANCO & CIA S.A.S.	RESOLUCION	794-2022	252.000
900.997.852	LINO GALEANO FRANCO & CIA S.A.S.	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.026.366	WULF GAMES AND ARTS S.A.S.	RESOLUCION	1265 de 2022	59.920
901.074.178	GRUPO VECCAM PRODUCCIONES S.A.S	RESOLUCION	794-2022	79.200
901.074.178	GRUPO VECCAM PRODUCCIONES S.A.S	RESOLUCION	00794 de 2022	79.200
901.090.805	EVERYTHINK S.A.S	RESOLUCION	794-2022	86.000
901.148.495	TAMARILLO GAMES SAS	RESOLUCION	1266 de 2022	32.371
901.156.722	LOS DEL FRENTE SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.156.722	LOS DEL FRENTE SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.158.415	VISUAL EFFECTS COMUNICACIONES S.A.S	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.158.415	VISUAL EFFECTS COMUNICACIONES S.A.S	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.174.612	FERVIENTE FILMS SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.174.612	FERVIENTE FILMS SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.174.703	CONCAVO FILMS SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.174.703	CONCAVO FILMS SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.176.814	MOCHILA DIGITAL MEDIA SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
901.176.814	MOCHILA DIGITAL MEDIA SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
901.197.218	MARINES FILMS S.A.S	RESOLUCION	795-2022	121.280
901.197.218	MARINES FILMS S.A.S	RESOLUCION	795-2022	121.280
901.201.043	LIFE IS THE GAME S.A.S.	RESOLUCION	1266 de 2022	32.371
901.206.958	CREATIVE FAMILY SAS	RESOLUCION	1266 de 2022	32.371
901.207.681	KALEIDO LAB S.A.S.	RESOLUCION	1265 de 2022	65.499
901.212.146	MIN COMPANY S.A.S	RESOLUCION	794-2022	125.280
901.212.146	MIN COMPANY S.A.S	RESOLUCION	00794 de 2022	125.280
901.232.813	SENDA FILMS SAS	RESOLUCION	795-2022	121.280
901.232.813	SENDA FILMS SAS	RESOLUCION	795-2022	121.280
901.242.608	CÁNIDO ESTUDIO SAS	RESOLUCION	1269 / 1307 - 2022	42.775
901.245.505	NORENHA LAPOST SAS	RESOLUCION	794-2022	86.000
901.245.505	NORENHA LAPOST SAS	RESOLUCION	794-2022	86.000
901.251.348	STARKER LÖWE S.A.S	RESOLUCION	1266 de 2022	32.371
901.255.238	KACTUS FILMS S.A.S	RESOLUCION	795-2022	66.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
901.255.238	KACTUS FILMS S.A.S	RESOLUCION	795-2022	66.000
901.267.362	LIQUID LIGHT SAS	RESOLUCION	1269 de 2022	45.835
901.276.245	LA CHIMENEA CULTURAL	RESOLUCION	1268 de 2022	51.398
901.278.180	ATARRAYA FILMS AGENCIA DE MEDIOS SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
901.278.180	ATARRAYA FILMS AGENCIA DE MEDIOS SAS	RESOLUCION	00794 de 2022	79.200
901.285.879	PAT STUDIO S.A.S	RESOLUCION	1293 de 2022	14.104
901.329.991	NULLSPACE S.A.S.	RESOLUCION	1265 de 2022	71.718
901.332.350	CINEMA MARGINAL S.A.S	RESOLUCION	795-2022	66.000
901.337.708	RACIONAL EXUBERANTE S.A.S.	RESOLUCION	1269 de 2022	32.000
901.354.787	ORION AFT SAS	RESOLUCION	1267 de 2022	92.395
901.361.684	LUMINANTE FILMS SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
901.361.684	LUMINANTE FILMS SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
901.376.915	PRODUCCIONES Y CONTENIDO AZA SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.376.915	PRODUCCIONES Y CONTENIDO AZA SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.458.242	PARAMUS MEDIA LAB SAS	RESOLUCION	795-2022	66.000
901.458.242	PARAMUS MEDIA LAB SAS	RESOLUCION	795-2022	66.000
901.462.239	OJO DE MENTE SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.462.239	OJO DE MENTE SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.463.329	GUANE FILMS S.A.S.	RESOLUCION	795-2022	66.000
901.463.329	GUANE FILMS S.A.S.	RESOLUCION	795-2022	66.000
901.463.695	LA CARACOLA FILMS S.A.S.	RESOLUCION	795-2022	121.280
901.463.695	LA CARACOLA FILMS S.A.S.	RESOLUCION	00795 de 2022	121.280
901.468.122	BRIOSA FILMS S.A.S	RESOLUCION	795-2022	22.000
901.468.122	BRIOSA FILMS S.A.S	RESOLUCION	795-2022	22.000
901.493.790	COLECTIVO REMITENTES S.A.S.	RESOLUCION	795-2022	66.000
901.493.790	COLECTIVO REMITENTES S.A.S.	RESOLUCION	00795 de 2022	66.000
901.519.987	FABRIK SAS	RESOLUCION	795-2022	66.000
901.519.987	FABRIK SAS	RESOLUCION	795-2022	66.000
901.545.993	CINEQUIPOS PRODUCCIONES S.A.S	RESOLUCION	795-2022	121.280
901.554.053	PRODUCING LIFE S.A.S	RESOLUCION	795-2022	22.000
901.554.053	PRODUCING LIFE S.A.S	RESOLUCION	795-2022	22.000
901.561.162	FORJA STUDIOS SAS	RESOLUCION	795-2022	83.520
901.561.162	FORJA STUDIOS SAS	RESOLUCION	795-2022	83.520
901.565.471	PATO MOJADO PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.565.471	PATO MOJADO PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.566.276	TIEMPO DE SERIES S.A.S	RESOLUCION	795-2022	121.280
901.566.276	TIEMPO DE SERIES S.A.S	RESOLUCION	795-2022	121.280

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
901.566.968	ADAK PRODUCCIONES S.A.S	RESOLUCION	795-2022	121.280
901.566.968	ADAK PRODUCCIONES S.A.S	RESOLUCION	795-2022	121.280
901.567.274	EXODO TV SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.567.274	EXODO TV SAS	RESOLUCION	794-2022	252.000
901.570.010	VERBO FILMS SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
901.570.010	VERBO FILMS SAS	RESOLUCION	794-2022	79.200
901.571.842	TALLER ARTE AUDIOVISUAL SAS	RESOLUCION	795-2022	121.280
901.571.842	TALLER ARTE AUDIOVISUAL SAS	RESOLUCION	00795 de 2022	121.280
901.573.514	FUNDACIÓN SHOTS DE CIENCIA	RESOLUCION	1293 de 2022	14.104
TOTAL				**20.825.440**

Cifras en miles de pesos

29.7. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES SEPTIEMBRE		
COD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**16.676.588**	**22.077.933**	**-5.401.345**
5.8.02	**Db**	**COMISIONES**	**992.146**	**154.144**	**838.002**
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	930.706	154.144	776.562
5.8.02.39	Db	Derechos en fideicomiso	61.440	0	61.440
5.8.04	**Db**	**FINANCIEROS**	**348.343**	**756.927**	**-408.584**
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	348.343	756.927	-408.584
5.8.90	**Db**	**GASTOS DIVERSOS**	**1.725.008**	**8.103.237**	**-6.378.229**
5.8.90.12	Db	Sentencias	3.034	0	3.034
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	65.167	-65.167
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	6.172	192.431	-186.259
5.8.90.23	Db	Aportes en Organismos Internacionales	1.715.788	1.606.119	109.669
5.8.90.35	Db	Pérdida por derechos en fideicomiso	0	6.236.158	-6.236.158
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	14	3.362	-3.348
5.8.93	**Db**	**DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES**	**13.611.091**	**13.063.625**	**547.466**
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	13.611.091	13.063.625	547.466

Cifras en miles de pesos

5.8.02.37 Comisiones sobre recursos entregados en administración

El saldo de esta cuenta al 30 de septiembre de 2022, que asciende a $930.706, lo compone la comisión de administración que contractualmente se le reconoce al contratista ICETEX,

identificado con el NIT 899.999.035, sobre los recursos entregados por el Fondo Único de TIC por los Convenios suscritos con el Fondo Único TIC: 504-2011, 432-2014, 577-2014, 426-2015, 665-2015, 866-2017, 930-2017, 822-2019 y 933-2021 **$671.906** y **$258.800** del contratista FONDANE, NIT 800072977.

5.8.04.23 Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar

El saldo a septiembre de 2022 por valor de **$348.343.** Corresponde gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los estados financieros Por el cual se ordena suprimir unas obligaciones del registro contable registros elaborados por parte del GIT de cartera mediante T.O 881 en el aplicativo SEVEN. Representados así:

No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
605	2/05/2022	19.217
1271	5/08/2022	20.234
1284-ALCANCE-1335	10/08/2022-2/09/2022	308.892

Cifras en miles de pesos

5.8.93.01 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Son saldos a favor, reconocidos a los operadores como resultado de la revisión de las autoliquidaciones por las contraprestaciones de Permiso uso del Espectro y Habilitación General de Servicios de Comunicaciones, correspondiente a ingresos de la vigencia anterior, por lo cual el FUTIC, expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables, afectadas desde el módulo del GIT de Cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

A septiembre, del 2022 esta cuenta presenta un saldo **$13.611.091**. Representados así:

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro por valor de **$ 12.087.388.** Dentro de lo más representativo obedece a: **1**-COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A Reconocimiento de Saldo a favor según diferencia 2020 revisión de espectro con radicado No.212118202 del 22/11/2021-Exp 97000976. Por valor de $3.485.456. **2**-Reconocimiento de Saldo a favor por diferencia 2019, revisión de espectro con radicado No.212118202 del 22/11/2021. Exp 97000976. Por valor de $2.477.466. **3**-COLOMBIA MOVIL S.A ESP Causación de saldo a favor resultado de la revisión E-2021 expediente 95000050 según revisión 22201805 y radicado de aceptación 221019618 y 221019937. Por valor de $ 2.728.403. **4**-INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS. Disminución presentación sin pago según T.O.811- 2175 del 16/06/2020, periodo 2020, según revisión de espectro radicado 222053229 del 31/05/2022. Por valor de $1.040.587.

- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones, por valor de **$ 1.462.079.**

- ✓ Intereses de mora **$4.384.**

- ✓ Sanciones **$57.240.**

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NO APLICA

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NO APLICA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NO APLICA

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NO APLICA

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NO APLICA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NO APLICA

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NO APLICA

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
NO APLICA

NOTA 38. OPERACIONES RECIPROCAS

OPERACIONES RECIPROCAS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES SEPTIEMBRE 30 2022

Se adelanta el proceso de conciliación de las operaciones reciprocas con las entidades públicas con las que tenemos transacciones, dando cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016, cuyo resultado se ve reflejado en la disminución de la disparidad de saldos que se presenta en la consolidación por parte de la

Contaduría General de la Nación, consistente en la agregación de la información y depuración de la misma, al efectuar los cruces y eliminación de operaciones recíprocas. Se dio cumplimiento en la fecha requerida de transmisión CHIP, el formulario GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA de SEPTIEMBRE 30 2022, por un total de $1.497.129.864 y según informe de partidas conciliatorias que son objeto de requerimiento por inconsistencias en su registro, emitido por la CGN en fecha noviembre 02 2022, se evidencia la gestión en el informe trimestral que se envía a la Contaduría General de la Nación, para su acompañamiento en este proceso, logrando reducir la partida conciliatoria en un 96.87% quedando por conciliar el 3.13% restante, que corresponde a $46.840.766.

INFORME DE CONSOLIDACIÓN CGN 02 DE NOVIEMBRE 2022			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS	30.09.2022	Valores	%
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO TIC	30.09.2022	1.497.129.864	100,00%
PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN	30.09.2022	46.840.766	3,13%
SALDO CONCILIADO		1.450.289.098	96,87%

Cifra en miles de pesos

LUZ AÍDA BARRETO BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 65.730.412

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN
SUBDIRECTOR FINANCIERO
C.C. 1.026.566.862

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
CONTADOR TP 20100-T
C.C. 51.711.570

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FU TIC NOTAS CONTABLES SEPTIEMBRE 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221122-125912-9d40b7-36400676
Creación: 2022-11-22 12:59:12
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-11-24 16:14:49

Escanee el código para verificación

Firma: SECRETARIA GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL FONDO UNICO DE TIC

LUZ AIDA BARRETO BARRETO
65730412
labarreto@mintic.gov.co
SECRETARIA GENERAL

Firma: SUBDIRECTOR FINANCIERO

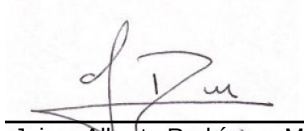

Jaime Alberto Rodríguez Marín
1026566862
jarodriguezm@mintic.gov.co
Subdirector Financiero

Firma: COORDINACION GIT DE CONTABILIDAD

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
51.711.570
concastro@mintic.gov.co
COORDINADOR GIT CONTABILIDAD
TP 20.100-T

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FU TIC NOTAS CONTABLES SEPTIEMBRE 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221122-125912-9d40b7-36400676 Creación: 2022-11-22 12:59:12

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-24 16:14:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CONSTANZA CASTRO SANCHEZ concastro@mintic.gov.co COORDINADOR GIT CONTABILIDAD TP 20.100-T	Aprobado	Env.: 2022-11-22 12:59:13 Lec.: 2022-11-22 13:06:01 Res.: 2022-11-22 13:06:16 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Jaime Alberto Rodríguez Marín jarodriguezm@mintic.gov.co Subdirector Financiero	Aprobado	Env.: 2022-11-22 13:06:16 Lec.: 2022-11-22 13:52:39 Res.: 2022-11-22 14:18:23 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	LUZ AIDA BARRETO BARRETO labarreto@mintic.gov.co SECRETARIA GENERAL	Aprobado	Env.: 2022-11-22 14:18:23 Lec.: 2022-11-22 16:40:33 Res.: 2022-11-24 16:14:49 IP Res.: 186.102.66.244